

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA**

Monografía final de grado

Licenciatura en Sociología

“¿A quién le vas a reclamar?”

**Un abordaje a las percepciones de trabajadoras sexuales sobre las violencias
en el marco de la Ley 17.515 en Uruguay**

Julia Polgar Brovetto

Tutor: Gabriel Tenenbaum

Co-tutora: Mariana Robello

2023

RESUMEN

La presente investigación estudia las violencias ejercidas sobre trabajadoras sexuales en Uruguay en el marco de la implementación de la Ley 17.515 de Regularización del trabajo sexual, vigente desde el 2002. En particular, se estudian las violencias derivadas del vínculo con los clientes-prostituyentes, el Ministerio de Salud Pública (MSP), el Ministerio del Interior (MI) y los funcionarios policiales.

Se aborda un problema de estudio de gran relevancia dado que se trata de una población históricamente discriminada (Trochón, 2003; Matthews, 2013) con escasa atención por parte de investigaciones académicas. Principalmente, se encuentra una ausencia de estudios acerca de las corporalidades de las mujeres, que apunten a conocer sus realidades a través de sus propios discursos, que pongan en el centro las percepciones de las entrevistadas.

La investigación posee un abordaje cualitativo de alcance descriptivo, con el objetivo de caracterizar, registrar y describir cuáles son las percepciones de las mujeres. Se realizaron entrevistas en profundidad como técnica de investigación principal. El estudio contó con tres unidades de registro: trabajadoras sexuales, funcionarias de Salud Pública e informantes calificadas. A modo de triangular técnicas de estudio, se desarrollaron instancias de observación participante y no participante con la Organización de Trabajadoras Sexuales (OTRAS) y en policlínicas de Montevideo dedicadas a la atención de trabajadoras sexuales, con el objetivo de adentrarse mayormente en el área de estudio.

Los principales resultados alcanzados son que las trabajadoras sexuales perciben que la Ley 17.515 presenta importantes ausencias en torno a la protección de los Derechos Humanos (DDHH) y laborales de la población, siendo una legislación que no contempla plenamente las necesidades específicas de las trabajadoras. Las mujeres perciben ser estigmatizadas y discriminadas por el aparato institucional uruguayo -principalmente por el MI y el MSP- además de recibir una serie de violencias, tanto físicas, sexuales y morales por parte de sus clientes-prostituyentes. Se encuentra que la legislación contiene componentes que devienen de la estructura patriarcal y que las trabajadoras, a pesar de la regularización, continúan siendo una población violentada y relegada a vivir en los márgenes de la sociedad y sus instituciones.

Agradecimientos

A mi madre, mi hermano, mi padre y mi abuelo; por la confianza y el apoyo constante.

A mi madre, por ser mi primera y más atenta lectora.

A mis amigas; por ser la mejor compañía y motivación para seguir. A Maca, Tati y Miri por las tardes de estudio.

A Fede, por el amor incondicional y la paciencia.

A Sabri, por compartir conmigo este proceso codo a codo.

A mis tutores, Mariana y Gabriel; por la dedicación, el tiempo, los aprendizajes y sobre todo, por transmitirme el afán por la investigación.

A la Universidad de la República y a la Facultad de Ciencias Sociales, que me dieron la posibilidad de recibir una formación de calidad, rodeada de personas increíbles.

Y principalmente; gracias a la participación y amabilidad de la Organización de Trabajadoras Sexuales del Uruguay, especialmente gracias a cada mujer que confió en mí con su tan valiosa historia.

Índice

1. Introducción	5
2. Objetivos de la investigación	7
3. Discusión teórica	8
3.1 Abordaje frente al estudio del trabajo sexual y la prostitución	8
3.1.1 Ideología de la prostitución	11
3.2 Violencia simbólica	12
3.3 Violencia patriarcal	13
3.4 “Circuito formal mínimo”: control y criminalización	13
4. Estado del arte	16
4.1 Antecedentes nacionales	17
4.2 Antecedentes internacionales	19
5. Método de investigación	22
5.1 Diseño de investigación	22
5.2 Población de estudio, unidades de análisis y de registro	23
5.3 Muestra y selección de los casos	24
5.4 Técnicas e instrumentos de investigación	25
5.6 Credibilidad de la investigación	26
5.7 Estrategia de análisis	27
6. Análisis	27
6.1 Capítulo I “La ley actual es machista” (Elisa, tsx): Un acercamiento a las percepciones de las trabajadoras sexuales acerca de la Ley N° 17.515	28
6.1.1 Ley N° 17.515 y la Organización de Trabajadoras Sexuales	28
6.1.2 “Trabajador normal” (Lucía, tsx)	30
6.1.3 Aparente neutralidad	31
6.2 Capítulo II - El vínculo con los clientes-prostituyentes: violencias patriarcales y exposición a abusos sexuales	33
6.2.1 “Depende el cliente que te toque” (Julieta, trabajadora sexual)	35
6.2.2 “Siempre quieren sacar ventaja de la mujer” (Sofía, tsx)	37
6.2.3 “La mayoría están en pedo” (Carmen, tsx)	39
6.2.4 “La dimensión sociológica de la violación”	41
6.3 Capítulo III: “No tienen derecho a enfermarse”: El vínculo de las trabajadoras sexuales con el Ministerio de Salud Pública desde la implementación de la Ley N° 17.515	44
6.3.1 “Queremos que nos hagan todos los estudios” (Julieta, tsx)	47
6.3.2 Las policlínicas para trabajadoras sexuales: “Todas las cosas feas de la sociedad juntas”	49
6.3.3 “Necesitamos un marco legal que obligue a la Salud a tener otra posición para las trabajadoras sexuales”	52
6.4 Capítulo IV “Es como una condena”: El vínculo de las trabajadoras sexuales con el Ministerio del Interior	53
6.4.1 “Los dueños son sinvergüenza, pero los milicos son más sinvergüenza todavía” (Elisa, tsx): Vínculo con los funcionarios de Policía	55
6.4.2 “Somos fichadas” (Carmen, tsx): Registro Nacional de Trabajo Sexual	58
7. Reflexiones finales	62
8. Bibliografía referenciada	67
9. Anexos	72

1. Introducción

La presente investigación tiene como objetivo principal describir las violencias percibidas por las trabajadoras sexuales uruguayas en el marco de la Ley N° 17.515.

Una persona mayor de 18 años, en Uruguay, que ofrece servicios sexuales a cambio de dinero puede ser denominada “trabajador sexual” si cumple con los requisitos solicitados por la Ley N° 17.515 de Regularización del Trabajo Sexual, vigente desde el año 2002. En esta, se establece que: “se autorizará el ejercicio del trabajo sexual a aquellas personas que estén inscriptas en el Registro Nacional del Trabajo Sexual y posean el carné sanitario con los controles al día”. Es así que aquellas personas que se encuentren inscriptas en el registro -regulado por el Ministerio del Interior (MI)- y sean acreedoras de la “Libreta de Profilaxis Venérea” -luego de realizados los controles sanitarios en las policlínicas del Ministerio de Salud Pública (MSP)¹- serán reconocidas por el Estado como “trabajadoras sexuales”. Aquellas mujeres que no cumplan con estos requisitos no son comprendidas por el Estado como trabajadoras sexuales y en el marco de esta investigación serán referidas como “mujeres en situación de prostitución”.

No es una novedad para Uruguay el hecho de que se introduzca una legislación en esta temática, dado que el país ha atravesado desde el año 1836 una serie de avances y retrocesos en términos de regulación de la prostitución², contando con un largo registro de implementación y derogación de artículos (Trochón, 2003). No obstante, la ley introducida en el 2002 establece un marco jurídico distinto con nuevos componentes, que pretende poner en el centro los intereses de las trabajadoras sexuales, con los objetivos de reducir los contagios de VIH y disminuir la violencia policial ejercida sobre las trabajadoras. A pesar de este avance, en el 2020 se presenta un proyecto de modificación de la Ley N° 17.515 (en adelante, la ley) que hace un análisis crítico de la legislación.

El proyecto de ley es presentado por la Organización de Trabajadoras Sexuales (OTRAS)³ con el propósito de realizar un conjunto de cambios a la legislación, en pos de

¹ En la actualidad, las mujeres usan los términos “carné” y “libreta” de manera intercambiable, denotando una importante desinformación al respecto. La mayoría de las trabajadoras sexuales no poseen el Carné, sino que únicamente la Libreta de Profilaxis Venérea expedida por el MSP (la diaria, 2020).

² Previo a la Ley 17.515 existió la ley de lucha contra el proxenetismo, implementada en conjunto con la creación de la Comisión Honoraria de la Prostitución en el 1928 y una serie de decretos que le siguieron. Sin embargo, en el año 1934, bajo la presidencia de Acevedo se deroga la reglamentación en ese momento vigente y “no se reconoce a la prostitución “como medio profesional de vida” (Trochón, 2003, p. 123).

³ OTRAS fue fundado en el 2018 por la ex-trabajadora sexual Karina Núñez, militante y escritora, a quién se entrevistó en el marco de la presente investigación en calidad de informante calificada.

defender sus derechos como trabajadoras. Las trabajadoras se posicionan en contra de que el trabajo sexual en Uruguay quede subordinado a la órbita del MI y del MSP. Se propone ubicar a la ocupación laboral bajo la órbita del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) Esta discusión puede leerse desde la óptica de Bourdieu (2001), comprendiendo al derecho como violencia simbólica. El derecho como un modo de hacer legítimos y legales distintos tipos de violencias como, en este caso, las institucionales.

Para comprender conceptualmente las violencias que rodean al trabajo sexual y la prostitución, la socióloga Rosa Cobo (2021) plantea que ambos fenómenos reposan sobre una estructura patriarcal que se encuentra en constante interacción con una estructura capitalista neoliberal y, que de esta interacción, surge el aumento de la industria del sexo: “al capitalismo le interesan los procesos de mercantilización, incluidos los cuerpos, y al patriarcado que esa mercancía tenga cuerpo de mujer” (p. 13). El accionar conjunto de las estructuras logra expulsar violentamente de la sociedad a mujeres, marginándolas hacia el trabajo sexual y la prostitución.

En esta investigación se analizan instancias en las que las mujeres se ven excluidas de los “espacios comunitarios”, siendo relegadas a los márgenes de las instituciones (Foucault, 2018, p. 21), expuestas a una serie de violencias. El análisis de las percepciones sobre estas expulsiones de los espacios comunes se inscribe dentro del campo del estudio de la sociología de las violencias hacia las mujeres

Como primera dimensión, se estudia cómo las mujeres perciben las violencias devenidas de la estructura patriarcal en el vínculo con los consumidores de servicios sexuales -los clientes-prostituyentes-, indagando acerca de la exposición a violencias sexuales. Para observar la variabilidad del fenómeno, se analiza cómo las percepciones sobre la exposición a las violencias fluctúa según el lugar en el que las trabajadoras realizan la actividad, permitiendo observar diferencias entre distintos escenarios -calle, prostíbulos, whiskerías, hoteles, etc-.

Para abordar la dimensión de violencias institucionales, se realiza un acercamiento a las percepciones que se tienen sobre el Carné del Trabajador Sexual y el Registro Nacional. Principalmente, se analizan las percepciones de las mujeres acerca de la vigilancia y el control permanente e individualizado que se impone sobre ellas a través de los dispositivos de control implementados por el aparato institucional (Garland, 2005; Foucault, 2008). Para abordar estas violencias institucionales, se estudia el etiquetamiento (Becker, 2009) que el MI y el MSP realizan hacia las trabajadoras. Por un lado, debido a la función que cumple el MI para el desarrollo del trabajo sexual, se atiende puntualmente el caso de las violencias patriarcales

ejercidas por los funcionarios policiales, con quienes las trabajadoras sexuales presentan históricamente un vínculo conflictivo, en el que subyace una lógica de enemistad y antagonismo (Tenenbaum, 2022). Por otro lado, como violencia institucional, se analizan también las percepciones del control dentro de las policlínicas del MSP, estudiando las dinámicas de funcionamiento de los centros de Salud Pública y cómo el modelo de atención en salud a las trabajadoras sexuales reproduce lógicas de castigo, estigmatización y segregación hacia la población.

Como última dimensión de la violencia, es interesante poner el foco en el estudio de las “violencias simbólicas” (Bourdieu, 2001) que devienen de la legislación, cuestionando cómo las trabajadoras perciben el origen de la ley: la “matriz contractual” (Melossi y Pavarini, 1980). Se estudia si la ley vigente está construida con el fin de representar a las trabajadoras, o si aún quedan latentes una serie de elementos que velan por la protección de los clientes-prostituyentes y dueños de locales de consumo de servicios sexuales. Se problematiza la Ley N° 17.515 desde el entendido que “el sexismo no desaparece con tanta facilidad del Derecho” (Larrauri, 2018, p. 19).

Finalmente, se considera que el análisis de las violencias en torno a esta población constituye un problema de estudio de gran relevancia para la Sociología, principalmente dado que se trata de una población históricamente discriminada (Trochón, 2003; Matthews, 2013). La pertinencia del tema de estudio se justifica también en la falta de investigaciones académicas en el área del trabajo sexual y la prostitución en Uruguay, principalmente investigaciones que se centren en el estudio de las corporalidades de las mujeres, que apunten a conocer sus realidades a través de sus propios discursos, que pongan en el centro las percepciones de las entrevistadas.

2. Objetivos de la investigación

El objetivo general de la investigación radica en conocer las percepciones de las trabajadoras sexuales acerca de las violencias que se configuran en el marco de la Ley N° 17.515.

Los objetivos específicos se presentan a continuación para describir las relaciones sociales que las trabajadoras sexuales y mujeres en situación de prostitución establecen con los clientes-prostituyentes, funcionarios policiales y de la salud. En primer lugar, se propone describir las percepciones de las trabajadoras sexuales y mujeres en situación de prostitución acerca de la aparente neutralidad y violencias simbólicas que ejerce la Ley N° 17.515. En segundo lugar, se busca describir las violencias patriarcales y la exposición a abusos sexuales en el vínculo con los clientes-prostituyentes en el marco de la Ley N° 17.515. Finalmente, se

propone como objetivo específico describir las percepciones de las trabajadoras sexuales y mujeres en situación de prostitución sobre el control en el vínculo con el MSP y el MI en el marco de la Ley N° 17.515.

3. Discusión teórica

3.1 Abordaje frente al estudio del trabajo sexual y la prostitución

La investigación parte de posiciones teóricas feministas desde el entendido de que para comprender los fenómenos de la prostitución y el trabajo sexual se debe adoptar una mirada que contemple la historia de marginalización a la que las mujeres han sido sometidas. La historiadora Yvette Trochón (2003) describe que las mujeres en situación de prostitución han sido atravesadas por una doble invisibilidad. Por un lado, aquella invisibilidad “tradicional”, haciendo referencia a la ausencia de la figura de la mujer en los relatos históricos y, por otro lado, una invisibilidad “específica”, sufrida particularmente por las mujeres en situación de prostitución: “una exclusión que las ha desvalorizado como sujetos de la reflexión historiográfica” (Trochón, 2003, p. 10).

Con el objetivo de no continuar con la invisibilización, se analiza a través de la corriente fenomenológica, a las “percepciones” como entrada a los sentidos, entendiendo que es posible llegar a la verdad a través de la corporalidad (Merleau-Ponty, 1993). Se parte desde el postulado de que las mujeres poseen “cuerpos intersubjetivos”, comprendiendo a los mismos desde una óptica de las diferencias sexuales: “sin convertir a la otra en objetos, ni eliminar sus particularidades” (López, 2014, p. 52).

Para la comprensión de la problemática del trabajo sexual y la prostitución se retoman dos paradigmas dentro del feminismo y la forma que estos tienen de concebir a la prostitución: el feminismo liberal y el feminismo radical. Las posiciones teóricas que las ramas poseen de la prostitución funcionan según Cobo (2021) como el emblema de la separación entre ambos sectores, haciendo pertinente una breve presentación de ambas posturas.

El feminismo liberal surge en el siglo XIX en Estados Unidos e Inglaterra con el objetivo de conseguir el sufragio femenino. Actualmente, apunta a un empoderamiento individual de las mujeres, abogando por su liberación sexual, defendiendo la reglamentación de la prostitución (Lamas 2022; Juliano 2004). Carole Vance (1989), presenta el paradigma de “peligro versus placer”, postulando como uno de los objetivos del feminismo liberal la reivindicación del placer y la gratificación de las mujeres para fortalecer la libre elección de las

mismas. Vance (1989) plantea que, si los estudios sobre las mujeres se centran únicamente en las estructuras de violencia patriarcal, el feminismo recaerá en políticas proteccionistas:

Algunas [feministas] han sido a grandes rasgos proteccionistas y han intentado consolidar cierto margen de protección frente al deseo y a la agresión masculina, mientras que daban por hecho, o bien que la sexualidad de las mujeres es intrínsecamente pasiva, o bien que no puede florecer hasta que no se consiga una mayor seguridad (Vance, 1989, p. 10).

En esta línea, Gayle Rubin (1989) resalta la importancia de no reprimir las libertades sexuales, criticando la sexología demoníaca de aquellas posturas anti-prostitución. La antropóloga plantea que, si bien está de acuerdo con la eliminación de las desigualdades sexuales, el camino para ello no radica en la eliminación de la industria del sexo⁴ (Rubin, 1989).

Por otro lado, en 1960, también en Estados Unidos, surge el feminismo radical como respuesta frente al descontento con la primera ola del feminismo. Las radicales describían a esta ola como una “burguesa y reformista” (de Miguel, 2019, p. 26), dando paso a una segunda ola del feminismo. Al contrario de lo esbozado previamente, la rama radical aboga por la abolición de la prostitución y no por su reglamentación (Cacho, 2011; Cobo, 2016; de Miguel, 2019). El feminismo radical encuentra en la prostitución una fuente inagotable de violencia hacia las mujeres, entendiéndola como una forma de explotación sexual: “el negocio está estructurado para controlar y explotar” (Cacho, 2011, p. 276). Comprenden a la prostitución como inserta dentro del marco de la dominación patriarcal, describiendo al patriarcado como: “un sistema de dominación sexual que se concibe, además, como el sistema básico de dominación sobre el que se levanta el resto de las dominaciones” (de Miguel, 2019, p. 27). Cobo (2021), entre otras radicales, argumenta que referirse a la “libre elección” de las mujeres cuando se habla de prostitución no es solamente incorrecto, sino que oculta el pasado, usualmente violento, del que provienen las mujeres, e incluso avala la existencia de la mercantilización del cuerpo femenino y las violencias que la rodean:

El consentimiento es un argumento que se usa para legitimar la prostitución, pero que oculta las condiciones sociales y económicas que empujan a las mujeres a la industria del sexo [...] llevar la idea de consentimiento al debate sobre la prostitución es una estrategia teórica que justifica la explotación sexual presentándola como un acto de libertad (Cobo, 2021, p. 150).

⁴ Se entiende por “Industria del sexo” a toda comercialización del cuerpo de la mujer, principalmente la prostitución y la pornografía, aunque en la actualidad también se incluye en el debate la gestación subrogada (Cobo, 2021).

Finalmente, es importante tener en cuenta que existen intentos de articular elementos entre ambos paradigmas. En la presente investigación, por ejemplo, dado que el estudio de las violencias es el objetivo general de la investigación, se parte desde una posición más cercana al feminismo radical, entendiendo a la prostitución y al trabajo sexual en el marco de una sociedad violenta y patriarcal. Sin embargo, también se incluye en el análisis, en tanto se estudian las percepciones de las mujeres, sus experiencias y su cierto grado de autonomía, componentes del feminismo liberal.

Debido a que en Uruguay el trabajo sexual se encuentra regularizado por ley, la diferencia teórica entre “mujeres en situación de prostitución” y “trabajadoras sexuales” se determina según si las mujeres se encuentran inscriptas en el Registro Nacional del Trabajo Sexual del MI. Por ende, aquellas mujeres que tengan en su posesión la “Libreta del Trabajador Sexual” -garantizada por el MSP- serán reconocidas por el Estado uruguayo como “trabajadoras sexuales” -término introducido gradualmente a partir del 2002-. Por el contrario, las mujeres que no se hallen inscriptas e igualmente ofrezcan servicios sexuales, son entendidas dentro del campo de la clandestinidad, es decir, dentro de la prostitución. Esta clasificación entre mujeres “reglamentadas y clandestinas” (Trochón, 2003, p. 143) antecede a la legislación actual y se remonta a las últimas décadas del siglo XIX, cuando en Uruguay se introduce el primer registro y la primera libreta, de la cual se mantienen similitudes en la actualidad:

aparecía [en la libreta] su foto de frente y perfil, nombre y apellido, edad, estado civil, estatura y una descripción [...] de sus cabellos, cejas, ojos, nariz, cara, boca y color de piel [...] también contaba con hojas en blanco [...] donde debían constar sus traslados, así como la calle y número de los prostíbulos donde trabajaba y las fechas en las que se efectuaban las visitas médicas (Trochón, 2003, p. 143).

Desde el siglo XIX, con la implementación de la primera libreta, comienza a gestarse inconformidad entre algunas trabajadoras, quienes se negaban a cumplir con los requisitos Trochón (2003), dando comienzo a la construcción de un vínculo posiblemente conflictivo con el MI, el cual será desarrollado más adelante.

3.1.1 Ideología de la prostitución⁵

A modo de enfrentarse a la complejidad de las problemáticas sociales a estudiar se retomará la “Ideología de la prostitución” presentada por de Ana de Miguel (2019), en la que se postulan las posibles consecuencias de presentar al trabajo sexual como un trabajo al que se dedica cualquier persona de manera plenamente independiente al género -entendiendo a este como una

⁵ Término desarrollado por la filósofa española Ana de Miguel (2019).

construcción social de la feminidad, derivada de parámetros patriarcales, que se impone como patrones obligatorios a seguir (de Miguel, 2011)- que esta posea:

“trabajador@s del sexo” o “trabajadores sexuales”, aparte de otorgar la consideración de “un trabajo cualquiera”, envía otro mensaje muy claro a la sociedad: la prostitución no tiene género, cualquiera puede prostituirse, no es algo que haga referencia a las relaciones entre hombres y mujeres (de Miguel, 2019, p. 154).

Siguiendo la lógica de la autora, la investigación pretende conceptualizar a la población que realiza trabajo sexual como mujeres⁶, con el objetivo, nuevamente, de que las mujeres no queden invisibilizadas dentro del estudio del trabajo sexual: “El arropa se convierte en una forma de falsear la realidad, de forma que la sociedad civil no perciba la desigualdad inherente del papel que desempeñan hombres y mujeres en este ‘trabajo’” (de Miguel, 2019, p. 154). Esto se vuelve pertinente teniendo en cuenta que internacionalmente y en Uruguay, son las mujeres las que comprenden la mayor parte de la población que se encuentra realizando esta actividad. A modo de ejemplo, en Montevideo, según el Diagnóstico de la Intendencia de Montevideo (IM, 2020), 92% de la población que realiza trabajo sexual son mujeres.

Por otro lado, dado que existen suficientes investigaciones académicas antecedentes para afirmar que las mujeres que recaen en las estructuras del trabajo sexual y la prostitución se encuentran, generalmente, en situaciones de vulnerabilidad socio-económica y presentan trayectorias de vida vinculadas fuertemente a las violencias, se puede hipotetizar que existe un posible desfase entre lo que la sociedad exige de ellas y a lo que realmente pueden acceder (Merton, 1964; Cacho, 2011). Es por ello que la investigación problematiza la libre elección dentro del trabajo sexual, estudiando una posible “victimización” (Matthews, 2013) en la que se contempla la diversidad de violencias que son ejercidas sobre las mujeres. Se conceptualiza a la violencia desde la multidimensionalidad, comprendiendo que este fenómeno puede adoptar distintas formas y procedencias (Matthews, 2013). A continuación, se abordarán la violencia simbólica, las violencias patriarcales, el control y la criminalización como diversas formas de violencia en torno al ejercicio de la prostitución y trabajo sexual.

3.2 Violencia simbólica

Esta investigación entiende al Derecho como la “forma por excelencia de violencia simbólica legítima” (Bourdieu, 2001, p. 158). En este sentido, se parte desde la óptica de Trujillo (2014) para lograr una mejor comprensión de las “violencias simbólicas”. Se toma a la Ley N° 17.515

⁶ Se conceptualiza aquí a las “mujeres” como aquellas personas nacidas biológicamente de sexo femenino y que, a su vez, se autoperciben como tales.

como un “dispositivo legal” compuesto por diversas interpretaciones, a las que se consideran “normas”: “como toda interpretación sobre aspectos conflictivos de la vida social, es el producto de algún tipo de lucha” (Trujillo, 2014, p. 8). Es decir, la ley que actualmente regula el trabajo sexual es entendida, en algún grado, como el resultado de distintas interpretaciones de la realidad social. De esta manera, se analizan las percepciones de las mujeres sobre la legislación bajo una óptica crítica, que permita acercarse a las diversas interpretaciones que subyacen a la ley, atendiendo principalmente el proceso de “neutralización” (Bourdieu, 2001), a través del que las leyes son dispuestas como equitativas para toda la población, con el objetivo de aparecer como legítimas y despojadas de intereses particulares.

En esta línea, Elena Larrauri (2018) agrega el eje del género a la discusión acerca de la neutralización de los intereses que se ocultan por detrás de la legislación. La autora plantea que las leyes poseen un factor de “aparente neutralidad” en la que los patrones que se presentan como genéricos, además de ocultar intereses particulares, como plantea Bourdieu (2001), también ocultan una estructura masculina que avala y perpetúa la cultura y dominación patriarcal de los hombres por sobre las mujeres (Larrauri, 2018).

Se problematiza el abordaje a las percepciones sobre la legislación retomando componentes desde una óptica Socio-Jurídica, que estudie el papel que la ley cumple en la tarea de perpetuar las violencias sobre las trabajadoras sexuales. Para ello, se presta atención a las “verdades y formas jurídicas” de la ley (Foucault, 1995), cuestionando si la Ley N° 17.515 -que se presenta como un “contrato mutuo” para las trabajadoras sexuales- (Baratta, 2013), efectivamente posee una “matriz contractual”, equitativa para todas las partes, o si surge, en realidad, de una relación con un origen desigual (Melossi y Pavarini, 1980).

Para estudiar estas percepciones se adopta una visión que priorice a las mujeres, atendiendo a los factores que aparecen ocultos: las “violencias invisibles” (de Beauvoir, 1949; Facio, 2002; Segato 2003). Se debe recordar la importancia de que aquello sobre lo que no existe norma -la existencia de la figura de la mujer en la Ley N° 17.515- tiene peso en sí mismo: “El derecho construye también, con su ausencia, una imagen de mujer” (Larrauri, 2008, p. 23).

3.3 Violencia patriarcal

Es pertinente incluir en el estudio del trabajo sexual y prostitución una caracterización de la figura de los consumidores de servicios sexuales, a los que se los denominará bajo el término “clientes-prostituyentes” (Rostagnol, 2011). Si bien existe cierto intercambio entre ambas partes, pudiendo ser visto como un posible vínculo cliente-vendedora, esta transacción se da en

el marco de una estructura patriarcal y neoliberal, en la que la violencia es inherente a dichas relaciones (Cacho, 2011; Matthews, 2013; Cobo, 2021). Se postula entonces el término “cliente prostituyente” para contemplar la explotación sexual del cuerpo femenino:

No es novedad afirmar que si no existiesen clientes no habría prostitutas [...] Los clientes son aquellos que compran los servicios sexuales de otra persona. El cliente es además y sobre todo prostituyente en virtud que la demanda precede a la oferta [...] Pero además, porque lo que el cliente-prostituyente ‘compra’ es mucho más que un servicio sexual” (Rostagnol, 2011, p. 14).

Desde la multidimensionalidad de la violencia, se retoman una serie de violencias patriarcales, entendidas como crímenes emanados de la estructura de género (Segato, 2003). En este caso, se conceptualiza como violencia patriarcal a las formas más brutales de violencia: sexual, verbal y física. Por otro lado, se incluye el estudio de la “violencia moral” abordando nuevamente las “violencias invisibles”: identificadas como aquellas que provienen de estructuras rutinarias, vinculadas a la subordinación e intimidación (Segato, 2003).

Finalmente, se contextualiza la investigación en el marco de una “sobrecarga de sexualización” (Cobo, 2021) en el que la mujer es convertida en objeto de consumo que habilita la existencia de la prostitución y el trabajo sexual:

la sobrecarga de sexualidad que se asigna a las mujeres es la condición de posibilidad no solo para la formación de una cultura de prostitución, sino también para la construcción de una industria del sexo que tiene como eje central la mercantilización de los cuerpos de las mujeres” (Cobo, 2021, p. 41).

3.4 “Circuito formal mínimo”: control y criminalización

Como última dimensión de la violencia, se aborda teóricamente el control y criminalización sobre las mujeres como violencias que las trabajadoras sexuales perciben, principalmente de los centros de salud del MSP y el MI.

Como se mencionaba anteriormente, el marco legal en Uruguay entiende a las trabajadoras sexuales como aquellas personas que inscriptas en el Registro Nacional del Trabajo Sexual, obteniendo así su carné de trabajador sexual. Este proceso, desarrollado en los capítulos siguientes, será denominado “circuito formal mínimo” para comprender la institucionalización de las trabajadoras y el vínculo de las mujeres con el Estado uruguayo.

Para la aproximación al estudio del circuito se hace pertinente la noción de control de Garland (2005), en la que los aspectos culturales, relacionados a las sensibilidades, entran en juego en la construcción del circuito. A su vez, se entiende al pasaje de las mujeres por la

institucionalidad como una red densa de controles, en la que el registro y la libreta son conceptualizados como dispositivos de control (Foucault, 2008), volviendo relevante el análisis desde el paradigma de la vigilancia (Foucault, 2008). Se estudia entonces, si las percepciones que las trabajadoras poseen sobre la legislación -las pautas de comportamiento, vestimenta y control de traslados que la ley impone⁷- se pueden contrastar con el funcionamiento de un dispositivo de control y vigilancia continuo, permanente y discriminatorio.

Por otro lado, se incluye el concepto de etiquetamiento para comprender particularmente las percepciones de las mujeres sobre estar inscritas en el registro del MI. Se entiende a la criminalización desde la Teoría del Etiquetamiento de Becker (2009) en la que, a través del registro y la posesión de la libreta, se ubica a las trabajadoras dentro la categoría de personas peligrosas e incluso anormales (Foucault, 2000). Dicha etiqueta es asignada por las instituciones estatales como consecuencia del trabajo que realizan las mujeres, siendo las instituciones las que poseen la capacidad de etiquetar a las mujeres, ejerciendo sobre ellas una forma de violencia simbólica (Boyadjian y Salomón, 2020). Según las etiquetas construidas, las trabajadoras no cumplen con los patrones dictaminados para las mujeres, a quienes se les impone no transgredir los límites de la sexualidad. De esta manera, las trabajadoras parecen apartarse de las imposiciones, percibiendo así ser estigmatizadas y criminalizadas de manera frecuente, siendo etiquetadas como criminales y desviadas (Goffman, 1963; Becker, 2009).

A continuación, debido a lo establecido por la Ley N° 17.515⁸, se hace relevante para el estudio del “circuito formal mínimo” incluir un acercamiento a las violencias en torno al vínculo entre mujeres y funcionarios policiales, comprendiendo al vínculo tanto dentro de las comisarías, como en las interacciones durante el trabajo nocturno en la calle y whiskerías⁹.

Según Fassin existen poblaciones que tienen con la Policía -como institución- un vínculo de “doble representación negativa que procede por generalización indiscriminada por sobre toda una población” (2018, p. 60). Es decir, es posible que las trabajadoras sexuales tengan de la policía una imagen negativa, mientras que la policía también posee una imagen

⁷ Ver Artículo N.21 de la Ley 17.515 que establece: ““La reglamentación deberá prever en forma precisa el horario, la vestimenta, como así también el comportamiento del trabajador sexual, de modo que no afecte la sensibilidad de las familias de la vecindad ni resulte lesivo para niños o adolescentes” (IMPO, 2002).

⁸ Ver Artículo N. 7 de la Ley 17.515: “Todo Trabajador Sexual estará obligado a comunicar todo traslado de localidad y lugar de trabajo donde desarrolla su actividad ante la Dirección Nacional de Policía Técnica y Jefaturas de Policías Departamentales” (IMPO, 2002).

⁹ El término “whiskerías” se utiliza para denominar a aquellos lugares cerrados y públicos en los que, si bien el alcohol es central, se caracterizan por ofrecer servicios sexuales de mujeres. Las trabajadoras son aquellas encargadas de negociar la venta de alcohol, cobrando por copas. A su vez, las whiskerías constan de “piezas” apartadas en donde se efectiviza el acto sexual.

negativa de ellas. Este vínculo y las correspondientes percepciones negativas que existen entre las partes se pueden entender desde el conflicto continuo, existiendo un parangón con la construcción de los vínculos entre adolescentes en conflicto con la ley y la Policía, entre quienes: “el antagonismo prevalece independiente por medio de las representaciones sociales sedimentadas” (Tenenbaum, 2015, p. 239). De esta forma, se estudian las violencias ejercidas por los funcionarios policiales en torno al ejercicio del trabajo sexual, desde el entendido de que la policía “al estimar su público como compuesto de posibles enemigos y de potenciales culpables [...] consideraran legítimas sus acciones punitivas” (Fassin, 2018, p. 60).

El vínculo de doble representación negativa (Fassin, 2018) se puede conectar teóricamente al papel que cumple el estigma en esta población, para quienes la libreta y el registro se perciben como elementos que disminuyen su “valoración como individuos” (Goffman, 1963, p. 63). El estigma puede ser entendido en conjunto con aspectos de marginalización de las trabajadoras, como es el caso del funcionamiento de las policlínicas de Salud Pública que atienden a trabajadoras sexuales, siendo instituciones que históricamente han funcionado como espacios de segmentación para esta población, tornándose las trabajadoras sexuales en “individuos a corregir” (Foucault, 2000, p. 298).

Como segunda institución que compone al “circuito formal mínimo” se presentan los centros habilitados por la ley de atención en salud del MSP. Estos centros corresponden, mayormente, a un modelo médico de control higienista, que se enfoca, principalmente, en la detección y control continuo de Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS) en las mujeres. Realizando una breve historización, este modelo higienista surge en el siglo XIX frente al impacto generado por la Sífilis, la cual constituyó “el centro de las preocupaciones colectivas en el mundo occidental” (Trochón, 2003, p. 237). La expansión de la enfermedad causó una gran alarma, que resultó en el despliegue de una serie exámenes médicos como requisitos obligatorios para recibir la libreta de trabajador sexual (Trochón, 2003).

Para estudiar las percepciones de las mujeres acerca de su paso por las policlínicas del MSP se vuelve relevante entender el funcionamiento del área de Salud dedicada para esta población, la cual posee lógicas de marginalización y estigmatización. Estas lógicas, se corresponden en mayor medida, a la dimensión simbólica y política que las ETS comenzaron a tomar, tornando al Sífilis no solo en una enfermedad vergonzosa, sino en “la enfermedad de las prostitutas” (Trochón, 2003, p. 238). Se introducen teóricamente también aspectos vinculados a la Sociología de la Sexualidad, así como aspectos derivados del control, etiquetamiento y del estigma, que resultan en una atención en salud sesgada y discriminatoria.

Finalmente, teniendo en cuenta los aportes de Foucault (1977), hablar sobre sexo tiende a ser conflictivo y relegado a los márgenes del discurso público, siendo pertinente insertar al trabajo sexual como fenómeno que se ubica dentro de parámetros sociales en los que “la sexualidad es el elemento perturbador de la sociedad y se debe reprimir socialmente” (Foucault, 1964, p. 176). El trabajo sexual es analizado como práctica social disruptiva (Foucault, 1977) desde el postulado de que se lo categoriza como sexualidad periférica, entendiéndolo como una práctica sexual por fuera del matrimonio monogámico heterosexual (Foucault, 1977). Es por ello que, para la comprensión del impacto que pueda generar en la sociedad la sexualidad y las ETS es pertinente, como se mencionaba al comienzo, incluir aportes de Garland (2005), quien postula que los patrones culturales presentes en una sociedad estructuran “los medios para infligir dolor y las formas de sufrimientos permitidas en las instituciones” (Garland, 2005, p. 230). Es decir, el autor explica cómo la sensibilidad cumple un papel principal tanto en el diseño como en el desarrollo de las políticas pensadas en pos de controlar y castigar, siendo la cultura y los valores transversales a las formas de control que la ley dispone.

4. Estado del arte

El trabajo sexual y la prostitución constituyen un campo de estudio particular, siendo una línea de investigación extensa, en la que se encuentran una importante densidad de trabajos realizados en el tema. A través de la incorporación de distintos estudios académicos antecedentes, se busca lograr una más enriquecedora y profunda comprensión de los fenómenos. Para ello, se tomaron tres criterios para seleccionar los antecedentes a incluir.

En primer lugar, se incluyen investigaciones realizadas tanto desde la Sociología como desde otras disciplinas, con el objetivo de observar distintas posiciones teóricas. En segundo lugar, el estado del arte comprende estudios realizados en el territorio nacional, siendo pertinente conocer la realidad de la problemática en Uruguay, e incluye también estudios internacionales, para así acercarse a distintos contextos -de la región y de otros continentes-. Finalmente, se toma la decisión de incluir investigaciones realizadas tanto desde un lugar de enunciación de la regulación de la prostitución y de la abolición, captando así la variabilidad de formas de entender a las problemáticas sociales.

4.1 Antecedentes nacionales

Dentro de la literatura nacional se presenta como primer insumo el “Diagnóstico sobre el trabajo sexual en Montevideo” (IM, 2020), realizado por la Asociación Civil El Paso y la

División de Asesoría para la Igualdad de Género de la Intendencia de Montevideo (IM). El diagnóstico realiza un estudio acerca del trabajo sexual en la capital del país, relevando los municipios que cuentan con mayor presencia de locales de consumo de trabajo sexual, así como una descripción sociodemográfica de las personas involucradas, clave para empezar a comprender el fenómeno en Montevideo.

Se resalta como primer dato relevante la temprana edad de las trabajadoras sexuales, siendo el 72% de las encuestadas menores a 35 años. Por otro lado, en concordancia con los objetivos de la investigación, el diagnóstico estudia las violencias adoptando también una forma multidimensional de entender a las violencias estudiadas. Se distingue así que un 35% de las mujeres respondieron haber sufrido violencia laboral o haber tenido que ayudar a una compañera en situación de violencia, y un 50% de las mismas han tenido que realizar servicios sin su consentimiento. También se recogen las violencias ejercidas desde las instituciones, a las que se entiende como la “forma de violencia que se manifiesta cuando las trabajadoras son discriminadas y tratadas en base a prejuicios por quienes actúan desde las instituciones estatales, especialmente desde las áreas de salud, educación, justicia y seguridad social” (IM, 2020, p. 63). Se encuentra que casi un 20% de las encuestadas relatan haber sufrido violencia desde el área de la Salud y un 20% desde el área de la Policía. El estudio delimita también los distintos tipos de trabajo sexual en el país, distinguiendo las violencias que se ejercen en cada uno de estos lugares. Por un lado, se encuentran los espacios abiertos y públicos: la calle, plazas, la ruta, etc. Por otro lado, los espacios también públicos pero cerrados, como lo son las whiskerías, prostíbulos, casas de masajes, etc. Como última clasificación, se presentan los espacios cerrados y privados: apartamentos, fiestas, hoteles y moteles (IM, 2020).

Por otro lado, se retoman aportes del sociólogo Pablo Guerra (2015) en “La Prostitución en Uruguay: entre el trabajo y la explotación sexual”. Guerra (2015) conceptualiza como trabajadoras sexuales a todas aquellas mujeres que tengan como ingreso económico principal las retribuciones obtenidas a cambio de la realización de servicios sexuales a los clientes-prostituyentes. En este sentido, se encuentra una importante diferencia con la presente investigación, que entiende a las trabajadoras sexuales como aquellas mujeres que poseen el carné del trabajador sexual, independientemente de si esta actividad constituye su ingreso económico principal. Por otro lado, el sociólogo estudia algunas dimensiones de la ley, exponiendo el fallido intento de la legislación de incluir a las trabajadoras en el régimen de seguridad social en Uruguay, describiendo a la política como de “escasa incidencia” (Guerra, 2015, p. 120). Frente a eso, el autor recoge alternativas llevadas adelante en distintos países, presentando opciones de cooperativismo entre trabajadoras sexuales.

Susana Rostagnol (2000; 2011) desde la Antropología, enmarca sus obras dentro de la “industria del sexo” -aspecto que esta investigación también retoma-, y resalta un conjunto de dimensiones que atañen a los estudios de la temática: procesos de explotación económica, opresión sexual, acumulación del capital, racismo y pobreza. A su vez, la antropóloga entiende a la prostitución como una “manifestación de la masculinidad” (Rostagnol, 2011, p. 11), lo que la lleva a emprender el estudio de la prostitución desde el punto de vista de los hombres, es decir, de los consumidores. Si bien la presente investigación no los incluye como unidades de registro, sí pretende estudiar el vínculo entre las mujeres y sus clientes-prostituyentes. Así, “Consumidores de sexo” (Rostagnol, 2011), en la que se entrevistan docentes, taxistas, obreros y estudiantes para observar cómo estos actúan dentro de la industria del sexo pago, resulta un antecedente valioso para observar la variabilidad de la población masculina que consume servicios sexuales, recordando que “ir a buscar una puta” (Rostagnol, 2011, p. 25) se encuentra en el horizonte de posibilidades de cualquier hombre.

Se incluye también el trabajo “Identidades fragmentadas: Prostitutas callejeras de Montevideo” (Rostagnol, 2000) en el cual se desarrollan una serie de técnicas de investigación: observación participante, no participante y entrevistas a mujeres en situación de prostitución. A través de estas técnicas, se presentan dimensiones que atraviesan la construcción de la identidad de las mujeres: el papel de “ser dueñas de casa”, la maternidad, los hijos, las parejas. Retomando la pertinencia del estudio de la corporalidad en este campo, en el que la figura del cuerpo se conceptualiza como el “vehículo de ser-en-el-mundo” (López, 2014, p. 48), se vuelve interesante observar los conceptos introducidos alrededor de la figura del cuerpo de las mujeres: “cuerpo expuesto”, “paridor”, “matriz”, “contaminado” (Rostagnol, 2000).

Por último, aunque no es una investigación científica, es relevante incluir la obra realizada por la ex-trabajadora sexual Karina Núñez (2017) “El ser detrás de una vagina productiva”. La autora luego de realizar un cuestionario a trabajadoras sexuales, relata un conjunto de elementos para entender al trabajo sexual. Entre estos se encuentra una descripción de las distintas “etapas” que componen a la actividad, marcando la diferencia entre la prostitución, el meretricio, el trabajo sexual y el “reduccionismo” -corriente fundada por Núñez (2017) a la que entiende como la búsqueda de la reducción de tiempo de las mujeres en el ejercicio del trabajo sexual-. Describe también patologías y enfermedades que comúnmente suelen afectar a las trabajadoras, volviéndose aún más pertinente el acercamiento teórico al estudio de las violencias en torno a las policlínicas del MSP. Finalmente, se realiza una descripción de las generaciones que componen al trabajo sexual, en la que la autora resalta el

tipo de violencia a la que las mujeres se ven expuestas, dependiendo de la edad que estas poseen:

con 30 años ya estoy entrando en decadencia [...] a los 40 deberé soportar cualquier cosa por parte de los clientes con el fin de poder hacer un peso [...] las que llegamos a los 50 años es porque somos ADICTAS¹⁰ [...] a los 60 damos lástima, somos maltratadas [...] a los 70 años... espero no llegar (Núñez, 2017, p. 29).

4.2 Antecedentes internacionales

Es relevante conceptualizar las problemáticas sociales en los países de la región para una mejor aproximación al fenómeno. De esta manera, se incluyen a continuación trabajos realizados en Argentina, México, Reino Unido y Australia. En primer lugar, se indaga acerca de la discusión regulación-abolición en Argentina, debate que en el país toma una gran magnitud.

Por un lado, Florencia Bravo (2008) se centra en el estudio de las representaciones sociales en torno a la concepción de trabajo y cómo fluctúan según el paradigma frente a la prostitución que los colectivos de mujeres poseen. Encuentra que las mujeres que se autoperceben como trabajadoras sexuales -agrupadas en la Asociación de Mujeres Meretrices de Argentina (AMMAR-CTA)- reivindican la prostitución como trabajo, exigiendo al Estado personería gremial y la obtención de derechos laborales. Por otro lado, las mujeres agrupadas en la Asociación de Mujeres Argentinas por los Derechos Humanos (AMADH) buscan salidas alternativas a la prostitución -como la creación de microemprendimientos cooperativos- para así no ejercer más la prostitución (Bravo, 2008). Si bien las posturas son antagónicas, con el objetivo de evadir el término “prostitutas” -y el estigma que este posee- ambas asociaciones realizan un “corrimiento de etiqueta” (Bravo, 2008, p. 6). Desde AMMAR-CTA, las mujeres optan por la denominación de “trabajadoras sexuales”, para así “elevar nuestra autoestima, reconociéndonos trabajadoras” (Documento de AMMAR, 2006 en Bravo, 2008, p. 6). Por el contrario, las mujeres pertenecientes a AMADH, optan por el término “mujeres en situación de prostitución” desde el entendido que la prostitución no es un estado permanente en la vida de las mujeres, sino que “les permite observar el momento como una etapa de la que pueden salir” (Bravo, 2008, p. 3). En la monografía de grado en Sociología de Julia Zappelli (2021) se realiza una interesante lectura acerca de una dimensión en la que ambas centrales coinciden. Si bien de maneras distintas, se da cuenta de que ambas entienden como necesaria la existencia de un marco jurídico como “instrumento de transformación de la realidad de las mujeres” (Zappelli, 2021, p. 63). Este eje jurídico constituye la dimensión en la que se presentan

¹⁰ Mayúscula utilizada por la autora.

mayores coincidencias. Cuando de la prostitución se hace referencia, ambas centrales “rechazan la abstención del Derecho” (Tapia Ateka, 2017, p. 4 en Zappelli, 2021, p. 63).

Se incluye como antecedente la obra de la socióloga argentina Leticia Sabsay: “Fronteras sexuales. Espacio urbano, cuerpos y ciudadanía” (2011), en la que se estudia el espacio urbano vinculado a la construcción de ciudadanía, partiendo de la base de que, desde los inicios, las personas consideradas “ciudadanas” eran aquellas funcionales a las normas, por ende, personas “sexualmente reguladas” (p. 13). De esta manera, la autora investiga a través del proceso de despenalización de la prostitución en Argentina, cómo la población de trabajadoras sexuales se encuentra expulsada de la construcción de ciudadanía y son, a través de la legislación, estigmatizadas como “amenaza para la seguridad urbana” (p. 79). La autora expone un punto muy interesante, en el que denuncia cómo a partir de la legislación -que se ideaba originalmente en pos de proteger y velar por los derechos de las trabajadoras sexuales- se generan efectos negativos hacia la población, que resultan en la implementación de medidas punitivas de control: “franqueó el debate acerca de los derechos, deberes y libertades de las trabajadoras sexuales, para pasar a convertirse en una polémica alrededor de las conductas e identidades sexuales más y menos admisibles en el espacio público” (p. 80). Los aportes permiten observar la persecución mediática sufrida por las mujeres, en la que se construye un imaginario en la que ellas son la amenaza a la estabilidad: “los vecinos comunes [...] ponen el acento en esa extemporánea invasión callejera que ha venido a perturbar su calidad de vida” (Diario la Nación, en Sabsay p. 151).

Continuando en Argentina, la abogada Marisa Tarantino (2021) se posiciona a favor del regulacionismo, describiendo a las políticas abolicionistas como punitivas. Postula la hipótesis de que las políticas anti trata implementadas ocasionaron una mayor criminalización en el país, critica que se compare a la prostitución con la esclavitud y se adhiere a la corriente feminista que se opone a la visualización de las trabajadoras sexuales como “víctimas” (Tarantino, 2021).

En concordancia, Marta Lamas (2022), antropóloga mexicana, quien también se opone al uso del término “víctimas” plantea su desacuerdo frente a la asociación teórica entre los fenómenos de la prostitución y la violación y entiende que el abolicionismo ha generado en la sociedad un “pánico social” (p. 475). Lamas (2022) pone el foco en la dominación capitalista neoliberal, comparando la explotación sufrida por una mujer en situación de prostitución, con una mujer que trabaja, a modo de ejemplo, en la construcción: “¿Por qué el Estado no se propone “rescatar” a otras mujeres, obreras o empleadas, también forzadas a trabajar en cosas que no les gustan o que incluso son peligrosas?” (p. 467).

Discutiendo con Lamas (2022) también desde México, Lydia Cacho (2011), investigadora, periodista y militante en contra de las redes de trata, expone otro punto de vista. Si bien no se opone en su totalidad a la existencia de una legislación, postula que no existen antecedentes que demuestren la efectividad de regularla: “sería magnífico que un sólido cuerpo de leyes permitiera acabar con tantos siglos de opresión [...] pero en ningún país se hacen esfuerzos para crear verdaderas condiciones de igualdad” (Cacho, 2011, p. 277). Además, expone la “violencia sexual” como fenómeno que en la academia no ha sido suficientemente abordado -principalmente por hombres-, describiendo a este tipo de violencia como aquella que “se emplea para demostrar quién manda, quién tiene el poder” (Cacho, 2011, p. 187).

En esta línea, ubicando al fenómeno desde Reino Unido, el criminólogo Roger Matthews (2013) estudia la prostitución desde un lente crítico, cuestionando la “libre elección” de las mujeres en esta situación: “incluso los casos calificados como de "consentimiento voluntario" requieren una investigación crítica” (Matthews, 2013, p. 16). Se enfoca en las distintas violencias ejercidas sobre las mujeres en situación de prostitución e introduce los conceptos de “victimización múltiple” y “victimización reiterada”. A través de estos conceptos describe, por un lado, las distintas formas de violencias, y por el otro, la frecuencia con la que estas violencias son ejercidas a lo largo del tiempo. Matthews (2013) encuentra que el grupo de mujeres en situación de prostitución conforma una población particular, dado que se ven sometidas a ambos tipos de victimización. Finalmente, Matthews (2013) aborda la criminalización de las mujeres -o el etiquetamiento-, dimensión que se retoma más adelante, postulando que son muchas las mujeres en situación de prostitución a las que se discrimina por el ejercicio de la actividad: “se les trata como criminales e indeseables” (p. 2).

La académica británica-australiana Sheila Jefferys (2011) examina con detenimiento distintos casos de países que han regularizado la prostitución, como Australia, Holanda, Alemania. Luego de investigar, describe a estos países como “Estados proxenetas” (Jefferys, 2011), desde el entendido que a través de la legalización de la prostitución los países se vuelven cómplices de perpetuar violencia hacia las mujeres. La autora entiende a la legislación como una forma de complicidad con los clientes-prostituyentes: “un guiño a los ciudadanos masculinos sobre el verdadero rol de las mujeres y la protección del estatus superior de los hombres y sus privilegios” (p. 221). Cuestiona también el impacto generado por la legislación en el sistema de salud pública, el cual consolida el estigma de las mujeres como “amenazas a la salud pública” (p. 222). Puntualmente, critica la serie de exámenes médicos que las trabajadoras deben realizarse, mientras los clientes gozan de anonimato e impunidad. Jefferys (2011), postula que estas políticas no poseen efectividad alguna a la hora de brindar seguridad

a las trabajadoras, y que tan solo abarcan a un pequeño porcentaje de mujeres, dejando desamparadas a la gran mayoría, principalmente a aquellas que realizan la prostitución callejera o en lugares privados. En sintonía con Cacho (2011), la autora no encuentra antecedentes de una legalización de la prostitución que haya sido beneficiosa: “cuando los países legalizadores ofrecen consejos de salud y seguridad, lo que hacen es lavarse las manos en lo que respecta a la seguridad de estas mujeres” (Jefferys, 2011, p. 233).

Finalmente, se incluye un estudio por la feminista radical inglesa Julie Bindel (2012): “Breaking down the barriers: study of how women exit prostitution”¹¹. En este se estudian diversos obstáculos a los que se enfrentan las mujeres a la hora de querer abandonar la prostitución, relacionados a la salud mental y física, la vivienda, problemas de adicción, coerción, falta de dinero. Bindel (2012) retoma el efecto que tiene sobre las mujeres ser víctimas de violencia por parte de los clientes-prostituyentes, siendo uno de los factores fundamentales que lleva a buscar salidas de la prostitución. Según los resultados arrojados, las mujeres logran salir de la prostitución de manera significativamente más rápida si se hallan disponibles vías formales para hacerlo. Se plantea así la necesidad de que estas barreras sean atendidas, brindando el apoyo correspondiente. Bindel (2012) pretende saldar parte de la discusión entre enfoques feministas, retomando aspectos que se mencionan desde el colectivo OTRAS: la necesidad por capacitaciones y oportunidades laborales: “facilitar la salida es un objetivo perfectamente compatible con ambos lados de la discusión de la prostitución” (Bindel, 2012, p. 14).

5. Método de investigación

5.1 Diseño de investigación

La investigación adoptó un abordaje cualitativo de alcance descriptivo, con el objetivo de caracterizar, registrar y describir cuáles son las percepciones de las mujeres (Batthyány, 2011). Un estudio de percepción con enfoque cualitativo permite adentrarse al problema social desde el entendido que la “percepción” dota al cuerpo de sentido, brindando a las corporalidades otra noción, que contempla los aspectos de tiempo y espacio (Lewkow, 2014). Para el abordaje de las percepciones de las mujeres trabajadoras sexuales con respecto a las violencias, se hace pertinente una investigación cualitativa que comprenda a las subjetividades, lo “encarnado y situado sobre el cuerpo vivido en primera persona” (Merleau-Ponty en Lekow, 2014, p. 34).

¹¹ “Rompiendo barreras: un estudio de cómo las mujeres escapan la prostitución” (traducción de autoría propia).

El trabajo de campo fue comprendido dentro del período de noviembre de 2021 y julio de 2022. Dado que el eje de gravedad de la investigación es la Ley N° 17.515, la cual fue promulgada en el 2002, el proyecto abarca tanto tránsitos de mujeres previos a la implementación de la ley, así como percepciones de la actualidad, hasta el año 2022.

El marco espacial de la investigación fue principalmente el departamento de Montevideo, con la inclusión de trabajadoras sexuales pertenecientes a Rivera y Canelones, y la inclusión de una médica de Flores. Los referentes empíricos fueron: OTRAS, la Policlínica de Profilaxis del Hospital Maciel y la Policlínica “Luisa Tiraparé” de la IM.

5.2 Población de estudio, unidades de análisis y de registro

La población de estudio son las mujeres trabajadoras sexuales, activas o inactivas, de distintas ciudades de Uruguay. La unidad de análisis son las mujeres trabajadoras sexuales, a quienes se citará en los capítulos de análisis a través de seudónimos, a modo de respetar la confidencialidad. Con el objetivo de enriquecer la información y aumentar la confiabilidad de la investigación, se realizó una triangulación metodológica (Tarrés, 2013), en la que se aplicaron dos técnicas de investigación distintas: entrevistas en profundidad y observación, tanto participante como no participante.

El proyecto contó con tres unidades de registro -además de las trabajadoras sexuales-: funcionarios y funcionarias de centros de Salud Pública, OTRAS e informantes calificadas. Cada una de las unidades de registro fue acompañada por una técnica de investigación diferente que atendiera las particularidades de cada unidad¹².

Como primera unidad de registro se incluyó a funcionarias del MSP de dos centros de salud -que se encuentran avaladas por la Ley N° 17.515 para otorgar la Libreta Venérea del Trabajador Sexual-. Por un lado, se seleccionó el Hospital Maciel, particularmente la Policlínica de Profilaxis, debido a su larga trayectoria en atención en salud a esta población. Por otro lado, se aborda también la Policlínica Luisa Tiraparé de la IM, con el objetivo de atender las diferencias entre los paradigmas de atención entre ambas policlínicas. La elección de incluir observación no participante y entrevistas a funcionarias de las policlínicas permitió abarcar nuevas dimensiones del trabajo sexual regulado en Uruguay, brindando pertinencia a la atención en salud que reciben las trabajadoras, quienes se realizan exámenes médicos de manera cotidiana en estas instituciones.

Las funcionarias fueron seleccionadas como unidad de registro debido a la importancia que cumple su figura para el pasaje por la institucionalidad de las trabajadoras, principalmente

¹² Para profundizar sobre las técnicas de investigación ver Anexos 9.5

para la solicitud de la libreta de trabajador sexual y la realización de exámenes médicos. Como criterio de selección, se tomó que las funcionarias hubiesen trabajado, o se encuentren trabajando actualmente con trabajadoras sexuales, tanto desde el área de la Salud - médicas, psicólogas, enfermeras- como desde el área administrativa -portería, recepción, etc.

En segundo lugar, se incluyó como unidad de registro a OTRAS -como colectivo y parte de la central de trabajadores y trabajadoras de Uruguay, el Plenario Intersindical de Trabajadores-Convención Nacional de Trabajadores (PIT-CNT)- contemplando a la organización como un actor fundamental de la investigación, tanto para tener una entrada al campo y tener acceso a entrevistar a trabajadoras sexuales, como para conocer sus reivindicaciones, funcionamiento, historia y militancia.

Finalmente, como tercera unidad de registro se incluyó a informantes calificadas en distintas temáticas: Sociología, Antropología, Derecho, Medicina, Bellas Artes, quienes brindaron visiones profesionales acerca de la problemática de estudio, aportando una variabilidad de enfoques que enriquecen al trabajo. En este caso también se realizaron entrevistas en profundidad.

5.3 Muestra y selección de los casos

Se realizó un muestreo por bola de nieve de mujeres trabajadoras sexuales, siendo una técnica adecuada para casos en los que las poblaciones pueden encontrarse aisladas (Atkinson 2001, Mejías 2000). La técnica fue guiada por criterios que buscaron maximizar las posibilidades de realizar comparaciones entre trabajadoras. Se utilizaron principalmente dos criterios: el de “generaciones”, con el objetivo de entrevistar a mujeres de distintas edades, y el “lugar físico” en el que realizan el trabajo sexual, con el objetivo de aproximarnos a observar las diferencias entre las percepciones según los distintos espacios en los que se desarrolla el trabajo sexual, como prostíbulos, whiskerías, apartamentos, hoteles, calle.

La variable principal para la selección de casos fue inicialmente la posesión -o la ausencia- de la libreta del trabajador sexual, con el objetivo de incluir en la investigación tanto a trabajadoras sexuales como a mujeres en situación de prostitución. Se planteaba este criterio desde el entendido de que la libreta presenta una serie de garantías institucionales, haciendo pertinente el estudio comparativo entre mujeres que poseen la libreta y mujeres que no se encuentran dentro de la institucionalidad. Sin embargo, si bien esta diferenciación mantiene su vigencia, no fue posible acceder ni entrevistar a mujeres en situación de prostitución, lo que llevó a tomar una serie de decisiones para continuar con la investigación sin que esta perdiera su credibilidad, las cuales serán desarrolladas más adelante.

En conclusión, se llevaron a cabo en total veintiocho entrevistas en profundidad: siete a trabajadoras sexuales, nueve a funcionarias de Salud Pública y doce a informantes calificadas en la temática. Además, se realizaron nueve instancias de observación: cinco a OTRAS, tres en la Policlínica de Profilaxis del Hospital Maciel y una en la Policlínica Luisa Tiraparé.¹³

5.4 Técnicas e instrumentos de investigación

Para el desarrollo de la investigación se optó principalmente por realizar entrevistas semi estructuradas (Corbetta, 2003). La técnica se amolda a los objetivos dado que busca centrarse en personas que hayan vivido situaciones similares, para lograr una “presentación sociológica de los componentes sociales de la situación” (Bertaux, 2005, p. 37) intentando encontrar aquellas percepciones que son comunes entre las mujeres. Se realizaron pautas de entrevistas diferentes, correspondientes a las unidades de registro. A través de los distintos módulos temáticos que contenían las pautas de entrevistas, se apuntaba a recabar información sobre el desarrollo del trabajo sexual en Uruguay: el contexto en el que se inserta, las disputas y principalmente, las experiencias alrededor de las violencias que sufren las trabajadoras. Las entrevistas individuales funcionaron como técnica adecuada para adentrarse a las percepciones, siendo un instrumento que brindó la posibilidad de aproximarnos a la realidad social.

Por otro lado, como se mencionaba previamente, se realizaron instancias de observación participante y no participante con OTRAS: dos instancias de Seminarios de Trabajadoras Sexuales en la sede del PIT-CNT, la presentación del libro “¿Con qué sueñan lxs hijxs de puta?” de Karina Núñez, la observación no participante de un plenario virtual de OTRAS y un taller de Educación Financiera organizado por mí que fue coordinado junto a una docente de la Facultad de Ciencias Económicas (FCEA). Para el desarrollo de estas instancias se crearon pautas de observación específicas con el objetivo de observar dinámicas de relacionamiento entre trabajadoras y sus discursos acerca de las reivindicaciones frente a la legislación.

5.5 Operacionalización de los conceptos

Las técnicas de investigación fueron construidas con el objetivo de observar los conceptos que guiaron la investigación. Debido a la complejidad teórica de estos conceptos, se realizó un ejercicio de operacionalización en el que se desarrollaron sub-dimensiones para llegar a indicadores que nos permitan estudiarlos a través de características observables. Se partió

¹³ Ver Tabla de resumen de casos en Anexos 9.1

desde una concepción amplia del concepto “violencias”, de manera que su operacionalización fue extensa y desagregada en tres grandes dimensiones:

En primer lugar, “violencias patriarcales”, categoría en la que ubica la percepción de haber vivido: violencia física y verbal -como golpes, gritos e insultos-, violencia sexual -como abusos y violaciones-, y violencia moral (Segato, 2003) vinculada con la coacción y el engaño -como haber comenzado a ejercer la prostitución bajo el entendido de que la actividad a realizar sería distinta, que los ingresos serían superiores, o que los horarios y lugares serían otros-.

En segundo lugar, se toma el concepto de “control”, retomando a Foucault (2008) y Garland (2005). Para este concepto se construyeron los siguientes indicadores: tener que comunicar al MI los traslados de localidad y lugar de trabajo, haber pasado por excesivos exámenes médicos, realizarse controles médicos obligatorios recurrentemente.

En tercer lugar, se ubican las “violencias simbólicas”, dimensión construida en base a Bourdieu (2001), retomando el concepto de aparente neutralidad de la ley (Larrauri, 2008) para construir los indicadores: ausencia de jubilación o política pública, haberse sentido menospreciada o no haber recibido una atención adecuada por parte de funcionarios/as, la percepción de violencia por parte de entes institucionales y la ley misma. Este concepto se vincula a la operacionalización del estigma (Goffman, 1963), que permite recabar las percepciones de las mujeres sobre la libreta en torno a la idea de exclusión y marginalización.

Se hizo el ejercicio también de operacionalizar los conceptos “trabajo sexual” y “mujeres en situación de prostitución”. Se construyeron indicadores comparando diferentes factores relacionados a la “libertad de elección” para el “trabajo sexual” y la “explotación sexual” para “mujeres en situación de prostitución”. Entre estos se encuentra: la edad de entrada al trabajo sexual, las razones de ingreso y de continuidad, los ingresos económicos, la dependencia laboral, la militancia, la variedad de opciones laborales, el consumo y adicciones.

5.6 Credibilidad de la investigación

Como se mencionaba anteriormente, debido a la imposibilidad de cumplir con la cantidad de casos inicialmente planificado (7 entrevistas a mujeres en situación de prostitución) se optó por aumentar las entrevistas realizadas a las otras unidades de registro -funcionarias del MSP e informantes calificadas- así como aumentar instancias de observación con OTRAS y en policlínicas. Estas decisiones se tomaron tanto por la pertinencia de la información recabada, por la apertura del campo, principalmente en los centros de Salud Pública, los cuales ocupan un lugar central en la regulación y control del trabajo sexual en Uruguay.

La dificultad de contactarse con mujeres en situación de prostitución constituyó un hallazgo en sí mismo, que vuelve pertinente una reflexión teórica-metodológica acerca de la exclusión de las mujeres no institucionalizadas, viéndose marginalizadas, dimensión que se retoma en el análisis. Este aspecto emerge al momento de aproximarse a la realidad social de las trabajadoras sexuales, teniendo que tomar una serie de decisiones para continuar con la investigación, sorteando las posibles amenazas a la credibilidad de la misma.

5.7 Estrategia de análisis

Para trabajar con los datos obtenidos se realizó un análisis de contenido con enfoque descriptivo cualitativo, a través del programa Atlas.Ti. La codificación fue principalmente teórica, es decir, los códigos creados se basaron en dimensiones conceptuales planteadas en la discusión teórica de la investigación. En adición, también se crearon una serie de códigos inductivos que surgieron como temas emergentes del material empírico recabado. La codificación permitió luego cruzar datos, buscando similitudes y variabilidades entre lo obtenido de las distintas unidades de registro, observando por ejemplo coincidencias entre trabajadoras sexuales y funcionarias del MSP. La codificación de las entrevistas realizadas permitió observar los datos obtenidos a través de un lente teórico que facilitó visualizar puntos claves de análisis, así como la organización y sistematización de los datos. Finalmente, los códigos fueron creados con el objetivo de ser el primer paso en pos de responder las preguntas que presenta esta investigación, tanto la general como las específicas.

6. Análisis

El análisis cualitativo de los datos permite aproximarnos con más detenimiento a la realidad social a ser investigada, siendo la oportunidad para que los datos recabados dialoguen con la teoría previamente esbozada, aportando a la línea investigativa sobre la violencia hacia las mujeres. A través de las preguntas y objetivos que guían a la investigación y al análisis, se decide presentar los resultados obtenidos en cuatro grandes capítulos, resultados también de la triangulación de datos e instrumentos. En cada apartado se expone acerca de las violencias ejercidas hacia las mujeres en el desarrollo del trabajo sexual en Uruguay, principalmente desde la implementación de la Ley N° 17.515. Cada uno de los capítulos desarrollados a continuación pretende darle centralidad a las percepciones de las trabajadoras, recuperando sus voces y experiencias, realizando un recorrido por diversas dimensiones teóricas. Se presentan cuatro ejes que conforman parte de la vida cotidiana de las trabajadoras sexuales: sus

percepciones acerca de la ley como dispositivo legal, el vínculo con los clientes-prostituyentes y el vínculo con el aparato institucional formado por el MI y el MSP.

6.1 Capítulo I “La ley actual es machista” (Elisa, tsx): Un acercamiento a las percepciones de las trabajadoras sexuales acerca de la Ley N° 17.515

En este primer capítulo se pone el foco en las percepciones que las trabajadoras poseen del dispositivo legal que regula su trabajo: qué garantías encuentran, qué aspectos perciben como negativos o positivos y, principalmente, se ponen en el centro las percepciones de las trabajadoras acerca de las violencias simbólicas (Bourdieu, 2001).

Las violencias simbólicas que se desprenden de las leyes, como se mencionaba en la discusión teórica, son muchas veces neutralizadas (Bourdieu, 2001) con el objetivo de aparecer como legítimas y equitativas para toda la población. Es por ello que se pretende problematizar qué aspectos de la ley funcionan como logro y avance para el reconocimiento de los DDHH de las trabajadoras sexuales y qué otros aspectos aún reposan sobre una estructura de elementos patriarcales y discriminatorios: “es una ley que tiene características que no favorecen para nada a las mujeres” (informante calificada). Bajo la hipótesis de que la ley no respalda en su totalidad a las trabajadoras y estas no se sienten identificadas con la misma, se cuestiona la matriz contractual (Melossi y Pavarini, 1980) del dispositivo legal, preguntando si la legislación se presenta como un contrato adecuado y justo para las trabajadoras sexuales uruguayas.

6.1.1 Ley N° 17.515 y la Organización de Trabajadoras Sexuales

Para ahondar en las percepciones, interesa conocer el contexto de surgimiento de la Ley de Regularización del Trabajo Sexual y qué conflictos la rodean. La ley surge en el 2002 como iniciativa del MSP, acompañada por colectivos activos en el momento: principalmente la Asociación de Meretrices Profesionales del Uruguay (AMEPU) y la Asociación Trans del Uruguay (ATRU). Sin embargo, lo que se encuentra en el foco en esta investigación son las percepciones de las trabajadoras sexuales actualmente sindicalizadas en OTRAS, fundada por la ex-trabajadora sexual Karina Núñez, quien reúne en el año 2018 a un grupo de trabajadoras bajo un conjunto de problemáticas que las cohesionaba¹⁴.

Cabe resaltar que las mujeres entrevistadas son o fueron pertenecientes a la organización de trabajadoras y, si bien sus discursos varían y cada una tiene sus percepciones individuales, el lugar de enunciación de sus discursos denota la militancia conjunta y los

¹⁴ Si bien OTRAS se funda en el año 2018, es en el año 2021 que se adhieren -por decisión unánime de la central- al PIT-CNT como sindicato de trabajadoras y forman desde entonces parte de la Central.

objetivos comunes del colectivo, siendo el lugar de construcción de estos discursos fundamental para analizar sus percepciones intersubjetivas (Muñiz Leal, 2016). OTRAS es descrita por muchas mujeres como un lugar de refugio, un espacio cuyo objetivo principal es la protección de las trabajadoras: “Para mí OTRAS está buenísimo, está buenísimo, es algo re lindo, es como otra familia [...] podemos hablar libremente que nos entendemos y nos apoyamos” (Sofía¹⁵, tsx¹⁶). Además de ser un espacio de militancia y confidencia, otro de los motivos que las reúnen es el de discusión y debate con respecto a la Ley N° 17.515.

Dentro de esta discusión, varias trabajadoras perciben que existe un fuerte desconocimiento generalizado en torno a la ley: “eran mujeres que ya venían trabajando así [sin libreta], que ya mantenían sus casas y sus hijos así. Pero nunca se habían enterado de que existía una libreta y estaban ilegalizadas, estaban ejerciendo la prostitución” (Lucía, tsx). Esta desinformación con respecto a la ley se ve reflejada principalmente en lo que respecta al vínculo con funcionarios policiales y con el MSP, expuestos en capítulos siguientes. La mayoría de las mujeres entrevistadas, incluso teniendo en cuenta que son, o fueron, sindicalizadas, no percibían estar interiorizadas en el tema, sino que la ley aparece como lejana: “soy medio boluda con esas cosas, me re cuesta que me entre la información [...] Pero no era que no la leíamos [la ley] era que no nos entraba ¿entendés?” (Sofía, tsx).

Se da cuenta de que existe un interés por parte de las trabajadoras de afianzarse y apropiarse de los contenidos de la legislación, pero que las formas jurídicas (Foucault, 1995) que la ley posee, funcionan a modo de obstáculo para acceder a la misma. La ley que debe amparar a las trabajadoras no es difundida correctamente y las mujeres desconocen de las garantías que disponen: “yo no sé si ellas son tan conscientes de que hay un marco jurídico” (informante calificada), quedando expuesta así una forma de violencia simbólica.

Si bien la desinformación acerca de los contenidos de la ley es una preocupación para OTRAS y para informantes calificadas, las trabajadoras logran identificar y describir una serie de aspectos, principalmente en torno a la insatisfacción con respecto a la ley y sus ausencias.

En primer lugar, las trabajadoras describen a la ley como antigua: “la ley vieja esa que está ahora” (Carmen, tsx). Perciben que la legislación ya no es acorde con el período de tiempo actual y que muestra aspectos anacrónicos. Informantes calificadas acompañan esta descripción, entendiendo que el pasaje de estas dos décadas desde su implementación de la ley

¹⁵ Todos los nombres de las trabajadoras sexuales mencionadas a continuación son seudónimos, con el objetivo de respetar la confidencialidad de las entrevistadas.

¹⁶ De aquí en adelante, con el objetivo de que la lectura sea más fluida, se utilizará para el referenciado de las entrevistas a las trabajadoras sexuales la abreviación “tsx”.

ha traído una serie de cambios en las visiones y paradigmas, que hace que la ley pierda su vigencia gradualmente, sobre todo en materia de DDHH, perspectiva de género y salud.

6.1.2 "Trabajador normal" (Lucía, tsx)

Las trabajadoras comparan de manera sistemática la Ley N° 17.515 con las leyes laborales de otros rubros de empleo: “porque se supone que ser trabajadora sexual es un trabajo legalizado por ley, pero no tiene los mismos derechos que un trabajador “normal”, como una empleada doméstica” (Lucía, tsx). Aparece esta idea latente de que ellas, como conjunto de trabajadoras, no poseen los mismos beneficios que otros y otras trabajadoras, sino que, como consecuencia de la legislación, son clasificadas de una manera diferente:

Entrevistadora: ¿Vos crees que no son trabajadoras “normales”?

Lucía (tsx): Obvio que no, es más complicado, más discriminado, más todo.

Mayormente, las mujeres perciben, como consecuencia de lo establecido por la ley, que cuentan con menores garantías que el resto de las y los trabajadores, tanto en el área laboral como en el área de la salud: “queremos que nos hagan todos los estudios como le hacen a un trabajador del carné de salud ¿viste? que nos hagan lo mismo a nosotras” (Julieta, tsx). Recibir un trato equitativo al resto de la clase trabajadora se vuelve una de las reivindicaciones principales de OTRAS.

Al analizar estas comparaciones, se debe recordar que la ley no ubica a las trabajadoras sexuales en la órbita del MTSS - donde se encuentran el resto de la clase trabajadora- sino que se ubican dentro del eje de actuación del MI y del MSP. Según Bourdieu (2001, p. 202) “El derecho es, sin duda, la forma por excelencia del poder simbólico de nominación que crea las cosas nombradas y, en particular, los grupos sociales”. De esta manera, el Derecho, al no nombrar a las trabajadoras sexuales dentro del MTSS, establece un mundo social (Bourdieu, 2001) en el que ellas se apartan del resto de la población y no son enmarcadas dentro de la misma institucionalidad que el resto de la clase trabajadora, nuevamente ejerciendo violencia simbólica contra ellas:

[La trabajadora sexual] es la única persona que tiene que presentarse ante la comisaría a decir ‘me voy a mover 3 cuadras, 10 cuadras, a otro departamento. Tengo que dejar una ficha para dar cuenta de que estoy trabajando y que este es mi trabajo’. Ningún otro trabajador o trabajadora en este país tiene que pasar por el MI o comisaría, ninguno (informante calificada).

Además de sentirse desvalorizadas y discriminadas con respecto al resto de la población, las trabajadoras, en general, no se sienten respaldadas por la ley, describiendo a la

legislación como una que no se adapta a sus necesidades: “a las trabajadoras sexuales no las ayuda” (Laura, tsx). Las entrevistadas no perciben que la ley que regula y reglamenta su área laboral brinde efectivamente protecciones destinadas al ejercicio de su actividad, realizando la pregunta de si el Derecho puede realmente “proteger a los ciudadanos” (Trujillo, 2014, p. 11):

Entrevistadora: ¿vos sentís que la ley las representa a ustedes?

Elisa (tsx): para nada [...] en la mayoría no, porque no tenemos derecho a nada prácticamente.

6.1.3 Aparente neutralidad¹⁷

Las mujeres perciben, mayormente, que los beneficios que establece la legislación no sólo no funcionan para protegerlas a ellas como colectivo, sino que, al contrario, funcionan para favorecer a los dueños de los locales y a los clientes-prostituyentes. Esto permite observar la aparente neutralidad (Larrauri, 2018) y la visión masculina que subyace por detrás de la legislación, dejando en evidencia que los parámetros y patrones de la ley son establecidos por y para los hombres: “[La Ley N° 17.515] le da la autoridad al dueño del boliche¹⁸ de que se apropie de tu trabajo, de tu propia vida. Por eso hacen lo que hacen” (Lucía, tsx).

Las trabajadoras perciben que la ley habilita a los dueños a actuar con impunidad, sin limitaciones: adueñándose de su cuerpo y fuerza de trabajo. Para las trabajadoras, no se establecen requisitos fuertes en torno a la figura de los dueños. Y los requisitos que sí se establecen, no se cumplen rigurosamente: “que les exijan [a los dueños de los locales], que les exijan lo que tienen que tener, cumplir con la ley, con las condiciones, porque a veces son condiciones que te hacen en una pieza toda así [dice despectivamente]” (Carmen, tsx).

En esta línea, las trabajadoras resaltan la falta de exigencias respecto a las regulaciones para los hombres consumidores de servicios sexuales, sobre los que se profundizará en el siguiente capítulo, siendo otro actor para el que no existen limitaciones, dando cuenta de la asimetría, en términos de dominación, dispuesta por la legislación. Se ven reflejadas así las desigualdades y jerarquías que provienen de la ley la cual, si bien pretende ser neutral (Bourdieu, 2001), parece ser, siguiendo la lógica de Baratta (2013, p. 169) el reflejo de una “relación desigual que subyace a la forma jurídica del contrato entre iguales, mostrando cómo el derecho igual se transforma en derecho desigual”.

¹⁷ Concepto elaborado por Elena Larrauri (2018).

¹⁸ La figura del “dueño del boliche” aparece de manera recurrente en los discursos de las trabajadoras. Hace referencia a una figura de autoridad, aquel que impone las reglas y normas del lugar. Por otro lado, para algunas trabajadoras, representa una figura ambivalente, en la medida de que también aparece como una persona de referencia, en las que algunas confían, y otras, temen.

Se puede observar a través de esta desigualdad en el contrato, que la ley ubica a la mujer en un lugar criminalizado, en el que es la única responsable del trabajo sexual, reservando un espacio protegido y anónimo para los otros actores que cumplen un papel en el desarrollo de la actividad: “esa mirada de poner el foco en la mujer y no en todo el circuito de lo que es el trabajo sexual, porque en ese circuito aparecen otras personas que no son solamente las mujeres” (informante calificada). Este elemento es particularmente problemático, dado que da cuenta de que es una ley que reduce el fenómeno, culpabilizando a las mujeres y permitiendo que las violencias ejercidas por los otros actores sean perpetuadas y tomadas como legítimas, siendo que la ley no establece formas de reducción de las violencias ejercidas por estos: “dejar afuera a quienes usan y explotan a la prostituta, manteniendo intactas las infraestructuras del gran negocio de la prostitución, significa invisibilizar la violencia y la explotación sufrida por estas mujeres” (Antony, 2017, p. 167).

Frente al conjunto de estas problemáticas las mujeres se reúnen en el espacio de OTRAS con el objetivo de presentar un proyecto de ley que permita cambiar parte de la legislación, enfatizando aquellos puntos que encuentran mayormente perjudiciales para la seguridad y bienestar de las trabajadoras, con el objetivo de que la ley funcione, cada vez más, a favor de las trabajadoras. Es así que, en 2020, OTRAS presenta el proyecto “¿Modificar la Ley N° 17.515!”, en el que postulan cambios a la ley actual, relacionados a la salud, a la seguridad social, la protección frente agresiones, condiciones laborales insalubres, entre otros.

Carmen (tsx): Que salga votada la nueva ley, que cambien esos puntos.

Entrevistadora: ¿Qué sería distinto?

Carmen (tsx): El cuidado y estar más protegidas, al no exigirte que corra droga y que estés drogándote y tomando alcohol y que vos tengas tus condiciones vas a estar más protegidas, no va a haber gente que se drogue adentro del boliche.¹⁹

Las modificaciones presentadas dejan expuestas las ausencias del marco jurídico vigente, mostrando la relevancia de estudiar la ley como una que no logra ser independiente de las relaciones de fuerza existentes en la sociedad: “el derecho registra en cada momento un estado de relación de fuerzas” (Bourdieu, 2001, p. 169). Las trabajadoras perciben una falta de

¹⁹ El proyecto de Ley con las modificaciones presentado al Parlamento por OTRAS establece en el Artículo N°14 que: “En los locales en los que se ejerza el trabajo sexual no están permitidos los juegos de azar, las actividades ruidosas que contravengan la normativa departamental vigente, así como el expendio de bebidas alcohólicas”. A su vez, en el Artículo N° 19 se establece que es una conducta prohibida a responsable de establecimientos privados donde se ejerce trabajo sexual: “Coaccionar o incitar a las personas que ejercen el trabajo sexual a ingerir alcohol, estupefacientes, o cualquier otro tipo de sustancias psicoactivas” (Uruguay, Repartido N° 590, Carpeta N° 2112).

protección generalizada por parte de la legislación dispuesta, planteando la inminencia de que sean realizadas las modificaciones:

He conocido compañeras... a mí me ha pasado, de estar volando de fiebre y tener que ir a trabajar: ¿por qué? porque estás trabajando en el boliche, estás viviendo en el boliche, tenés que cumplir. ¿Te parece justo? Eso no son derechos, no somos sujetas de nuestros derechos, entonces... hay muchas cosas que cambiar (Elisa, tsx).

Se puede concluir, retomando a Melossi y Pavarini (1980, p. 230) en que la “función principal” del dispositivo legal es ubicar en un lugar de “inferior” a las trabajadoras sexuales. Subordinación que se refleja transversalmente en los vínculos de las trabajadoras desarrollados en los capítulos siguientes: con los dueños de los prostíbulos, con los clientes-prostituyentes y con el Estado Uruguayo, que brinda una legislación que es percibida como violenta e insuficiente: “la forma jurídica general que garantiza un sistema igualitario de derechos se neutraliza con una densa red de poderes no igualitarios” (Melossi y Pavarini, 1980, p. 231).

6.2 Capítulo II - El vínculo con los clientes-prostituyentes: violencias patriarcales y exposición a abusos sexuales

El trabajo sexual se sustenta -en gran medida- en que existe una demanda por la compra de servicios sexuales. De esta forma, se vuelve pertinente estudiar las percepciones que las trabajadoras poseen sobre los consumidores, cómo los caracterizan y describen. El capítulo se centra en el vínculo formado entre consumidores y trabajadoras, en torno a la compra y venta de servicios sexuales. Interesa estudiar particularmente cómo las mujeres perciben las violencias patriarcales que ejercen los clientes, violencias que constituyen un fenómeno complejo, que adopta varias formas: “la violencia patriarcal tiene muchos rostros” (Cobo, 2016, p. 145). Desde manipulación, engaños, golpes, maltratos, abusos, violencias sexuales.

En busca de captar la variabilidad de las percepciones de las mujeres, como se mencionaba en la discusión teórica, esta investigación utiliza el término “cliente-prostituyente” para referirse a los hombres que consumen servicios sexuales. El término busca problematizar la “compra” de estos servicios, analizando posibles motivos que subyacen por detrás de esta transacción. A través de las percepciones de las mujeres, es pertinente cuestionar, por ejemplo, la ausencia del consentimiento dentro del trabajo sexual, volviendo relevante incluir en el estudio la dimensión de la violencia sexual y la violación.

Para analizar la violación sexual como fenómeno la presente investigación se basa en los trabajos de Rita Segato (2003) y Sophie Day (1994). Una de las conclusiones principales a las que estas autoras han llegado se basa en que, para las mujeres, dentro del trabajo sexual, la

definición de violación sexual se torna más amplia: adoptando una concepción alternativa, que contempla la existencia de un acuerdo previo e implícito entre clientes-prostituyentes y trabajadoras (Day, 1994). Las autoras establecen que cualquier incumplimiento -por parte del cliente-prostituyente- de lo acordado previamente, es percibido muchas veces, como una violación sexual: “se considera violación todas las infracciones al acuerdo: como la falta de pago del servicio, la no utilización o abandono del preservativo, el intento de llevar a cabo prácticas sexuales no convenidas de antemano o el uso de fuerza física” (Segato, 2003, p. 29). Este hallazgo funciona como punto de partida para el análisis del vínculo entre trabajadoras y clientes-prostituyentes, poniendo en tensión e invitando a analizar de manera crítica los discursos de las mujeres.

Las trabajadoras en su amplia mayoría realizan descripciones fuertemente negativas de sus clientes-prostituyentes. Es por ello que se introduce una idea fuerza para comprender las percepciones: el contrato sexual de Carole Pateman (1995). La autora alude a que la interacción trabajadoras/clientes-prostituyentes se da dentro de la estructura de un contrato que es el resultante de una “historia de sujeción”. El contrato se vuelve “libertad” para el varón de conseguir una “dominación” sobre la mujer (Pateman, 1995, p. 10), enmarcando así, a la interacción cliente-trabajadora dentro de parámetros de violencias patriarcales y asimetrías:

El pacto es tanto un pacto sexual como un contrato social, es sexual en el sentido de que es patriarcal -es decir, el contrato establece el derecho político de los varones sobre las mujeres- y también es sexual en el sentido de que establece un orden de acceso de los varones al cuerpo de las mujeres (Pateman, 1995, p. 11).

Es a través de este contrato que se habilita al hombre a ejercer sometimiento del cuerpo de la mujer, sometimiento entendido como el poder de reducir una persona a un objeto: “que yo la denigro, le digo puta, la coloco en ese lugar [...] lo que se coloca ahí no es una eyaculación, sino que lo que se compra ahí es el goce de someter a otro ser humano” (informante calificada).

6.2.1 “Depende el cliente que te toque” (Julieta, trabajadora sexual)

En primer lugar, los clientes-prostituyentes son hombres. De Miguel (2019) plantea que el trabajo sexual y la prostitución aparecen en las percepciones de las mujeres como consumido meramente por hombres, siendo estos los que se insertan como consumidores en la industria del sexo. A pesar de compartir la característica del género, las trabajadoras encuentran amplias diferencias dentro de la población: "hay de todo en la Viña del Señor" (Laura, tsx).

Estas diferencias hacen referencia, por un lado, a diversas características sociodemográficas, como las distintas generaciones de clientes-prostituyentes: “yo atiendo

todo, desde 18 a 90 años” (Laura, tsx). Sin embargo, las diferencias principales que destacan las mujeres apuntan a describir los comportamientos que ellos despliegan a la hora de consumir servicios sexuales: “Es según, según, hay tipos que son educados, que te tratan bien y hay tipos que no sirven pa’ nada” (Sofía, tsx). De esta manera, en la caracterización de los clientes-prostituyentes parece entrar en juego el factor de la “suerte”: el hecho de que un cliente pueda ser clasificado como "bueno" o "malo" -categorías en las que las mujeres muchas veces los dividen- aparece como un elemento de completa aleatoriedad²⁰. Se alude así a la inexistencia de un patrón de conducta entre los clientes, encontrándose las mujeres a la merced de cada cliente-prostituyente, pudiendo este mostrar una serie de comportamientos, volviéndose muy difíciles de prever: “Siempre hay un pelotudo que viene haciéndose el langa, como vos podés encontrar un cliente que te trate súper bien [...] que te dé lo que vos quieras ¿entendés? encontrás de todo en la noche, de todo” (Sofía, tsx).

Dentro de la heterogeneidad mencionada, algunas de las características sociodemográficas que las mujeres resaltan son acerca de las familias que los hombres poseen: los complejos matrimonios de los que forman parte y cómo llegan estresados de los problemas de la casa. Por otro lado, las mujeres perciben que los hombres consumen el sexo de manera voluntaria, que es una elección y que si poseen el dinero para pagarlo -o incluso si no lo tienen- deciden destinarlo en servicios sexuales. Este aspecto es profundizado por la ex trabajadora sexual argentina Delia Escudilla (2019, p. 84) “El país era un caos y ahí había plata, en esa esquina había plata. Era una época en la que no había para comer pero ahí había plata”.

Las percepciones de las trabajadoras habilitan la construcción de un cliente-prostituyente “bueno” -o por lo pronto, “no malo”-: “No son todos malos” (Julieta, tsx). Esta categoría está compuesta por aquellos clientes-prostituyentes que no van únicamente por servicios sexuales, sino que también buscan un servicio que es incluso percibido como “terapéutico”: “A veces ni siquiera me tocaban y entraban conmigo ahí solo para charlar y se paraban para preguntarme qué se me había dado para entrar a esa vida y ta, era eso” (Lucía, tsx), “Tenemos que hacer de psicólogas también, mucho” (Carmen, tsx).

El cliente “bueno” o descripto por Delia Escudilla (2019) como “fiel” aparece como aquel que consume sexo de manera frecuente y es conocido entre las mujeres, aunque esto no implica un vínculo interpersonal. Es para este tipo de cliente-prostituyente que se generan

²⁰ Cabe mencionar el análisis de los distintos “tipos” de clientes-prostituyentes realizado por Rostagnol (2011) “Consumidores de sexo” -mencionado en el estado del arte- en el que describe las diferencias entre los clientes-prostituyentes según el lugar donde los consumen (calle, apartamento, local, etc). Sin embargo, este estudio se basa en la explotación de menores de edad y no de trabajadoras sexuales, de manera que la clasificación de los clientes-prostituyentes no puede compararse tan fácilmente.

explicaciones para su comportamiento violento: “Algunos porque tienen una mala vida, o tuvieron problemas con mujeres o fueron maltratados de chicos, por la manera que te empiezan a contar y después te terminan pegando” (Carmen, tsx).

Por otro lado, aparece entre las percepciones de las mujeres la figura del “enfermo”, el hombre que las obliga a hacer cosas que no quieren, los que insisten, golpean, mienten, maltratan y consumen sustancias. Este segundo tipo de cliente-prostituyente, el “solicitante de servicio sexual” (informante calificada) es aquel que consume servicios sexuales de manera irregular, que tiene objetivos distintos:

Son los solicitantes de servicios sexuales los que no cuidan. Los clientes, clientes de trabajo sexual sí te cuidan, porque en general son intergeneracionales: el que salió contigo salió con tu madre y salió con tu abuela. Pero el solicitante de servicio sexual que es aquel que va esporádicamente, el que tiene la plata, que sale en un momento x de la vida de él que le pasó algo, sale a sacar toda la rabia con la trabajadora (informante calificada).

Dentro de la categoría de los clientes-prostituyentes “malos” se encuentran aquellos que provocan miedo e inseguridad en las mujeres. Sentimientos que se encuentran continuamente latentes de varias maneras en la vida de las trabajadoras: “el miedo siempre lo tenemos, siempre lo tenemos y la desconfianza siempre la tenemos porque vos te podés subir a un auto y no sabés pa’ donde te lleva” (Julieta, Tsx).

Por otro lado, en el caso del consumo de trabajo sexual y prostitución, el dinero oficia como medio fundamental para consolidar el contrato sexual y así, la dominación. La plata aparece en los discursos como habilitador del sometimiento: “sí porque acá es como que yo te estoy pagando, ‘tenés que hacer lo que yo quiero’, más o menos como que ellos tienen un objeto ahí: ‘yo pago, yo hago lo que quiero’” (Elisa, tsx). Las mujeres perciben al dinero como la herramienta necesaria que tiene el cliente para la posesión del cuerpo femenino, el pago como la compra del pase libre sobre su persona. Haciendo una lectura de clase, se observa que, el que posee el dinero, se ubica en una posición de superioridad: “se creen con ese derecho porque son hombres, porque tienen la plata [...] como vos mujer y estás trabajando, ellos se hallan en el derecho de que tenés que hacer lo que ellos digan” (Elisa, tsx); “siempre está el guachito hijo del fulano lleno de plata que viene a querer meterte el dedo en el culo porque tiene la billetera llena con la plata de los padres” (Sofía, tsx).

Pateman (1995) argumenta acerca de que el cuerpo de la mujer es indivisible de los servicios sexuales que ésta realiza. Es decir, en este tipo de intercambios, no se está ofertando únicamente el servicio sexual, sino que lo que se encuentra en venta, el “objeto” central del

contrato, es el cuerpo de la mujer: “no me gusta a mí que me vengan a faltar el respeto, que me quieran dominar porque se te antoja, porque tenés la plata” (Sofía, tsx). Por otro lado, aparece el acceso a los cuerpos como un “bien” fácil de conseguir: “Se consiguen en todos los niveles para cualquiera que pueda pagarlos” (Pateman, 1995, p. 260). Este acceso al cuerpo femenino se hace evidente en lo relatado por las mujeres, quienes se vieron sometidas incluso a secuestros por parte de sus clientes-prostituyentes: “bueno estuvimos como media hora peleando para poder salir y logré salir” (María, tsx).

Varias de las trabajadoras entrevistadas relatan ser firmes y directas con los requisitos previo al encuentro, dando cuenta de una búsqueda por respeto y un componente de resistencia por parte de las mujeres, dictaminando el monto del pago y tiempo estimado de duración. Sin embargo, en los hechos, son los hombres los que efectivamente deciden el momento de finalización, siendo ellos los que encierran y tienen el poder de controlar el tiempo y “liberarlas”: “[me decía] ‘vas a salir a la hora que yo quiera’; ‘nos quedamos toda la noche’ -no, toda la noche no, si vos querés yo me quedo, pero si paso las 2 horas me vas a tener que pagar \$4000 la hora [...] Y ahí te quedás vos diciendo ‘bueno ta, en algún momento me va a liberar’” (María, tsx).

6.2.2 “Siempre quieren sacar ventaja de la mujer” (Sofía, tsx)

Como consecuencia del contrato sexual, se genera un vínculo de subordinación (Pateman, 1995), con jerarquías fuertemente delimitadas. La subordinación puede observarse a través de la descripción que realizan las mujeres acerca de la actitud impune que adoptan los clientes-prostituyentes a la hora del servicio sexual, en el que estos se sienten respaldados por el entorno en el que se encuentran: “no tienen consecuencias” (Carmen, tsx). Las trabajadoras resaltan que los clientes-prostituyentes, si bien pagan por el servicio, no contemplan al intercambio como un trabajo que la mujer se encuentra realizando:

Porque no entienden que estás trabajando, yo no sé si es que no entienden o se hacen los pelotudos o los boludos no sé, no entienden. Entonces se hallan en el derecho de romperte las bolas, ‘estoy trabajando no estoy jugando’ (Elisa, tsx).

Este contrato no constituye para los clientes-prostituyentes uno de igualdad de posiciones, sacando provecho de una situación ventajosa: “si el tipo te puede sacar lucro te va a sacar, en cualquiera de los sentidos” (Sofía, tsx).

Como otro elemento de subordinación -que deviene del contrato sexual- aparece el problema generalizado de hombres que se rehúsan a pagar por los servicios sexuales. El no pago del servicio se transforma en un aspecto al que las mujeres se enfrentan cotidianamente:

“no te quieren pagar, se ocupan y después no te quieren pagar y se van, y vos le hiciste tu trabajo, se ponen bobitos y no te quieren pagar” (Laura, tsx). Las mujeres perciben que los hombres no las visualizan como trabajadoras y que no ven a este contrato como uno con cualquier otro trabajador, dado que no hay consecuencias si el cliente-prostituyente se encuentra en deuda: “si la prostituta fuera simplemente otro trabajador, el contrato de prostitución debería involucrar también a un capitalista, sin embargo, el varón que forma parte del contrato es él mismo un trabajador” (Pateman, 1995, p. 279). En esta línea, el contrato sexual aparece como una responsabilidad únicamente de la mujer. En la trabajadora recae el peso del estigma, mientras que la figura del hombre se mantiene en la esfera de lo privado y lo secreto: “el otro participante del contrato se escapa del escrutinio” (Pateman, 1995, p. 267).

Dentro del espectro de la impunidad del cliente-prostituyente, recae también en la figura de la mujer la responsabilidad del uso del preservativo y del debido cuidado de las ETS. Si bien el cliente-prostituyente es descrito por algunas trabajadoras -y por personal médico- como consciente de la importancia del uso del preservativo, son estos los que luego reclaman y extorsionan, ofreciendo un monto mayor de dinero por el no uso del mismo: “y a veces ellos mismos [los clientes-prostituyentes] sabiendo que tienen que cuidarse no se cuidan” (Funcionario Hospital); “Ellas [las trabajadoras] me explican todos los detalles, me dicen que si hacen más cosas cobran más y después de esas más cosas llegan hasta no protegerse, no usar preservativo, hacer sexo oral sin protección” (médica). El no uso de preservativo se expresa como otra cara de la violencia patriarcal, acentuando la incertidumbre para las mujeres, en la que quedan, además, expuestas a infecciones de transmisión sexual, perjudiciales para su salud.

Por otro lado, las generaciones -entendidas como una imposición que trasciende las individualidades (Marías, 1967)- constituyen otro elemento que permite observar la subordinación que existe dentro del vínculo. Las mujeres perciben como una situación recurrente el hecho de que los consumidores de servicios sexuales opten -y exijan- explícitamente mujeres jóvenes: “quieren probar a las nuevas, en todos lados es así: ‘están más frescas’” (Julieta, tsx). Las mujeres perciben, casi como una totalidad, la preferencia de los clientes-prostituyentes por mujeres jóvenes, mujeres que no tengan en sus cuerpos rastros del pasaje del tiempo:

porque los hombres que van a esos lugares, buscan el cuerpito definido, el cuerpito bien, las gurisitas, las jóvenes, no quieren a la mujer de edad. Y cuando las quieren, las quieren por \$200 y para hacerles cualquier cosa (Lucía, tsx).

De lo desarrollado anteriormente, se pueden realizar, al menos, tres lecturas sociológicas pertinentes acerca del vínculo jerárquico con los clientes-prostituyentes. Por un

lado, las mujeres trabajadoras se encuentran insertas en una cultura que avala y perpetúa la pedofilia e infantilización de las adultas, un contexto en el que lo deseable es aquel cuerpo que más similitudes posea con el de una niña. Por otro lado, los clientes reproducen una lógica mercantilista, en la que las mujeres recién ingresadas al trabajo sexual tienen algo que las demás no, siendo esto “llamativo”: “o sea, pasa que si viene una nueva es obvio que va a trabajar porque es nueva y quieren probar las nuevas, eso en todos lados es igual” (Julieta, tsx).

Finalmente, la búsqueda de los clientes-prostituyentes por las “nuevas” -generalmente jóvenes- genera una serie de violencias hacia las mujeres adultas, quienes además de tener mayores dificultades para conseguir clientes-prostituyentes, resultan también víctimas de burlas y desprecio: “es difícil y más para las compañeras veteranas, es muy difícil, porque los tipos son, los tipos son una basura [...] No les importa disimular ¿entendés? Van y ‘ah no, esa vieja no’ te dicen ‘quiero una más joven’, como si nada” (Sofía, tsx). Se hace claro un desprecio explícito hacia las generaciones mayores dentro del trabajo sexual.

6.2.3 “La mayoría están en pedo” (Carmen, tsx)

El consumo de sustancias es otro elemento que agudiza la exposición a violencias. El consumo excesivo, principalmente de alcohol, aparece como característica compartida por “la mayoría” de los clientes-prostituyentes (Carmen, tsx), siendo un factor que funciona como potenciador de violencia física, verbal y maltrato. En el discurso de algunas entrevistadas, el alcohol y otras sustancias aparecen incluso como explicaciones plausibles -o hasta justificaciones- a la agresividad y violencia ejercida: “no es que sean malos, pero a veces consumen sustancias o alcohol y se ponen medios agresivos” (Julieta, tsx). Como dice otra entrevistada, “yo he salido con gente drogada y me han cagado a palo, sinceramente así. Me han hasta marcado el pecho de una patada, porque se drogan y piran, viajan” (Carmen, tsx). En un contexto donde el miedo y la inseguridad se encuentran siempre presentes, el cliente-prostituyente bajo efectos de drogas agrava esta incertidumbre:

Tampoco podés agredirlo ni hablarle mal, porque no sabés cómo te va a reaccionar, porque no es una persona que esté en todos sus cabales, no está, o sea no está, está otra persona en lugar de él. Y eso es muy complejo, las personas con adicciones o alcohólicas o alcoholizadas es muy complejo (María, tsx).

Las trabajadoras los describen como una molestia, una responsabilidad, viéndose relegadas a “aguantar a un tipo borracho” (Sofía, ex tsx). Se observa esto como parte de una acumulación de violencias: “los que borrachos te rompen las bolas y van a meterte la mano en la cola” (Elisa, tsx).

La violencia en torno al consumo se traduce en la percepción de las mujeres de sentirse forzadas a tomar en contra de su voluntad: “la mayoría de las mujeres son obligadas a tomar alcohol [...] mirá, te tiran el vaso en la cabeza, y te dicen que te están pagando para que tomes alcohol y no para que tomes agua sucia” (Lucía, tsx). Este sometimiento al consumo, potenciado por el sistema de “copas” por el cual se manejan muchos locales de comercio sexual²¹, genera en las mujeres efectos negativos a largo plazo -entendidos como problemáticos por informantes calificadas-: “Al obligarte incentiva a las mujeres a volverse unas alcohólicas. Porque al pasar el tiempo después si no tenés alcohol no trabajás, si no tenés alcohol no te movés” (Lucía, tsx). El consumo de alcohol en los locales constituye un punto importante en las modificaciones a la legislación presentadas por OTRAS²².

Por otro lado, se encuentra entre las percepciones cierta variabilidad, habiendo trabajadoras que se ubican en la antítesis de lo expuesto anteriormente. Algunas mujeres consideran que la violencia ejercida por los clientes-prostituyentes es una característica que pareciera ser intrínseca a ellos y no un hecho que dependa del consumo de sustancias: “Si caen con bastante alcohol o drogados y se ponen violentos es porque ya son violentos, aunque no estén drogados y alcoholizados. El alcohol no te pone violento y la droga tampoco, el violento sos vos” (Laura, tsx).

La violencia física ocupa un lugar central en el estudio del vínculo dado que, para la realidad social de las mujeres, se percibe como una posibilidad constante ser víctimas de golpes o maltratos, volviendo casi costumbre salir herida: “y el tipo al pegarme me dejó el ojo negro, y yo gritaba” (Elisa, tsx). Las violencias físicas y verbales aparecen en los discursos como situaciones de violencia y riesgo extremas: “lo más grave que me pasó fue que me pusieran un revólver en la cabeza” (Julieta, tsx); “yo ya tuve una compañera muerta por un cliente” (Elisa, tsx). La figura del cliente-prostituyente aparece como una que, si bien no siempre ejerce violencia -al menos no violencia física-, tiene la potencialidad de ejercerla en tanto se encuentra avalado y protegido por las lógicas del trabajo sexual.

Se contemplan también las violencias-patriarcales que se hacen presentes en la realidad material a través de insultos y maltratos verbales, comprendiendo que las violencias adoptan distintas formas, siendo una de ellas la violencia moral (Segato, 2003). Además de la física, el

²¹ El sistema de copas, explicado en el libro de Karina Núñez (2017), se basa en la venta de bebidas alcohólicas que las mujeres realizan a los clientes-prostituyentes antes del servicio sexual. De esta manera, según la cantidad de copas que los hombres paguen -ya sea para consumición personal como para el consumo de las trabajadoras- previo al acto sexual, las trabajadoras serán recompensadas con un porcentaje del mismo. Sin embargo, Núñez (2017, p. 33) recalca que “esto no siempre pasa”, siendo los dueños de los locales “quien se lleva la mayor parte”.

²² Ver pie de página N°17.

vínculo está plagado de violencia moral, de desvalorización, violencias identificadas como aquellas que provienen de estructuras rutinarias, vinculadas a una posición de intimidación (Segato, 2003). Es así que los clientes-prostituyentes también son descriptos como aquellos “que te toman el pelo”, siendo la trabajadora un objeto de burla: “cuando hay alguna despedida de soltero hacen cualquier cosa, se ríen, se burlan y las mujeres tienen que agachar la cabeza y seguir la corriente porque no les queda otra” (Elisa, tsx).

6.2.4 “La dimensión sociológica de la violación”²³

Una de las formas en las que las violencias patriarcales se manifiestan de manera más brutal es denominada como violación cruenta (Segato, 2003), la cual se observa a través del abuso y la violencia sexual. Las violencias cruentas aparecen como “agresiones despersonalizadas” (Cobo, 2011, p. 19), es decir, sucesos de violación y acoso sexual explícitos que se dan en el marco del ejercicio del trabajo sexual, ejercidos por clientes-prostituyentes con quienes las trabajadoras sexuales no tienen vínculo alguno e incluso es la primera vez que los ven. De esta manera, las mujeres resultan intercambiables unas de otras, pudiendo ser la víctima de violencia ella o la siguiente trabajadora (Cobo, 2011). Estas violaciones aparecen como resultados de jerarquías de género, siendo descriptas como “agresión por agresión” (Segato, 2003, p. 23). Sin embargo, nuevamente parece existir una variabilidad entre las percepciones de las mujeres: algunas rechazan fuertemente los abusos, generando protesta y rabia y otras mujeres los minimizan y normalizan, pudiendo quizás estar frente a una “internalización de la violencia” (Tinat, 2021, p. 112).

A pesar de la variabilidad, frente a manifestaciones de violencia sexual cruenta -principalmente las violaciones y violencia física- pareciera que existe un repudio consensuado entre las mujeres: “Y porque la gente está enferma, no sé. Los hombres están enfermos, porque mi amiga nomás hace poco casi la violan en un campo” (Carmen, tsx); “pero la mujer salió con un tipo, el tipo la dejó desnuda en un descampado afuera del pueblo y todavía la cagó a palo, la mujer fue a parar en el hospital” (Elisa, tsx).

La sexualidad y los servicios sexuales en el trabajo sexual se insertan en una estructura de transacciones económicas (Tinat, 2021) que vuelve pertinente contextualizar la interacción entre trabajadoras y clientes-prostituyentes dentro de marcos de desigualdades económicas y sociales. En este contexto, en el que se consolida la percepción de las mujeres como objetos, se realza la relevancia del estudio del consentimiento en el trabajo sexual. En este sentido, aparece

²³ Rita Segato (2003).

como elemento en los discursos de las trabajadoras haber sido obligadas a realizar actos sexuales sin su consentimiento, frente a la constante insistencia de los clientes-prostituyentes.

Por otro lado, muchas mujeres también aceptan realizar servicios sexuales a hombres con quienes no desean estar, volviéndose nuevamente pertinente problematizar la compra y venta de consentimiento dentro del vínculo: “cuando tenés que encamarte con alguien que nunca viste y que no querés [...] no quería, pero lo tenía que hacer, porque sabía que de ahí dependían mis hijas” (Lucía, tsx). Cabe resaltar que se observa recurrentemente la situación en la que las mujeres aceptan tener relaciones en contra de su voluntad con el fin único de velar por el bienestar de sus hijas e hijos, siendo la crianza de éstos el único horizonte admisible para sus vidas: “no me importaba, yo lo que quería era trabajar y tener bien a mi hijo, no me importaba otra cosa” (Sofía, tsx). De esta manera, se observa la pérdida de subjetividades de las mujeres, quienes pasan a priorizar las necesidades de sus familias, renunciando a sus deseos individuales frente a las obligaciones impuestas por el rol maternal: “lo que estás haciendo no es ni porque tú querés, ni porque te guste, sino que es una forma que tu encontraste para salir adelante y tener a tus hijas contigo y darles un techo a tus hijas” (Lucía, tsx)²⁴.

Por otro lado, el “no deseo” aparece en las percepciones de las trabajadoras de diversas formas durante el intercambio de servicios sexuales: “yo estoy ahí con él [...] Estoy ahí pero no estoy ahí [...] Capaz es algo de defensa del cuerpo. Porque yo aparte, no me había dado cuenta que hacía eso, hasta que un día hablándolo con mis compañeras... se ve que lo hacemos todas” (Laura, tsx). Esta estrategia desarrollada por las trabajadoras da cuenta de la separación entre mente y cuerpo como mecanismo que realizan para así poder afrontar la situación con el cliente-prostituyente.

Por otro lado, frente al estudio de la exposición a las distintas formas de violencias-patriarcales, se incluye también la variabilidad de las percepciones dependiendo del lugar físico en el que se da el intercambio de servicios. Esta es una variable ciertamente heterogénea, en la que, si bien en ningún lugar se está completamente exenta a sufrir agresiones, la violencia sí se ve agudizada en el contexto de trabajo sexual callejero.

El trabajo sexual y la prostitución en espacios abiertos -esquinas, plazas, en la ruta- aparece como el lugar más inseguro por excelencia, pareciendo que no hubiese garantías de ningún tipo para las mujeres en este lugar: “no tenés cómo proteger a las que trabajan en la

²⁴ El papel que juega la maternidad para la vida de las trabajadoras sexuales constituye una dimensión de investigación emergente con una gran pertinencia que debe ser ahondada en futuros trabajos. Las mujeres vinculan recurrentemente el nacimiento de sus hijos e hijas con el comienzo en el trabajo sexual o la prostitución, ingresando a la actividad frente a la ausencia de otras formas de lograr la manutención de sus hijos e hijas.

calle” (Lucía, tsx). A través de los discursos se puede observar una comparación constante entre los distintos espacios en los que usualmente se ejerce trabajo sexual: la calle, los hoteles, apartamentos, whiskerías, prostíbulos, casa de masajes, etc. Si bien se realizan matices y aparecen opiniones heterogéneas, parece haber un consenso generalizado: “van a ser vulnerables siempre por estar en la calle [...] si salís a la calle no sabés si volvés” (Lucía, tsx).

Al preguntarse a qué son vulnerables en la calle, se puede observar que los riesgos y la inseguridad toman diversas formas, siendo una de estas el vínculo con los clientes-prostituyentes: “sos vulnerables a los clientes” (Lucía, tsx). Este vínculo parece verse afectado también, siendo este el escenario en el que se encuentran más violencias físicas y exposición a abusos sexuales: “en la calle es más arriesgado, en la calle te lleva un cliente pal medio del campo y te mata igual, ¿y quién se entera?” (Sofía, tsx); “Estás muy expuesta a que te pase muchas violaciones, que te maltraten (Carmen, tsx).

Por otro lado, la calle parece ser un factor que las expone no únicamente a violencias-patriarcales devenidas de clientes, sino que también un espacio de profundización de violencias por parte de la policía, quienes parecen realizar controles más agudos y con más frecuencia en las calles. Al mismo tiempo, las mujeres perciben que la calle las convierte en potenciales víctimas de robo, teniendo que estar alerta de sus pertenencias: “A mi amiga la arrastraron por la cartera [...] ahora no podés llevar nada porque piensan que tenés la plata ahí adentro y te arrastran, te lastiman” (Carmen, tsx).

A partir de esta exposición a riesgos, algunas trabajadoras perciben que hay mujeres que “no sirven para la calle”, que no están preparadas para afrontar ese espacio. De esta manera, aquellas que tienen miedo, llegan a lugares cerrados, recurriendo a whiskerías, apartamentos privados, etc., donde la presencia de las pares, de los dueños y las condiciones edilicias mismas del lugar aparecen como supuestos elementos de seguridad: “estás más expuesta en la calle que en un lugar cerrado, que está más cuidado” (Carmen, tsx). Sin embargo, las mujeres expresan luego, encontrarse con condiciones que no aseguran ningún tipo de protección, resultando en una falsa sensación de seguridad: “en un boliche todavía tenés una cierta seguridad y hasta por ahí, porque después que entraste a la pieza te puede pasar cualquier cosa. Con la música gritás y no te escuchan” (Elisa, tsx).

La calle como espacio de trabajo presenta cierta fragmentación, dado que algunas encuentran en este lugar espacios de autonomía con respecto a otros sitios donde se ofrecen servicios sexuales: “en la calle si vos no querés hacer algo no lo hacés, porque sos vos la que decidís hacerlo” (Carmen, tsx). A su vez, esa autonomía se refleja en las ganancias que las mujeres reciben, percibiendo distinto a la plata en las whiskerías o prostíbulos que a la plata

que surge de las ganancias del trabajo en la calle: “en el boliche la plata que vos hacés, digamos que la mayoría de lo que vos recaudas va para el dueño [...] en la calle no, en la calle lo que vos haces es tuyo” (Elisa, tsx).

Se percibe al trabajo en la calle desde una dicotomía. Por un lado, se ven agudizadas las violencias-patriarcales, siendo expuestas a más riesgos. Sin embargo, aparece la calle como la única posibilidad de las mujeres de tener más decisión sobre sí mismas. Principalmente, debido a que no responden a las órdenes del dueño del prostíbulo ni ninguna figura de autoridad quien, por ejemplo, dictamine horarios, precios, ni obligue a atender a ciertos clientes-prostituyentes. De esta manera, para las mujeres, la calle se consolida como un “continuum de relativa libertad y coerción” (Lamas, 2014, p. 56).

A modo de cierre del capítulo, si bien las trabajadoras tienen distintas percepciones acerca del vínculo con los clientes-prostituyentes, se puede concluir que mayormente, las entrevistadas perciben al vínculo como uno que no se encuentra exento de violencias. El vínculo con los clientes-prostituyentes es construido sobre estructuras patriarcales y jerárquicas, trazado desde la subordinación y tiene como resultante una aguda exposición a abusos sexuales para las trabajadoras. Vínculo que sienta sus bases sobre una violencia “despersonalizada”, en la que las violencias aparecen, aunque las partes no se conozcan: siendo las mujeres “intercambiables” (Cobo, 2011).

6.3 Capítulo III: “No tienen derecho a enfermarse”: El vínculo de las trabajadoras sexuales con el Ministerio de Salud Pública desde la implementación de la Ley N° 17.515

A partir de lo establecido por el marco jurídico, las personas que deciden empezar a ejercer el trabajo sexual de forma legal deberán solicitar el Carné del Trabajador Sexual, expedido por el MI y el MSP. Una vez que las trabajadoras sexuales solicitan el carné, ingresan a lo que la especialista en género Andrea Tuana denomina como “circuito formal mínimo”.

El uso del término “circuito formal mínimo” comprende a la solicitud del carné por primera vez y su renovación en caso de vencimiento. Aquí subyacen, al menos, dos lecturas sociológicas. Por un lado, la posible institucionalización, garantías y soportes que podría presentar para las trabajadoras el pasaje por ambos Ministerios. Por otro lado, en concordancia con Garland (2005) este circuito podría ser la manifestación de una red de controles: “sabés que estás controlada” (Elisa, tsx). Finalmente, el término pretende denunciar cómo este circuito parece no estar libre de falencias, siendo insuficiente, - “mínimo”- en varios aspectos.

Para obtener el carné, las mujeres deben pasar por una suerte de escrutinio institucional, cumpliendo con una serie de requisitos dispuestos por la ley. El pasaje de las mujeres por

ambos ministerios toma un lugar primordial en la investigación, dado que funciona como posible reflejo del vínculo de las trabajadoras con el Estado, entendiendo a este como aquellas prácticas cotidianas que se manifiestan a través de las instituciones. Según Auyero (2013, p. 21), el Estado no es únicamente una estructura abstracta a nivel macro, sino que se debe contemplar también a un nivel menor, entendiéndolo como “un conjunto de instituciones a nivel micro con las cuales los habitantes [...] interactúan de manera directa e inmediata”.

A continuación, se desarrollan las violencias institucionales que se desprenden del pasaje de las trabajadoras por este “circuito formal mínimo”. El análisis será presentado en dos grandes partes. Por un lado, se desarrolla en este capítulo la experiencia en el ámbito de la Salud Pública, profundizando en el vínculo con el personal médico y los centros de atención en Salud. En el siguiente capítulo, se analizará la experiencia con el MI y los funcionarios policiales.

Es pertinente enmarcar el análisis dentro de la Sociología de la Sexualidad, partiendo de la base que la salud -y aún más la sexualidad- no siempre fueron considerados objetos legítimos de estudio para la Sociología, conformando un campo de investigación complejo y fluctuante (Osborne, 2003). Se deben tener presentes los efectos que la sexualidad y el sexo tienen -e históricamente tuvieron- en la sociedad, de tal manera que “investigar sobre sexo es en parte investigar sobre el conflicto y sobre el control social” (Osborne, 2003, p.5). Como se mencionaba anteriormente, Foucault (1977) plantea que discutir sobre sexo no es una tarea fácil, sino que se tiende a tener un vínculo problemático.

Por otro lado, como se introdujo en la discusión teórica, para comprender conceptualmente las percepciones de las trabajadoras acerca de las violencias sufridas en torno a la atención en Salud, se retomará el trabajo de Garland (2005) dando cuenta de cómo afectan las sensibilidades y aspectos culturales en la construcción de políticas públicas, así como en las formas de castigo que estas mujeres reciben socialmente (Garland, 2005).

La Ley N° 17.515 surge, en parte, desde un equipo de médicas -pertenecientes al MSP- con el fin de concientizar acerca del VIH-SIDA en 2002. Uno de los objetivos centrales de la ley era obtener una reducción de los contagios, enfocándose en la promoción de la salud y el control de posibles infecciones. Las ETS y el VIH particularmente, han sido asociadas -también a nivel internacional- a las trabajadoras sexuales, siendo estigmatizadas como grupo de riesgo (Gómez, 2003). Se culpabiliza a esta población de ser un “vector de contagio” para el resto de la sociedad: “A mí me molestó mucho cuando la epidemia del SIDA se acusaba a las trabajadoras sexuales ¿y los tipos qué? son ellas las que tienen que cuidarse” (informante calificada). El VIH aparece como una responsabilidad de cada mujer, individualizando a la

enfermedad y culpabilizando a las trabajadoras (Foucault, 1966). Se ignoran las condiciones de precarización laboral, factores sociales y económicos que “trascienden las prácticas individuales” (Gómez, 2003, p.164).

Al implementar la ley, el MSP designa para las trabajadoras una serie de controles para corroborar que se encuentren aptas para el ejercicio del trabajo sexual. Interesa entonces conocer qué se entiende por “aptas”, dado que no parece haber consenso y su significado ha sufrido cambios. Antes de la ley, por ejemplo, la libreta garantizaba que las mujeres, luego de pasar por el control médico, se encontraban “sanas”. Sin embargo, a partir de la Ley N° 17.515 esto cambia, queda en desuso el término “sanas” siendo sustituido por “controladas”:

Médica: Que yo te controlé no significa que vos estés sana

Entrevistadora: ¿Qué implica estar sana?

Médica: Sana significa que no tenés ninguna infección. Controlada significa que YO no encontré en el momento de control ninguna infección.

Como parte de los cambios ocurridos en los últimos años, en 2019 se crea una “Pauta de Atención Integral en Salud para Trabajadores Sexuales” (MSP, 2019), impulsada por un equipo interdisciplinario, con ánimos de modernizar la atención que se le brinda a esta población. La pauta se presenta como una guía, a modo opcional, en la que cada policlínica que atiende a trabajadoras sexuales puede optar por adherirse a esta, o continuar con el modo de atención anterior.

En este sentido, se abren dos caminos ciertamente diferenciados acerca de la atención en salud para las trabajadoras sexuales -principalmente las que residen en Montevideo-. Por un lado, la Policlínica de Profilaxis del Hospital Maciel, donde mayormente no se siguen las sugerencias establecidas por la pauta del 2019. Por otro lado, se encuentran tres policlínicas de la capital llevadas adelante por la IM: Tiraparé, Yucatán y La Teja, y una policlínica en Flores, que sí se adhieren a la nueva pauta. En este contexto institucional, el presente capítulo posee como importante eje de estudio el lugar que ocupa el “control” para la libreta del Trabajador Sexual, analizando qué elementos posee la atención en salud a esta población y cómo son percibidos por las mujeres. Se hace pertinente analizar si estas disposiciones, contemplan efectivamente a las mujeres como sujetas de derechos de las políticas de salud y de garantías médicas de prevención o si, por el contrario, las policlínicas: “ni siquiera están hechas acorde a las necesidades de las usuarias” (médica).

6.3.1 “Queremos que nos hagan todos los estudios” (Julieta, tsx)

Partiendo de la base que la legislación nace desde dentro del MSP -y con objetivos directamente relacionados a un aspecto de prevención de la salud- se consolida una ley con una fuerte impronta higienista que da paso a la conceptualización de las mujeres trabajadoras sexuales como posibles vectores de ETS. Debido a esta reducción de las mujeres a las ETS es protagónico el papel que cumple la dermatología en estas policlínicas, siendo por mucho tiempo únicamente atendidas por médicos dermatólogos y no por médicos que adoptaran una mirada más general.²⁵

En las policlínicas en las que la atención en salud corresponde a la pauta anterior, las consultas que reciben las trabajadoras se describen como sencillas y rápidas: “cualquier médico puede hacerlo” (médica). Las mujeres llegan, les realizan un examen de sangre y VDRL -para observar presencia de VIH y Sífilis- vuelven por los resultados a los 15 días y se les realiza un exudado vaginal²⁶ para controlar que no tengan infecciones. A nivel médico, el personal de salud entiende que es un control “básico”: “estoy haciendo algo que si se quiere es mecánico, es ver un resultado de sangre y firmar la libreta, hacerle preguntas, charlar” (médica).

Una de las manifestaciones de este control “básico” es el lugar que ocupa la atención en salud mental para las trabajadoras sexuales: la consulta con la psicóloga no está asegurada, sino que queda sujeto a la voluntad de cada médica. No existe un modo de trabajar constante y continuo con las mujeres respecto a la atención psicológica, sino que se conforma por consultas puntuales, esporádicas y aparentemente superficiales. Al analizar las percepciones acerca de este control “básico” encontramos cierta variabilidad en el discurso:

Si es solamente para preguntarte ‘¿estás cómoda trabajando?’ nadie que empiece por primera vez te va a decir ‘sí, estoy cómoda’, y si te lo dicen es porque no quieren seguir escuchando [...]. Para ellos [el personal de Salud] es un protocolo, como para todos los que trabajan ahí [en el Hospital Maciel]. Si verdaderamente te importara no lo harías una vez sola, ninguna persona la primera vez te va a decir la verdad (Laura, tsx).

Por otro lado, los controles específicos para la identificación de ETS son valorados positivamente por algunas trabajadoras, quienes expresan sentirse respaldadas por estos estudios: “Sacarme el carné, ir todos los meses a controles me da seguridad a mí misma de que

²⁵ Esto se explica debido a que las y los médicos especializados en lo que cotidianamente conocemos como “Dermatología” tienen el título de “Dermato-venereología”. De esta manera, son profesionales también de una subrama dentro de la Dermatología llamada “Venereología”, encargada del diagnóstico y tratamiento de las ETS.

²⁶ El exudado vaginal es un estudio que se realiza con la toma de flujo vaginal y sirve para identificar alguna infección de transmisión sexual o determinar la posible causa infecciosa de una vaginitis o inflamación de la vagina.

estoy bien, porque vos corrés riesgo. Es mentira que a ninguna trabajadora sexual nunca se les rompió un condón, porque se nos rompieron y muchos a todas” (Sofía, tsx). Las trabajadoras parecen reconocerse en situación de riesgo frente a ETS, percibiendo a la libreta como una garantía frente a infecciones: “Lo sentí como una herramienta más de salud, que me iba a proteger por un lado por si mañana o pasado me agarrara una enfermedad” (Lucía, tsx).

Sin embargo, hay trabajadoras que visualizan este control como incompleto e insuficiente: “Nos chequean, sí, nos chequean, pero de HIV y VDRL. Pero no saben que nosotras tenemos otras enfermedades” (Elisa, tsx). Si bien a través de sus discursos la mayoría parece estar ya acostumbradas a pasar por estos controles, expresan cierta insatisfacción, encontrando ausencias: “[la mayoría de las trabajadoras] tienen problemas de la columna, tienen problemas de la visión de estar adentro de los boliches con la luz negra, problemas en los oídos de escuchar la música alta” (Elisa, tsx). Se hace presente la percepción de que esta población padece otro tipo de malestares que no son concebidos -ni atendidos- por el MSP, sino que la mayor parte de los estudios ponen el foco únicamente en el control de las ETS.

No obstante, parte del personal de salud de la Policlínica de Profilaxis del Hospital Maciel denuncia y problematiza la ausencia de examen médico “papanicolau” (PAP) para detectar presencia del virus del papiloma humano (HPV), el que puede resultar en un posible cáncer de cuello de útero, enfermedad con gran presencia en Uruguay²⁷. Cabe destacar que esta enfermedad, si bien es una ETS, posee un elemento distintivo del resto de las infecciones: no es contagioso para los hombres, despertando la hipótesis de que quizás pueda ser esta una de las razones por las cuales no se incluye el PAP en el control para trabajadoras sexuales: “El HPV es una ITS... a quien puede complicar el HPV es a la mujer, al varón no le genera problema, entonces en realidad esa pesquisa [el MSP] no la busca” (médica).

Aparece entonces una vez más la imagen de las trabajadoras sexuales como las únicas que son reducidas a la órbita de ETS, culpabilizándolas:

La prueba más clara de que es un control en salud para el cliente, es que al cliente no se le pide nada. El cliente va a consumir trabajo sexual a un prostíbulo y no le van a pedir nada. No le van a pedir si tiene un VIH hecho, un VDRL, nada. Sin embargo, a la trabajadora sí (médica).

En este contexto, se retoma el trabajo de Larrauri (2008) para interpretar la ley. Si bien la legislación aparece en primera instancia como un avance en los derechos para la protección

²⁷ Según el Registro Nacional de Cáncer de Uruguay: “En la mujer el Cáncer de cuello de útero es el tercero más frecuente luego de los cánceres de mama y colo-rectal”. Anualmente se registran unos 330 casos nuevos y fallecen un promedio de 140 mujeres por Cáncer de cuello de útero (gub.uy/ministeriodesaludpublica).

de las trabajadoras, pareciera que la atención que reciben no es completa, no contempla la integralidad de la salud ni funciona como garantía: “No tenemos derecho, si te enfermás jodete, porque es así” (Elisa, tsx). Quedan expuestas una serie de falencias a nivel de cobertura en salud que lleva a problematizar si las disposiciones de la ley se dan en torno a la protección de la trabajadora, o si en realidad, tienen como objetivo el cuidado del consumidor final: “bajo la aparente neutralidad de la norma late una visión masculina” (Larrauri, 2008, p. 24).

6.3.2 Las policlínicas para trabajadoras sexuales: “Todas las cosas feas de la sociedad juntas”

En la Policlínica de Profilaxis del Hospital Maciel, además de ser una policlínica habilitada para firmar el Carné Sanitario y su renovación, funcionan tres servicios más: acupuntura, hisopados y la lucha anti Tuberculosis. Una médica, describe a la policlínica como “La isla de los leprosos”.

El hecho de que estos cuatro servicios se encuentren ubicados en el mismo edificio parece ser un elemento conflictivo dentro de la policlínica, principalmente para el personal de salud: “es un lugar donde no puede haber cuatro servicios, ¿vos viste lo que es? dos piezas arriba una pieza acá abajo ¿a vos te parece que en un centro tan chico pueden haber cuatro servicios?” (funcionario Hospital). El personal argumenta la falta de condiciones básicas: insuficiencia de baños, no cuenta con una sala de espera, las médicas no tienen acceso a agua en sus consultorios. A su vez, compartir la policlínica parece ser problemático especialmente por los servicios que la conforman, teniendo un gran peso simbólico para el personal médico: “Estamos [en] todo lo que es apestoso” (médica). Si bien en sus discursos no aparece esta categorización con ánimos de discriminación, sino en realidad de denuncia o queja, en las percepciones del personal de salud las trabajadoras sexuales son clasificadas dentro de esta categoría negativa: “me pusiste con toda la mugre”, le dice una médica en tono chistoso a la persona que le asigna la Policlínica de Profilaxis como su lugar de trabajo.

Se pone de manifiesto nuevamente cómo la cultura y las sensibilidades ya existentes entre el personal médico -como reflejo de las sensibilidades de la sociedad en su totalidad- se conjugan con las políticas de exclusión -e incluso de castigo- dispuestas por el MSP, en el que es la cultura uno de los elementos principales que determinan el castigo y el control, en este caso: la segregación impuesta por la legislación (Foucault, 2008; Garland, 2005).

Este tipo de marginalización se observa también en la dinámica de otras policlínicas que atienden a trabajadoras sexuales, continuando con el patrón de exclusión y estigma. Por ejemplo, en la policlínica del departamento de Flores, antes de las actualizaciones realizadas

por el equipo interdisciplinario de la Intendencia en el año 2017, el personal médico narraba una situación de marginalización similar -o incluso más aguda, dado a las lógicas vecinales propias de localidades con menor población-. Las consultas médicas para las trabajadoras sexuales se concentraban en un espacio de la policlínica específico reservado únicamente para ellas: “había un cartel en laboratorio que decía ‘meretrices por acá’ y había una flecha que tenía que ser aparte del resto de la gente que iba a sacarse sangre ese día” (médica). Simultáneamente, además de ser marginadas a un espacio particular del hospital, todas las consultas de las trabajadoras eran concentradas, obligatoriamente, el primer lunes de cada mes, agudizando la segregación, generando dinámicas de burla y acoso: “Vos imagínate lo que es para un pueblo el día que iban las trabajadoras sexuales, que ahora le llamamos trabajadoras, antes eran “las putas del pueblo” ¿no? Era como un desfile de modas súper estigmatizante, discriminante. Había gente que iba al hospital solo a verlas ese lunes” (médica).

En este contexto, en el que las mujeres son señaladas por las policlínicas y los pacientes, ser trabajadora sexual y poseer la libreta podría ser caracterizado como el elemento que las convierte en personas desacreditables (Goffman, 1963). La expulsión de las mujeres de los espacios comunes, obligándolas a recluirse en los márgenes, señalizados con un cartel, podría ser la manifestación de un “símbolo de estigma” que apunta a discriminar a las mujeres y “llamar la atención sobre una degradante incongruencia de la identidad [...] disminuyendo de tal suerte nuestra valoración del individuo” (Goffman, 1963, p. 63). A modo de ilustrar dicho elemento desacreditable, una trabajadora sexual relata su experiencia en el Maciel:

La única vez que me sentí incómoda, porque todo el mundo me miraba, fue en pandemia, que la sangre que te la sacaban ahí [en la sede central del Hospital], tenías que ir hasta ahí [Profilaxis], agarrar un papelito y el tubito e ir hasta el Maciel. Y claro, sabían de dónde venías y todo el mundo te miraba (Laura, tsx).

De esta manera, la separación -física y simbólica- de la atención en salud para trabajadoras sexuales obliga a las mujeres a exhibir su información personal, menospreciándolas (Goffman, 1963). Este aspecto es contemplado como uno a resolver por la pauta nueva impulsada en 2019, la cual aboga por la construcción de policlínicas que no atiendan únicamente a trabajadoras sexuales, sino que estas se integren a la dinámica de la policlínica, siendo atendidas en el mismo espacio y tiempo que el resto de la población: “Nos resulta importantísimo trabajar como una policlínica más, ¿por qué tenemos que tener un lugar específico para atender una profesión específica?” se pregunta una médica. En la misma línea, una enfermera dice: “Que no fuera ‘la policlínica de las trabajadoras sexuales’, que no sea

crucificada la persona por su trabajo”. Acorde a la nueva pauta, las trabajadoras sexuales hacen uso de los servicios de las policlínicas a la par que el resto de los y las pacientes.

Sin embargo, las mujeres en el Hospital Maciel, no tienen permitido hacer reserva de horas en el edificio central del Hospital, sino que estas son transferidas directamente a Profilaxis: “Las quieren lejos, las mandan para acá [...] para nadie esta población es una prioridad, para este Hospital tampoco” (funcionario Hospital).

Pareciera que la Policlínica de Profilaxis y la marginalización que realiza el Hospital aparecen como un eslabón más en la cadena de violencias, que a través de pequeñas acciones va desplegando una estructura de control y discriminación (Garland, 2005). Sin embargo, cabe destacar que, en las percepciones de las mujeres, en general, no se encuentra una presencia fuerte de oposición a los procedimientos ni se hallan sentimientos de gran incomodidad frente a las consultas médicas. Esto lleva a reflexionar acerca de una posible internalización de la violencia (Tinat, 2021) en la que el control médico es ya parte la cotidianidad: “Hoy en día voy como si nada, todos los meses a hacérmelo porque para mí ya es algo re normal” (Sofía, tsx).

Resulta importante analizar la acumulación de violencias que estas mujeres reciben en los espacios que habitan: “No sentí que sintieran una violencia especial, porque reciben violencia de la policía, violencia de los vecinos. Al estar tan estigmatizadas reciben tantos tipos de violencias” (informante calificada). Pareciera que la violencia institucional devenida del MSP y los centros de salud correspondientes es internalizada en la vida de las mujeres, aceptando los requisitos y controles, volviéndose “una mancha más en el tigre” (médica).

Más allá de reconocer esta exclusión de las mujeres como una clara violencia institucional ejercida desde el Hospital como del MSP en su totalidad, es interesante observar una imagen contradictoria que surge de esta expulsión de los espacios comunes. Debido a que se les prohíbe habitar estos espacios, la Policlínica de Profilaxis se vuelve un aparente lugar de referencia para la población, siendo la policlínica que centraliza a la mayor parte de las trabajadoras: “Ellas eligen venir acá porque saben que no van a estar estigmatizadas [...] saben que nadie las va a mirar mal por ser trabajadoras sexuales porque es la Policlínica de esto” (médica). Se encuentran funcionarias de las policlínicas que creen que las trabajadoras asisten allí porque se sienten seguras y confían en el personal. Otras argumentan que las mujeres acuden al Maciel bajo la falsa creencia de que es la única policlínica habilitada para sellar la libreta, o porque las mujeres eligen esconder el hecho de que son trabajadoras sexuales de su anterior mutualista y llegan a Profilaxis en busca de un “anonimato”. Una médica, finalmente resume: “No me animo a decir que lo vean como un lugar de ‘acá me atienden bárbaro y me

resuelven un montón de problemas’. Me parece una cosa más de piloto automático de ellas, que saben que tienen que ir ahí y van y listo” (médica).

6.3.3 “Necesitamos un marco legal que obligue a la Salud a tener otra posición para las trabajadoras sexuales”

A modo de cierre del capítulo, cabe resaltar que dentro del personal de Salud se encuentran discursos que reflejan un desconocimiento por la temática del trabajo sexual y por las condiciones de vida -a rasgos generales- de las mujeres trabajadoras sexuales en Uruguay. Principalmente se hacen presente discursos que niegan o desconocen la situación de vulnerabilidad económica en la que muchas trabajadoras se encuentran, estando bajo la falsa creencia de que en la mayoría de los prostíbulos o whiskerías del Uruguay se paga en dólares, o que ahorrando, las mujeres que se encuentran en prostitución o realizando trabajo sexual “podrían comprarse una casa o un terrenito” (funcionario Hospital). En esta misma línea, otra médica argumenta:

Médica: Hay alguna mujer que de repente tiene cuatro hijos y no tiene forma de alimentarlos, pero esa es la excepción, de la excepción, de la excepción, no es así cuando empiezan [en el trabajo sexual] en su mayoría de los casos.

Entrevistadora: ¿No? ¿Por qué crees que empiezan en el trabajo sexual?

Médica: Empiezan porque es plata dulce, así le digo yo: ‘Vos empezaste porque es plata dulce’.

Parece así ignorarse la variabilidad de posibles razones por las que las mujeres ingresan a este mercado laboral. Este elemento constituye uno más que demuestra que las trabajadoras sexuales poseen un vínculo problemático con los centros de salud y con el MSP en su totalidad.

Sin embargo, este vínculo conflictivo va más allá del aspecto relacional individual que puedan tener las trabajadoras con el personal de salud y no se corresponde a un problema de cada médico o médica de manera individual. Sería un grave error culpabilizar al personal de salud del modelo de atención que reciben las trabajadoras sexuales, sino que el problema se origina en la norma misma siendo las disposiciones de la ley las que dan lugar a la exclusión y marginalización: “El derecho incorpora las estructuras patriarcales” (Larrauri, 2008, p. 23). Cuando se trata de atención en salud para trabajadoras sexuales, se encuentra la ausencia de un procedimiento coordinado de seguimiento de las mujeres como pacientes, se observa una falta de una organización macro que bregue por una sistematización real de la información: “Tiene que ser centralizado, tendrían que estar todas. Yo creo que nosotros [en la policlínica] tenemos una punta del iceberg, tenemos muy pocas registradas y solo las adultas” (médica).

La atención en salud de esta población posee componentes de informalidad y desorganización. No parece existir un seguimiento de las mujeres, siendo normal que se atiendan una vez y luego no regresen nunca más a la policlínica. Tampoco aparece con claridad cada cuánto tiempo las mujeres deben actualizar su información y realizarse las consultas -si son mensuales, trimestrales o semestrales-. La información inconclusa denota la ausencia de una política institucionalizada y unificada.

Finalmente, si bien estamos siendo testigos de importantes transformaciones en el área de la atención integral en salud de las trabajadoras sexuales, siguen existiendo patrones de actuación que se reproducen continuamente: la falta de políticas institucionales y formales que prioricen a la población. Cabe retomar el discurso introducido al comienzo, acerca del control “básico” que se les brinda a las trabajadoras sexuales. Este discurso, que se encuentra de manera sistemática entre las médicas entrevistadas, denota cierto consenso frente a la idea de que cualquier médico o médica podría atender a esta población y sus necesidades: “Esto es control del trabajo sexual que lo puede hacer un médico general. Es como que me preparé para otra cosa, no para esto” (médica). Este aspecto lleva a problematizar y preguntarse si quizás este control mecánico que se realiza, como dicen algunas médicas: “en pocos minutos” y que requiere “una capacitación que es poca cosa”, no es en realidad, una manifestación de la ausencia de una formación específica: en atención a casos de violencia de género, de explotación, de vulnerabilidad, de atención en salud integral, tanto de cada Policlínica individual como de los Hospitales y del MSP en general.

6.4 Capítulo IV “Es como una condena”: El vínculo de las trabajadoras sexuales con el Ministerio del Interior

El MI es uno de los entes institucionales claves -junto al MSP- para el desarrollo del trabajo sexual en Uruguay desde la implementación de la ley. El MI forma parte del “circuito formal mínimo” introducido anteriormente y despliega una serie de dispositivos de control e instrumentos de vigilancia (Garland, 2005; Foucault, 2008) que actúan en conjunto con lo dispuesto por el MSP, con el objetivo principal de ejercer control sobre las trabajadoras.

Las mujeres que deseen adquirir el carné del Trabajador Sexual, deberán en primer lugar tener el control médico aprobado para luego inscribirse en el Registro Nacional del Trabajador Sexual, ubicado dentro de la órbita del MI. En este registro figura información personal de cada trabajadora - el departamento y ciudad en el que realizan su trabajo, por

ejemplo-. Según la ley, estos datos deberán ser actualizados de manera presencial en comisarías y Jefaturas de Policía cada vez que se trasladan de lugar de trabajo²⁸.

El capítulo aborda las percepciones de las mujeres acerca del vínculo con el MI en dos niveles analíticos. Por un lado, las percepciones acerca del vínculo con los funcionarios policiales: el trato en las calles, en locales privados y dentro de comisarías. Por otro lado, abordando analíticamente un nivel macro, se estudian las violencias provenientes del MI como institución. Se analizará la presencia de violencias institucionales a partir del Registro Nacional del Trabajador Sexual -y el carné de Trabajador Sexual- como instrumentos de vigilancia y criminalización (Foucault, 2008; Becker 2009).

Históricamente, las trabajadoras sexuales y los funcionarios policiales han tenido un vínculo conflictivo. Entre los discursos de las trabajadoras se encuentra una tendencia a describir un pasado con una mayor persecución por parte de la Policía -denominada “Orden Público”- en el que ser detenida en el ejercicio del trabajo sexual era parte de la cotidianeidad: “en ese momento andaba Orden Público, te levantaba, te llevaba, pasabas unos malos ratos porque te pegaban” (Carmen, tsx). Trochón (2003), quien estudió la prostitución en 1930, narra la presencia de abusos sexuales hacia trabajadoras por parte de la policía, así como detenciones arbitrarias y casos de corrupción que eran ya denunciados por la prensa.

Las percepciones de funcionarias del MSP coinciden con las trabajadoras, fortaleciendo la idea de que, en el pasado, el vínculo presentaba una mayor conflictividad: “antes la Policía las iba a buscar y las traía a prepo” (funcionaria Hospital). Se describe así la existencia de un vínculo problemático entre las trabajadoras y los funcionarios policiales:

Había una ley que planteaba que era una falta grave [ser trabajadora sexual]. Estar en la calle trabajando sin un carné era una falta grave e implicaba ser detenida.

Antes tú ibas caminando por la calle ejerciendo el trabajo sexual, venía Orden Público y pum te llevaba y andá a quejarte a Magolla. No había manera, quedabas hundida dos días, te usaban (informantes calificadas).

Frente a la percepción de un pasado con mayor violencia policial se hace pertinente estudiar cómo las trabajadoras perciben este vínculo en la actualidad, analizando posibles cambios ocurridos en esta área.

²⁸ Artículo N.7, Decreto N° 480/003 de la Ley 17.515 establece que: “Todo Trabajador Sexual estará obligado a comunicar todo traslado de localidad y lugar de trabajo donde desarrolla su actividad, en Montevideo ante la Dirección Nacional de Policía Técnica y Jefaturas de Policías Departamentales del Interior de la República dentro de los cinco días de consumado el mismo” (Uruguay, Ley N° 17.515).

6.4.1 “Los dueños son sinvergüenza, pero los milicos son más sinvergüenza todavía” (Elisa, tsx): Vínculo con los funcionarios de Policía

Indagando acerca del vínculo que poseen en la actualidad trabajadoras y funcionarios policiales, muchas mujeres no describen violencias -al menos no de manera directa- sino que, en primera instancia, el trato con los funcionarios parece ser neutro y superficial: “normal, yo al menos no he tenido problema” (Julieta, tsx). Sin embargo, al momento de describir el vínculo en términos generales, las percepciones se alteran y comienzan a distinguirse en los discursos elementos de conflictividad y descripciones mayormente negativas, que denotan la violencia y falta de profesionalismo de la Policía.

Entre las percepciones de las mujeres sobre los funcionarios policiales se encuentra una suerte de arbitrariedad -similar a la lógica para describir las violencias patriarcales de los clientes-prostituyentes- en la que el azar juega nuevamente un papel importante:

La diferencia está en que si el agente de la policía está metido con los fiolos²⁹ te tratan de una forma, si están metidos con la droga te tratan de otra. Todo depende en qué majuga esté metido, si no está metido en nada, te tratan bien (informante calificada).

El comportamiento de cada funcionario pareciera que depende de una fuerza mayor que no se puede prever, agudizando la incertidumbre para las trabajadoras, quienes con frecuencia reciben violencias patriarcales por parte de los funcionarios policiales.

Por otro lado, muchas de las trabajadoras describen como corruptos a los funcionarios policiales. Estos casos de corrupción se expresan principalmente a través de arreglos monetarios que estos tienen con los dueños de prostíbulos o whiskerías, a quienes, por ejemplo, exoneran de multas: “[los dueños de los prostíbulos] están a veces muy arreglados con la Policía [...] El soborno corre como loco” (Carmen, tsx). Son varias las trabajadoras que perciben a los funcionarios policiales como “metidos” en algo: redes de trata, proxenetismo, tráfico de drogas. Este comportamiento corrupto se ve vinculado y sostenido gracias a la alianza construida entre los funcionarios policiales y los dueños de locales. Varias trabajadoras pertenecientes a OTRAS, para quienes este tema ocupa una de las principales reivindicaciones³⁰, observan esta complicidad particularmente en aquellos casos en los que adolescentes menores de edad son explotadas dentro de whiskerías o prostíbulos:

²⁹ El término coloquial “fiolos” se utiliza para hacer referencia a la figura masculina que lucra con el ejercicio sexual de terceros. Estos pueden ser tanto los dueño de los boliches y whiskerías como explotadores de redes de trata ilegales.

³⁰En el proyecto de ley presentado por la organización para la modificación de la Ley 17.515, las trabajadoras proponen que la edad mínima de ingreso al trabajo sexual sea elevada de 18 a 19 años, para reducir los casos en los que adolescentes comienzan en la actividad siendo menores de edad.

Porque empiezan antes de los 18, el dueño de la whiskería le permite y cuando caen los milicos, él no se hace cargo de nada y a las que se llevan son a las compañeras que no tienen nada que ver (Sofía, tsx).

Las funcionarias del MSP también perciben esta complicidad, relatando como hecho cotidiano la requisita -ilegal- de libretas que realizan los dueños de los locales que, a la hora de las inspecciones, parece ser avalada por los funcionarios de policía: “la policía más bien trabaja con los dueños de las casas [de prostitución o trabajo sexual], que se quedan con las libretas, que no deberían hacerlo por ley, no deberían, porque la libreta le pertenece a la trabajadora” (funcionaria Hospital).

Se hace pertinente un análisis de las violencias patriarcales presentes en el vínculo. Muchas trabajadoras, por ejemplo, describen situaciones que pueden entenderse en función de violencia moral (Segato, 2003), en las que perciben haber sido objeto de burla por parte de los funcionarios policiales, sintiéndose desvalorizadas: “es más que te judean ahí, te babosean. Porque te toman el pelo [...] los hombres, los milicos, te toman el pelo” (Elisa, tsx).

A su vez, se encuentran percepciones acerca de casos de violencia cruenta (Segato, 2003) en las que las trabajadoras narran situaciones de violencia sexual y física perpetradas por funcionarios: “ellas [las mujeres] cuentan que los propios policías las violentan, los propios policías les cobran peajes” (informante calificada). Las trabajadoras perciben que algunos funcionarios policiales se sienten habilitados a golpearlas a modo de castigo, por ejemplo, al encontrarlas sin libreta: “Si le tienen que levantar la mano a una de esas que no tienen carné, también lo hacen” (Lucía, tsx).

Este conjunto de elementos expone la forma negativa en la que los funcionarios policiales perciben a las trabajadoras, minimizándolas y abusando de ellas. Sumado a esto, se encuentra entre las percepciones de las trabajadoras también un desinterés hacia la figura de los funcionarios policiales y lo que estos perciban de ellas. Esto permite realizar una interesante lectura sociológica, dando paso a analizar al vínculo como uno de representación doblemente negativa (Fassin, 2018), en el que ambas partes poseen visiones despectivas del otro: “la relación es complicada, las mujeres de hecho no quieren ningún tipo de vínculo con la policía” (informante calificada).

A modo de ilustrar esta realidad, Lucía, trabajadora sexual, cuenta que al realizar su consulta médica -para así obtener el carné- estaba muy preocupada por lo que la ginecóloga pensara de ella. Sin embargo, su sentir fue muy distinto al realizar el trámite en la comisaría: “[el paso por la comisaría] lo viví tranqui nomás, porque total a mí no me gusta la policía, entonces me daba lo mismo lo que hablaran o dejaran de hablar de mí” (Lucía, tsx).

Este relato habilita a encontrar posibles similitudes con la lógica que hay por detrás del vínculo entre adolescentes en conflicto con la ley y la policía, pudiendo ser los adolescentes y las trabajadoras sexuales poblaciones para las que la policía actúa infringiendo la ley, bajo la justificación de que “el violentado es un desacreditado” (Tenenbaum, 2015, p. 240). Lo narrado por Lucía se puede vincular con un diálogo incluido en un estudio de un pueblo francés entre policías y habitantes de un barrio marginado: “no nos quieren, nosotros tampoco a ellos” (Fassin, 2018, p. 59). Este pasaje, alude a que la percepción que poseen unos de otros es recíprocamente negativa, generando así, según Fassin (2018), la hostilidad en el vínculo.

Es relevante indagar acerca del desinterés -e incluso desagrado- que la institución y los funcionarios policiales parecen generarle a las trabajadoras, pudiendo estar vinculado con una lógica de enemistad (Tenenbaum, 2022), en la que las trabajadoras, a ojos de los funcionarios policiales, se vuelven el enemigo interno (O’donnell, 1997; Schmitt, 2009), que se debe combatir a través de vigilancia, control y castigo (Tenenbaum, 2022). Frente a esta lógica de antagonismos, se hipotetiza acerca de una posible pérdida de autoridad y respeto hacia la figura de los funcionarios policiales. Siguiendo lo postulado por Sennett (1980, p. 34) este hecho podría ser el resultado de una profunda desigualdad de poderes entre ambas partes: “los vínculos de rechazo en la autoridad se basan en personas con poder desigual”.

Se agrega como eje al estudio de la doble representación negativa la criminalización y etiquetamiento al trabajo sexual que realiza la Policía como institución. Las trabajadoras perciben ser sistemáticamente estigmatizadas, relatando en varias ocasiones ser objeto de persecución por parte de funcionarios: “me trataron como a una ladrona” (Carmen, tsx).

Retomando la comparación entre antes y después de introducida la Ley N° 17.515, pareciera que la transformación más grande -sin desconocer el peso que pueda tener- fue la de la eliminación de una violencia en las calles más pública y brutal por parte de los funcionarios policiales: “le impidieron a la Policía que las cague a palo por estar paradas en las esquinas” (informante calificada). Esto da cuenta de que aún queda un largo camino por recorrer en materia de violencia policial. Una informante calificada, comenta acerca de las diferencias entre antes y después de la ley con respecto al control ejercido: “Siguió la policía controlando, pero una cosa es controlar y otra cosa es tener poder absoluto sobre la persona”. De esta manera, si bien una violencia más brutal y directa, de nivel meso de interacción, fue contenida, o al menos disminuida, se vuelve pertinente estudiar si el control ejercido por el MI dejó o no de ser “absoluto”.

Finalmente, si bien los casos de corrupción y las violencias patriarcales ejercidas sobre las trabajadoras se dan en un nivel individual, en el que cada funcionario de Policía es

responsable de sus acciones, la sistematicidad de estos comportamientos denota la existencia de un mecanismo estructural apegado a la masculinización del trabajo policial. Según Connell (1995) la masculinización de esta tarea da cuenta de una hegemonía masculina como dominación cultural dentro de la institución. Además, hay que subrayar la impunidad de los funcionarios policiales, quienes parecen sentirse libres de actuar de manera corrupta: ya sea por la falta de consecuencias o debido a que muchas trabajadoras sexuales no realizan las denuncias hacia ellos -tanto por miedo como por desconocimiento de sus derechos-.

Siguiendo la lógica de Fassin (2018) esto lleva a hipotetizar acerca de una estructura de control mayor, originada desde el MI, que permite que estos comportamientos violentos sean utilizados como castigos, avalando institucionalmente las violencias individuales: “la institución contribuye al mantenimiento de prácticas punitivas selectivas y legitimación de sus justificaciones [...] Ellos se sienten en alguna medida habilitados para practicar esas formas extrajudiciales de castigo” (p. 61). La violencia institucional ejercida por el MI se hace presente en la vida de las trabajadoras, además de en el trato con los funcionarios, a través del Registro Nacional del Trabajo Sexual y la posesión de la libreta del Trabajador Sexual.

6.4.2 “Somos fichadas” (Carmen, tsx): Registro Nacional de Trabajo Sexual

El Registro Nacional del Trabajo Sexual habilita a reflexionar acerca del vínculo entre las trabajadoras y el MI a nivel institucional. Auyero expone que “la regulación de la pobreza hoy se gestiona en oficinas de asistencia social [...] pero también en comisarías, juzgados y cárceles” (2013, p. 33). Esto permite realizar una comparación, analizando el vínculo entre trabajadoras y el MI, dando cuenta de que el “brazo viril y controlador del Estado” (Wacquant en Auyero, 2013, p. 33) cumple un papel que antes se hubiera ubicado dentro del “Estado de Bienestar”, por ejemplo, en el MTSS.

Las percepciones en torno al registro varían. Por un lado, son muchas las trabajadoras, informantes y funcionarias de Salud Pública que perciben al registro desde un sentimiento de incompreensión, transmitiendo confusión acerca de la razón de la existencia del registro, principalmente cuestionando el motivo por el que el registro se encuentra en la órbita del MI: “no sé por qué estamos [en el MI]. No sé por qué estamos” (Sofía, tsx); “¿cuál es el motivo de que la policía deba de tener un registro?” (médica).

Por el contrario, se encuentran percepciones de trabajadoras que visualizan al registro como aspecto positivo e incluso como un elemento de seguridad y posible garantía:

Yo creo que el registro no es malo, porque si te fijás, por un lado es verdad, porque si voy a trabajar en Maldonado y desaparezco de ahí ¿quién va a probar que yo estuve trabajando ahí, si no es el registro por la seccional?³¹ (Lucía, tsx).

De esta manera, algunas de las trabajadoras perciben al registro y a la libreta como herramientas útiles en ciertos casos: “yo pienso que por un lado está bien porque mañana te pasa algo y tienen un registro tuyo. Porque sabemos muy bien que en Uruguay existe la trata, entonces por un lado lo veo bien” (Sofía, tsx).³² Esta seguridad brindada por el registro se observa principalmente en dos circunstancias. Por un lado, a la hora de realizar denuncias en contra de clientes-prostituyentes -que no realizaron los pagos debidos o abusaron de ellas-: “si vos no tenés la libreta, si a vos te pasa algo en la calle o en un boliche, como que no te dan tanta importancia como cuando vos tenés la libreta en mano” (Julieta, tsx). Por otro lado, el registro parece ser una seguridad también a la hora de ser detenidas en la calle por la policía, impidiendo que las detengan o facilitando el tiempo en la comisaría una vez que demuestran estar formalmente regularizadas:

Te evita todo lo engorroso que es que te lleven a la comisaría, que te tengan en la comisaría, que te detengan, que te tengan horas. Si te detienen y la tenés [la libreta], pasás tu número de cédula y a ellos les figura que tenés y chau (María, tsx).

Sin embargo, al analizar críticamente los discursos de aquellas trabajadoras que encuentran elementos positivos del registro, se puede observar cierto tinte de inseguridad en las percepciones, pareciendo que existe entre las trabajadoras una falta de confianza en las garantías dispuestas por el MI. Cabe problematizar si las mujeres creen plenamente en que las disposiciones sean llevadas adelante de manera rigurosa:

Si surge algún problema en la whiskería, vos teniendo carné tenés tus derechos, que en realidad... no son bien así. Ta, tenés derecho, por ejemplo si el tipo sale contigo y no te paga vos podés hacer la denuncia, pero, yo te digo, a mí ya me pasó... y es medio al pedo (Elisa, tsx).

Aparece entre las percepciones una falsa sensación de seguridad brindada por la libreta y el registro, en el que las protecciones reales parecen mínimas: “¿Que hagan algo? mentira, porque a mí ya me pasó, yo ya hice la denuncia, nunca cobré la plata, el tipo me quedó debiendo [...] no te dan bola” (Elisa, tsx). Wacquant (2007, p. 204) expone que la confianza en

³¹ Para ver Artículo N. 7 de la Ley 17.515 ir a nota al pie N°8.

³² Es importante recalcar que desde OTRAS, en las modificaciones presentadas a la ley actual, se mantiene el carné de trabajador sexual, en tanto entienden como organización que es importante y presenta ciertas garantías a las trabajadoras sexuales. Sin embargo, añaden modificaciones principalmente vinculadas a que se garantice mayor anonimato.

las instituciones depende en gran medida de la capacidad de resolver problemas cotidianos. De esta forma, el hecho de que las trabajadoras no reciban por parte del MI una solución real a sus problemas, podría resultar en una profunda desconfianza por parte de las trabajadoras en la institucionalidad uruguaya.

Por otro lado, en su amplia mayoría, las trabajadoras perciben al registro como criminalizador y estigmatizante, siendo algo con lo que deberán cargar toda su vida: “es como una condena, quedás marcada” (Carmen, tsx). Este aspecto ocupa un lugar central en las reivindicaciones de las trabajadoras: “yo soy cocinera, ¿por qué no llevo toda mi vida el coso de cocinera en la cabeza? Mientras que, si yo me registro por trabajadora sexual, en cualquier lado que vayas ‘Trabajadora sexual’” (Laura, tsx). Se observa en el presente pasaje la percepción de sentirse “marcadas” por el MI, llevando a cuestionar, desde la óptica de Foucault (2018) la presencia de la marcación como táctica punitiva, en la que el objetivo parece ser “dejar sobre el cuerpo, visible o simbólico, físico o social [...] algo semejante a una huella” (p. 23) en la que el cuerpo de las mujeres “quedará así marcado por un elemento de memoria y reconocimiento [...] que gira alrededor de la vergüenza” (p. 26).

En esta línea, según varias trabajadoras, esta “marca” ocasionada por el registro aparece como un obstáculo para conseguir oportunidades futuras -como adquirir un empleo fuera del trabajo sexual-. Las trabajadoras perciben que el registro funciona como un elemento estigmatizante y, por lo tanto, desacreditable (Goffman, 1963) en sus vidas cotidianas: “no he conseguido trabajo en ningún otro lado, porque me salta en la ficha, salta "trabajadora sexual" o "prostituta", salta y no hay cómo, ya quedas fichada” (Elisa, tsx). Si bien en la actualidad el registro es únicamente de uso interno del MI y no es un sistema abierto, para las percepciones de las trabajadoras³³, la existencia del registro continúa siendo “un instrumento de vigilancia permanente, exhaustivo y omnipresente” (Foucault, 2008, p. 247). Es relevante en este caso un acercamiento desde la Teoría del Etiquetamiento de Becker (2009), a través de la que se podría problematizar que, a los ojos del MI, las trabajadoras sexuales son comprendidas como sujetos desviados y entendidas “como la transgresión de las reglas sociales” (Becker, 2009, p. 144).

El hecho de que el registro sea percibido como permanente por parte de las trabajadoras, hace que las mujeres también lo perciban como un obstáculo para la posible regularización de mujeres en situación de prostitución. Es decir, quienes no se encuentran reguladas, dado que entienden al registro como permanente, optan por no formar parte del “circuito formal mínimo” dispuesto por la Ley N° 17.515: “ellas no quieren quedar fichadas, no

³³ Este aspecto deja expuesto nuevamente la desinformación que existe entre algunas trabajadoras acerca de la ley y sus derechos, evidenciando que gran muchas de las trabajadoras desconocen parte de lo que la ley dispone.

quieren quedar registradas, por la familia, por los hijos, por todo. Porque vas a sacar un coso de extravío de cédula y salís como trabajador sexual” (Carmen, tsx). De esta manera, nuevamente se visualiza la desconfianza en la institucionalidad del MI, dado que, para algunas de las mujeres en situación de prostitución, formar parte del circuito institucional parece no presentar los suficientes beneficios o garantías como para exponerse a las consecuencias negativas que estar registrada presenta en sus percepciones. Incluso aunque se garantice el anonimato desde la institucionalidad, se ha perdido confianza en la misma: “por más que digan que no queda registro, queda registro. Y aunque vos dejes de trabajar el registro no se va y quedás siendo toda tu vida una trabajadora sexual” (Laura, tsx).

Como se mencionaba anteriormente, se encuentra entre las percepciones negativas la constante criminalización percibida por las trabajadoras, en la que las mujeres son tomadas como criminales: “no me parece correcto que nosotras cada vez que vayamos a un departamento a trabajar tengamos que pasar por una comisaría. Es como si estuviera recién salida de la prisión, no me gusta mucho” (Julieta, tsx). Las mujeres presentan un sentimiento de rechazo a los procedimientos que contiene actualmente el MI para llevar adelante el registro. A modo de ejemplo, Sofía, una trabajadora sexual, narra su paso solicitando la libreta:

Te toman las huellas, te contaban los tatuajes, ponían en el papel, te miraban el color de ojos, lo anotaban, el color de pelo y así sucesivamente [...] y... no te sentís muy cómoda porque te están tratando como un delincuente, porque ponerte con un cartelito, imagínate ¿no? no seas malo [...] Sí y los tatuajes, color de pelo, las pestañas, las cejas [...] yo creo que me preguntaron los nombres de mis padres [...] es horrible, es horrible, te sentís como si fueras un preso más, es feo, porque eso se lo hacen a los delincuentes (Sofía, tsx).

Cabe resaltar que, si bien ninguna de las entrevistadas parece mostrarse conforme con el trato recibido en comisarías, sorprende que sí se encuentra cierto sentimiento de orgullo devenido de ser acreedora de la libreta. Este orgullo parece verse reforzado al compararse con mujeres que no se encuentran dentro del “circuito formal mínimo”: “no son trabajadoras [...] ¿cómo te voy a decir? serían prostitutas. Trabajadora sexual es la mujer que tiene su carné, tiene sus controles al día y está registrada en los cinco lugares” (Lucía, tsx). Se construye así el lugar identitario de “nosotras” -mujeres “normativas”, quienes tienen libreta, cumplen los requisitos mandados por la ley- frente a una “otra” no regulada y de la que no se conoce su historial -ni penal ni clínico-: “la mujer que no tiene control y no es fichada... la ley no las considera trabajadoras sexuales” (Laura, tsx). La libreta parece estar rodeada de simbolismos que podrían funcionar en la práctica como elemento disruptivo también para el vínculo interno

entre pares, generando desvalorizaciones entre compañeras, quienes mencionan la existencia de la competencia entre mujeres en los prostíbulos y whiskerías³⁴.

A través de este tipo de percepciones se da cuenta una vez más del aspecto aparentemente neutral de la ley (Larrauri, 2018), en el que queda expuesto cómo las mujeres observan en el registro un intento de persecución intencionada. La Ley N° 17.515 no brinda garantías de seguridad, sino que las mujeres son objeto de una serie de excesivos -e invasivos- cuestionamientos e interrogatorios. A su vez, se hace énfasis en que estas violencias son ejercidas desde el MI a un nivel institucional, de manera que el control, la violencia simbólica y criminalización son responsabilidad estatal:

Entrevistadora: ¿De dónde viene esa discriminación, de qué depende?

Lucía: De la sociedad, de la sociedad y de la propia autoridad. Porque eso de los registros de todos los lados quien lo puso fueron las autoridades ¿no? Entonces quiere decir que de donde viene todo primero es de arriba (Lucía, tsx).

En conclusión, las mujeres se encuentran dentro del MI en un lugar relegado a los márgenes, controlado, discriminado y estigmatizado. La Ley N.º 17.515 continúa con la misma lógica de segregación y discriminación vista anteriormente en el MSP, ubicando a las trabajadoras sexuales “dentro de ese universo de actuación de la policía que está actuando siempre con los delincuentes, los marginales, los "pichis" como le dicen ellos, que no valen nada, y bueno, ellas [las trabajadoras sexuales] están ahí” (informante calificada).

7. Reflexiones finales

A modo de dar respuesta a la pregunta general que guió la investigación -¿cómo perciben las trabajadoras sexuales las violencias que se ejercen sobre ellas en el marco de la Ley N° 17.515 en Uruguay?- se puede concluir que las trabajadoras sexuales entrevistadas perciben a la violencia desde la multidimensionalidad de procedencias (Matthews, 2013). Se perciben víctimas de la violencia de sus clientes-prostituyentes y de la violencia institucional del Estado uruguayo, siendo violentadas por el MI, estigmatizadas y despersonalizadas por el MSP. Las trabajadoras perciben ser excluidas de las dinámicas institucionales, discriminadas por la población general y no perciben ser acreedoras de garantías por parte de la legislación vigente que regula el trabajo sexual. A su vez, analizando críticamente sus discursos, se concluye que

³⁴ Este elemento podría ser una línea teórica a investigar a futuro, con el objetivo de estudiar si la existencia de la libreta y el registro se vincula, de alguna manera, con las complejidades que presentan estas trabajadoras para sindicalizarse.

las trabajadoras perciben que las violencias institucionales están trazadas por la dominación patriarcal y capitalista, percibiéndose víctimas de violencias por el hecho de ser mujeres y por pertenecer a una clase socioeconómica baja.

Retomando a Katrine Tinat (2021), muchas trabajadoras perciben a las violencias desde la internalización. Se da cuenta de que las trabajadoras perciben a las violencias como una parte natural del trabajo sexual, internalizándolas como normales. Se encuentra principalmente la naturalización de realizar servicios sexuales a hombres con quienes las trabajadoras no desean estar con el fin de sostener a sus familias -es decir, las mujeres, en cierto grado, naturalizan tener relaciones sexuales sin su consentimiento- y, además, internalizan que estos las agredan física, sexual y moralmente de manera cotidiana, así como que se rehúsen a pagar por los servicios sexuales.

En adición, cabe resaltar las percepciones acerca de la marginalización de las trabajadoras sexuales de los espacios comunes, siendo este un aspecto de la sociedad uruguaya, la cual ejerce la exclusión como táctica punitiva: “exiliar, expulsar, enviar afuera [...] prohibir la presencia de un individuo de los lugares comunitarios” (Foucault, 2018, p. 21). Este punto se destaca principalmente en el caso de la Salud Pública que, a través de lógicas higienistas y discriminadoras, aportan a la construcción simbólica de las trabajadoras sexuales como la otredad, calificándolas con aspectos negativos y degradantes, entendiéndolas como “los individuos a corregir [...] los incorregibles” (Foucault, 2000, p. 298).

Finalmente, muchas trabajadoras³⁵, perciben a la violencia a través de la falta de reconocimiento, entendiendo al mismo a través de Honneth (2010) como un elemento fundamental para la vida de las trabajadoras: “el reconocimiento de la dignidad de personas o grupos constituye el elemento esencial de nuestro concepto de justicia (Honneth, 2010, p. 12). Las mujeres encuentran en la Ley N° 17.515 un reconocimiento debilitado, percibiendo la ausencia de un marco jurídico que las ampare en su totalidad, que las reivindique y defienda. Estas ausencias de la ley son percibidas por las trabajadoras bajo formas de miedo, inseguridad y control. Las ausencias se hacen presente en la vida de las trabajadoras a través del desconocimiento de sus derechos. También las mujeres transmiten un sentimiento de sentirse desamparadas con respecto a la institucionalidad uruguaya: “si por ejemplo, vos vas al ministerio y te dicen ‘el dueño es él’: ¿a quién le vas a reclamar?” (Lucía, tsx). Se puede concluir que, si bien la legislación presenta ciertas certezas para la población, el “circuito

³⁵ Esto puede deberse también al lugar de enunciación que ocupan las trabajadoras, como militantes o ex militantes de OTRAS.

formal mínimo”, conformado por el MI y el MSP, no se adecúa a las necesidades específicas de la población, quienes siguen vulnerables y expuestas a las violencias.

A modo de reflexión, se evalúan a continuación ciertos aspectos de la investigación, en el que se resalten tanto fortalezas como debilidades del estudio. Por un lado, se considera que la investigación logró poner en el centro los relatos de las mujeres. Se conceptualiza las violencias a partir de los problemas que las entrevistadas perciben, dando lugar a sus sentimientos y corporalidades. Es una fortaleza de la investigación el lugar primordial que se le brinda a las percepciones de la población de estudio. A su vez, se comprende a las violencias desde sus diversas procedencias, logrando abarcar un amplio abanico de violencias que las mujeres sufren en el ejercicio del trabajo sexual.

Sin embargo, la investigación contó con una gran limitante, ya mencionado en el apartado de método de estudio: la ausencia de mujeres en situación de prostitución dentro de las entrevistadas. Por un lado, las mujeres en situación de prostitución son un grupo históricamente excluido y al margen de la legislación, siendo una población extremadamente pertinente de abordar para así atender a las necesidades específicas y las razones por las cuales no acuden a la regularización como opción. Finalmente, entrevistar a mujeres en situación de prostitución es de gran importancia para observar las posibles diferencias entre las mujeres que poseen la libreta con aquellas que no.

Una segunda limitante se encuentra en que la investigación no incluyó a funcionarios policiales del MI. Debido al lugar central que ocupa el MI en el control y regulación del trabajo sexual en Uruguay, incluir funcionarios sería pertinente tanto para indagar en el registro como para examinar el relacionamiento de los funcionarios con las trabajadoras sexuales y aquellas en situación de prostitución.

Por otro lado, se presentan posibles líneas de investigación a futuro. Se postula el estudio del vínculo entre la prostitución y el trabajo sexual con la trata y tráfico de mujeres en Uruguay, entendiendo que ambos fenómenos tienen puntos de contacto. A su vez, sería importante realizar estudios sobre los otros agentes que componen al trabajo sexual, principalmente investigaciones acerca de clientes-prostituyentes y dueños de locales. Para comprender el fenómeno de las violencias que se dan en el ejercicio del trabajo sexual en su totalidad resulta de gran relevancia incluir un estudio sobre ellos: sus motivaciones, opiniones, trayectorias de vida, características sociodemográficas, etc.

Sería relevante también, para abordar tanto desde una óptica de la Sociología del Trabajo como de los movimientos sociales, las complejidades a las que se enfrenta OTRAS

para la sindicalización. Si bien OTRAS continúa su actividad, a través de las percepciones de las mujeres se pueden observar diversas problemáticas que complejizan los vínculos entre trabajadoras, resultando en un grupo de militantes con ciertas inestabilidades. Se hace oportuno estudiar cuáles son las dificultades que se presentan para sindicalizarse y formar vínculos interpersonales. Sería interesante estudiar particularmente si la libreta, el registro y las formas jurídicas de la ley funcionan a modo de obstáculos para la agrupación de trabajadoras sexuales, indagando acerca de la posibilidad de que estos elementos funcionen como factores que propician la competencia entre mujeres, obstaculizando nuevamente la sindicalización.

Por otro lado, el papel que ocupa la maternidad en la vida de las trabajadoras sexuales configura también una futura línea investigativa a seguir indagando. Principalmente, se propone estudiar el vínculo que tiene para estas mujeres el tener hijos e hijas y comenzar a ejercer el trabajo sexual o la prostitución como última opción, al encontrarse desamparadas y solas ante la responsabilidad de sostener la manutención de sus hijos e hijas.

Finalmente, resulta interesante evaluar el impacto y desarrollo de la nueva pauta de atención en Salud presentada en el 2019 por el MSP, contemplando los avances e innovación en materia de DDHH. No obstante, el estudio de esta línea debe recordar puntualmente que la atención en salud a las trabajadoras sexuales y mujeres en situación de prostitución reposa sobre una base de discriminación y estigma, en el que las mujeres son la simbolización de todos los males y las culpables de esparcir en la sociedad las ETS.

Se enfatiza en que tanto las siguientes investigaciones a realizarse a futuro, así como los intentos de reformas y modernización -ya sea de la atención en salud como posibles cambios dentro del MI- sean implementados con extremo rigor, con tal de apalear y hacer frente a siglos de marginalización y violencias a las que la población de trabajadoras sexuales y mujeres en situación de prostitución han sido expuestas.

A modo de cierre, esta investigación intenta poner luz sobre las ausencias institucionales que las trabajadoras sexuales reconocen y reclaman acerca de la protección de sus derechos. Las trabajadoras sexuales se perciben dentro de un marco institucional que no reconoce plenamente sus derechos, y que, por el contrario, favorece a la defensa de los intereses y el anonimato de aquellos que sistemáticamente sacan ventaja de la compra-venta de sus cuerpos. En Uruguay, la figura de la mujer trabajadora sexual permanece oculta tras un manto de aparente neutralidad impuesto por la ley.

8. Bibliografía referenciada

- Antony, C. (2017). "Hacia una criminología feminista: Violencia, androcentrismo, justicia y derechos humanos", UNDAV Ediciones, Buenos Aires.
- Atkinson, R. (2001). "Accessing Hidden and Hard-to-Reach Populations: Snowball Research Strategies" in Social Research Update, University of Surrey Guildford, United Kingdom.
- Auyero, J. (2013). "Pacientes del Estado". Editorial Universitaria de Buenos Aires.
- Baratta, A. (2013). "Criminología crítica y crítica del derecho penal", Ed. Siglo XXI, (XII, pp. 165-175; XIII, pp. 179-192; XV, pp. 209-222).
- Batthyány, K. y Cabrera, M. (2011). "Metodología de la investigación en Ciencias Sociales. Apuntes para un curso inicial" UdelaR, Montevideo.
- Becker, H. (2009). "Outsiders. Hacia una sociología de la desviación" Ed. Siglo veintiuno, Argentina.
- Bertaux, D. (2005). "Los relatos de vida: perspectiva etnosociológica" Ediciones Bellaterra, Barcelona.
- Bindel, J. (2012). "Breaking down the barriers: A study of how women exit prostitution", Eaves and London South Bank University (LSBU), England.
- Bourdieu, P. (2001). "La fuerza del derecho. Elementos para una sociología del campo jurídico" en Poder, Derecho y Clases Sociales. Ed. Desclée de Brower, Bilbao.
- Bravo Almonacid, F. (2008). "Representaciones en torno a la concepción de trabajo: Los casos de Ammar CTA y Ammar Capital" V Jornadas de Sociología de la UNLP. La Plata, Argentina.
- Cacho, L. (2011). "Esclavas del poder" Ed. Sudamericana S.A, Argentina.
- Cedrés, I. (2018). "¿Mi cuerpo, mi decisión? Debates y perspectivas feministas sobre la prostitución en Uruguay" Universidad de la República, Uruguay.
- Cobo, R. (2011). "Hacia una nueva política sexual. Las mujeres ante la reacción patriarcal" Ed. Catarata, Madrid.
- Cobo, R. (2016). "Un ensayo sociológico sobre la prostitución", Ed. Universidad de la Coruña, España.
- Cobo, R. (2021). "La prostitución. En el corazón del capitalismo" Ed. Los libros de la Catarata, Madrid.
- Corbetta, P. (2003). "Metodología y técnicas de la investigación social" México, Mc Graw Hill.
- Connell, R.W. (1995). "Masculinities" University of California, Press Berkeley, Los Angeles.

- Day, S. (1994). "What counts as rape? Physical assault and broken contracts: contrasting views of rape among London sex workers", en Penelope Harvey y Peter Gow (comps.) Sex and Violence, Londres, Routledge.
- de Beauvoir, S. (1949). "El segundo sexo" Ed. Siglo XX, Buenos Aires, Argentina.
- de Miguel, A. (2011). "Los feminismos a través de la historia" Mujeres en Red, Madrid.
- de Miguel, A. (2019). El neoliberalismo sexual. El mito de la libre elección. Ed. Cátedra. Madrid, España.
- Escudilla, D. (2019). "Violación consentida. La prostitución sin maquillaje, una autobiografía", Ed. CEICS-Ediciones ryr, Buenos Aires, Argentina.
- Facio, A. (2002). "Con los lentes del género se ve otra justicia" en El otro Derecho, Bogotá, Colombia.
- Fassin, D. (2018). Castigar. Adriana Hidalgo editora S.A, Argentina.
- Foucault, M. (1964). "La sexualidad seguido del discurso de la sexualidad" Ediciones Akal, S.A
- Foucault, Michel (1966) "El nacimiento de la clínica: una arqueología de la mirada médica" Editorial Siglo XXI.
- Foucault, M. (1977). "Historia de la sexualidad. La voluntad de saber" Ed. Siglo XXI.
- Foucault, M. (1995). "La verdad y las formas jurídicas" Gedisa. Barcelona.
- Foucault, Michel (2000). "Los anormales" Fondo de Cultura Económica de Argentina S.A
- Foucault, M.(2008). "Vigilar y castigar" Siglo XXI. Buenos Aires.
- Foucault, M. (2018). "La sociedad punitiva" Ediciones Akal, S.A, España.
- Garland, David (2005). "La cultura del control" Ed. Gedisa, S.A, Barcelona.
- Goffman, E. (1963). "Estigma: La identidad deteriorada" Amorrortu editores, Buenos Aires.
- Gómez, A. (2003). La feminización de una pandemia: el VIH/SIDA y sus implicaciones de género. En Osborne, R. y Guasch. O. (2003) Sociología de la sexualidad Centro de Investigaciones Sociológicas, Montalbán, Madrid.
- Guerra, P. (2015). "La prostitución en Uruguay: Entre el trabajo y la explotación sexual", Ediciones Universitarias, Universidad de la República, Uruguay.
- Honneth, A. (2010). "Reconocimiento y menosprecio. Sobre la fundamentación normativa de una teoría social" Katz Edutires, Buenos Aires, Argentina.
- Intendencia de Montevideo (2020). "Diagnóstico sobre el trabajo sexual en Montevideo. Lo visible y lo oculto", Montevideo, Uruguay.
- Jeffreys, S. (2011). "La industria de la vagina. La economía política de la comercialización global del sexo" Editorial Paidós, Buenos Aires, Argentina.

- Juliano, D. (2003). Prostitución: el modelo de control sexual femenino a partir de sus límites. En Osborne, R. y Guasch, O. (2003) Sociología de la sexualidad Centro de Investigaciones Sociológicas, Montalbán, Madrid.
- Juliano, D. (2004). “El peso de la discriminación: debates teóricos y fundamentaciones” en R. Osborne, Trabajador@s del sexo, España.
- La Diaria (2020). “El mismo cuerpo: trabajo sexual y derechos postergados”, Montevideo, Uruguay.
- Lamas, M. (comp.) (1996) “El género: la construcción cultural de la diferencia sexual” Coordinación de Humanidades, Programa Universitario de Estudio de Género, Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- Lamas, M. (2014) “¿Prostitución, trata o trabajo? Por un debate sin prejuicios”. Centro de Investigaciones y Estudios de Género (CIEG). Universidad Nacional Autónoma de México.
- Lamas, M. (2022) “Dimensiones de la diferencia. Género y política” CLACSO, Buenos Aires, Argentina
- Larrauri, E. (2008). “Una crítica feminista al derecho penal” en Mujeres y sistema penal. Violencia doméstica Ed. BdeF. Montevideo – Buenos Aires.
- Larrauri, E. (2018). “Una aproximación criminológica” en Criminología crítica y violencia de género, (p. 15-53)
- Leccardi, C. (2011). “El concepto de generación en las teorías sobre la juventud”, Ed. Última Década, Valparaíso.
- Lekow, L. (2014). “Aspectos sociológicos del concepto de percepción en la teoría de sistemas sociales” Universidad de Chile, Chile.
- López Gómez, A. y Varela Petito, C. (coord.) (2016). “Maternidad en adolescentes y desigualdad social en Uruguay. Análisis territorial desde la perspectiva de sus protagonistas en barrios de la periferia crítica de Montevideo”. Montevideo, UNFPA, UDELAR.
- López, M. (2014). “Fenomenología y feminismo” Revista Internacional de Filosofía, Madrid, España.
- Mannheim, K. (1993). “El problema de las generaciones” Ed. REIS, España.
- Marías, Julián (1967) “El método histórico de las generaciones”, Ed. Revista de Occidente S.A, Madrid, España.
- Marleau-Ponty (1993). “Fenomenología de la percepción” Editorial Planeta, Barcelona
- Matthews, R. (2013). “La prostitución y la victimización: un análisis realista” en Revista General de Derecho Penal, España.

- Melossi, D. y Pavarini, M. (1980). "Cárcel y Fábrica. Los orígenes del sistema penitenciario". Ed. Siglo veintiuno, Buenos Aires, Argentina.
- Merleau-Ponty, M. (2002). "El mundo de la percepción" 2002, Fondo de Cultura Económica S. A, Buenos Aires, Argentina.
- Merton, R. (1964). "Estudios sobre estructura social y cultural" en Teoría y Estructuras Sociales, Ed. FCE. Ciudad de México
- Mejías, J. (2000). "El muestreo en la investigación cualitativa" Ed. Investigaciones Sociales, N 5.
- Ministerio de Salud Pública (2019). "Pautas para la atención integral de personas que ejercen el Trabajo Sexual", Uruguay.
- Muñíz Leal, L. (2016). "El «lugar de enunciación»: sobre la realidad de la interpretación histórica", Universidad Autónoma de Aguascalientes, México.
- Núñez, K. (2017). "El Ser detrás de una vagina productiva" Imprimex S.A, Uruguay.
- O'Donnell, G. (1997). "Las Fuerzas Armadas y el Estado Autoritario del Cono Sur de América Latina." en Guillermo A. O'Donnell (ed.). Contrapuntos: ensayos escogidos sobre Autoritarismo y Democratización. Ed. Paidós, Buenos Aires, Argentina.
- Osborne, R. y Guasch. O. (2003). "Sociología de la sexualidad" Centro de investigaciones sociológicas, Montalbán, Madrid.
- Pateman, C. (1995). El contrato sexual. Ed. Anthropos, Barcelona.
- Registro Nacional del Cáncer (2022). "Resumen estadístico. Todos los cánceres en Uruguay. Período 2014-2018" Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer.
- Rostagnol, S. (2000). "Identidades fragmentadas: Prostitutas callejeras de Montevideo" en Revista Antropología Social y Cultural en Uruguay, Ed. Nordan-Comunidad, Montevideo.
- Rostagnol, S. (2011). Consumidores de sexo. Un estudio sobre masculinidad y explotación sexual comercial en Montevideo y área metropolitana. Zonalibro S.A, Uruguay.
- Rubin, G. (1989). "Reflexionando sobre el sexo: notas para una teoría radical de la sexualidad" en Vance, Carole (1989) Placer y peligro. Explorando la sexualidad femenina". Tasla Ediciones S.L, Madrid.
- Segato, R. (2003). Las estructuras elementales de la violencia. Ensayo sobre género entre la antropología y el psicoanálisis y los derechos humanos. Ed. Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires.
- Sennett, R. (1980). "La autoridad" Alianza Editorial S.A, Madrid.
- Sennett, R. (2003). "El respeto" Editorial ANAGRAMA S.A, Barcelona.

- Schmitt, C. (2009). *El concepto de lo político*. Alianza. Madrid.
- Tarrés, M. (2013). “Observar, escuchar y comprender: sobre la tradición cualitativa”, *El Colegio de México A.C, Pedregal de Santa Teresa, México*.
- Tenenbaum, G. (2015). “La detención policial de adolescentes en Uruguay: percepciones y experiencias” *Revista de la Facultad de Derecho*, No. 39, Montevideo.
- Tenenbaum, G. (2022). “La política pública criminal de la enemistad” *Semanario Brecha*, Montevideo.
- Tarantino, Marisa. (2021). “Ni víctimas ni criminales: Trabajadoras sexuales. Una crítica feminista a las políticas contra la trata de personas y la prostitución” *Ciudad de México, Fondo de Cultura Económica*.
- Tinat, K. y Laverde, C. (2021). “Más allá del rescate de víctimas: trabajo sexual y dispositivos antitrata” *El Colegio de México, Ciudad de México*.
- Trujillo, H. (2014). “Sociología jurídica: una introducción”, *Facultad de Derecho, Universidad de la República, Montevideo*.
- Trochón, Y. (2003). “Las mercenarias del amor. Prostitución y modernidad en el Uruguay (1880-1932)” *Ed. Taurus, Montevideo, Uruguay*.
- Tubert, S. (1996). *Figuras de la madre* Ediciones Cátedra, S. A, Madrid.
- Vance, C. (1989). “Placer y peligro. Explorando la sexualidad femenina”. *Tasla Ediciones S.L, Madrid*.
- Zappelli, J. (2021). “¿Un trabajo empoderante o explotación sexual? El debate regulacionismo-abolicionismo en la Argentina 2020: los casos de las Asociaciones feministas AMMAR y AMADH”. *Universidad Nacional de La Plata, Argentina*.

Referencias bibliográficas de jurisprudencia

- Uruguay. Ley N° 17.515. *Ley sobre el Trabajo Sexual, Normativa y Avisos Legales del Uruguay*. Diario oficial 04 de julio de 2002.
- Organización de Trabajadoras Sexuales del Uruguay (2020) *Modificaciones a la Ley N° 17 515* [Proyecto de ley].

9. Anexos

9.1 Tabla resumen de casos

9.2 Cuadro resumen de la investigación

9.3 Registro fotográfico (Policlínica Luisa Tiraparé, Policlínica Profilaxis Maciel y documentos Karina Núñez)

9.4 Instrumentos del trabajo de campo

9.4.1 Pauta entrevista trabajadoras sexuales

9.4.2 Pauta entrevista funcionarias Salud Pública

9.4.3 Pauta observación no participante Centros de Salud

9.4.4 Pauta observación Seminario OTRAS en Sede PIT-CNT

9.5 Operacionalización

9.6 Representación “El trabajo sexual tiene su ciclo”

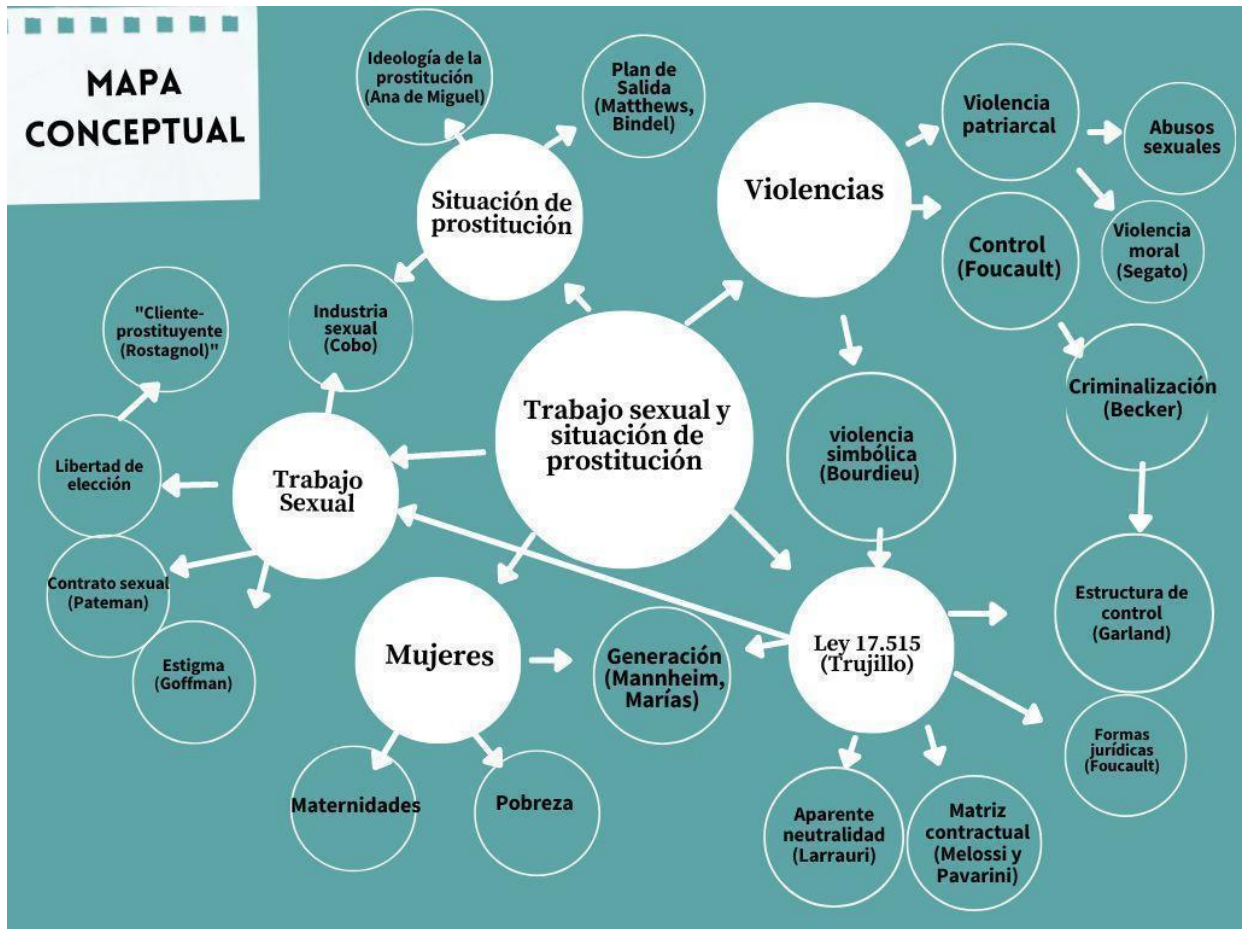
9.1 Tabla resumen de la selección de casos

CUADRO RESUMEN DE CASOS								
Unidad de registro								
Técnicas de investigación		Mujeres en situación prostitución	Trabajadoras sexuales uruguayas	Informantes calificadas	Funcionarios/as de la Salud	OTRAS (plenarios/reuniones/actividad)	Policlínica Profilaxis Maciel	Policlínica Luisa Tiraparé
	Entrevistas en profundidad	0	7	14	9	-	-	-
	Observación participante					1	-	-
	Observación (no) participante	-	-	-	-	4	3	1

9.2 Cuadro resumen de la investigación: Preguntas y objetivos específicos, técnicas y fuentes

Preguntas específicas	Objetivos específicos	Técnicas	Fuentes
1. ¿Cómo perciben las trabajadoras sexuales las "violencias simbólicas" y la "aparente neutralidad" que ejerce sobre ellas la Ley No 17.515?	1. Describir las percepciones de las trabajadoras sexuales acerca de la "aparente neutralidad" y "violencias simbólicas" que ejerce sobre ellas la Ley No 17.515.	1) 7 entrevistas en profundidad a mujeres trabajadoras sexuales uruguayas	1 y 2) Las instancias de observación y las entrevistas a mujeres trabajadoras sexuales se hicieron a través de OTRAS.
2. ¿Cómo perciben las trabajadoras sexuales las "violencias patriarcales" y la exposición a abusos sexuales en el vínculo con los clientes-prostituyentes en el marco de la implementación de la Ley No 17.515?	2. Describir las percepciones de las trabajadoras sexuales sobre las "violencias patriarcales" y la exposición a abusos sexuales en el vínculo con los clientes-prostituyentes en el marco de la Ley No 17.515.	2) 3 instancias de observación no participante de instancia de debate/plenario del Colectivo OTRA.S + 1 Taller de Educación Financiera	
3. ¿Cómo perciben las trabajadoras sexuales el "control" y la "criminalización" en el vínculo con los centros de Salud Pública de ASSE y el Ministerio del Interior en el marco de la implementación de la Ley 17.515?	3. Describir las percepciones de las trabajadoras sexuales sobre el "control" y la "criminalización" en el vínculo con los centros de Salud Pública y el Ministerio del Interior en el marco de la Ley No 17.515.	3) 14 entrevistas en profundidad a informantes calificadas	3) Las entrevistas a informantes calificadas se harán a profesionales en la temática, tanto de FCS como de otras disciplinas
4. ¿Cómo perciben las trabajadoras sexuales las principales violencias en torno a las "generaciones" que aparecen en el ejercicio del trabajo sexual, atendiendo al papel que cumple allí la maternidad, en el marco de la Ley No 17.515?	4. Describir las percepciones de las trabajadoras sexuales acerca de las principales violencias en torno a las "generaciones" que aparecen en el ejercicio del trabajo sexual, atendiendo al papel que cumple allí la maternidad, en el marco de la Ley No 17.515.	4) 9 entrevistas a funcionarias de Salud Pública	4) Las entrevistas a funcionarias de Salud Pública se realizaron en: Policlínica Hospital Maciel, Luisa Tiraparé y funcionarias pertenecientes al área de Salud de la Intendencia de Montevideo y Flores

9.3 Mapa conceptual



9.4.1 Pauta entrevista a trabajadoras sexuales

Módulo demográfico

¿Qué edad tenés? ¿Dónde naciste?

¿Cómo era el hogar dónde te criaste? ¿Y tu familia?

Contame un poco acerca de tu educación, a qué escuela fuiste, liceo o UTU

¿Vos o alguien en tu familia estudió en la educación terciaria?

Módulo introductorio

¿Cómo llegaste al trabajo en el que estás hoy? ¿Cómo tomaste la decisión?

¿Qué edad tenías? ¿En qué año fue? ¿Qué hacías antes?

Módulo Ley

¿Qué conocés de la Ley que regula el Trabajo Sexual acá en Uruguay?

¿Te parece importante? ¿Por qué?

¿Cómo sentís que las representa a ustedes?

¿Conoces algo sobre los cambios que OTRAS le quiere hacer a la Ley? ¿Qué opinas sobre los cambios que se quieren hacer?

Módulo Carné

¿Cómo fue tu experiencia al momento de hacer el trámite para el Carné? ¿Cómo te sentís acerca de haberlo hecho? ¿Creés que ser joven/adulta haya cambiado algo al momento de que sacaste el Carné?

Policía

Contame acerca de cómo hiciste para sacarlo...

¿Fuiste a la Policía para tramitar el Carné? ¿Cómo te sentiste? ¿Sentís que había un buen ambiente mientras estabas haciendo el trámite? ¿Te pidieron alguna información que vos no sabías que te iban a pedir?

¿Cómo te sentiste dando tu información? ¿Estabas cómoda?

Policlínica

Contame sobre la Libreta de Profilaxis, o de los exámenes médicos; ¿Cómo fue tu experiencia?

¿Te sentiste cómoda? ¿Qué opinas sobre estos exámenes médicos? ¿Te parecen importante o podrían no hacerse? ¿Te explicaron antes cómo iban a ser los exámenes? ¿Cómo te sentiste cuando estabas con los médicos? ¿Y con los funcionarios?

Luego de expedido el carné

Contame... ¿Pasó algo distinto una vez que te dieron el carné? ¿Cuáles sentís que fueron los cambios más grandes? ¿Sentís que cambió algo en tu trabajo?

¿Reconoces que algo sea más fácil desde que tenés el Carné? ¿Y alguno más difícil? ¿Cómo crees que sería no tener el Carné? ¿Conocés compañeras que no tengan carné? ¿quiénes? ¿Sabés por qué razones no lo quieren o no lo pudieron sacar?

¿Te pasó que alguna vez te lo pidieran en algún lugar? ¿Y algún cliente o prostíbulo? ¿Y algún

Policía?

Módulo criminalización

¿Qué sabes de las multas hacia las TS? ¿Qué opinión tenés al respecto de las mismas? ¿Alguna vez te multaron o conoces a alguna compañera que haya sido multada? ¿Por qué razón? En caso de que hayas sido multada, ¿Cómo te sentiste? ¿Cómo fue el trato?

→ **Momento pausa**

Clientes/Prostituyentes

¿Cómo es el vínculo con los dueños de los prostíbulos?

¿cómo es el comienzo? ¿cómo deciden las condiciones

Contame acerca de los clientes que tenés, ¿Cómo es tu vínculo con ellos?

¿Te sentís cómoda?

¿Cómo describirías a los hombres?

¿Sentís que hay algunos con los que te sentís mejor que con otros? ¿Por qué pensás que es eso?

¿Tuviste alguna vez alguna situación en la que no te sintieras a gusto o cómoda? ¿Y alguna situación en la que hayas tenido algún problema?

Módulo violencias

¿Crees haber vivido alguna vez una situación de violencia? (abuso, golpes, psicológica) Si te sentís cómoda de contarme, ¿cómo la describirías? ¿Cómo te sentiste? ¿Crees que se podría haber hecho algo para que esto no sucediera? ¿Crees que es una situación que se repite, o fue ocasional?

¿Crees que esta violencia se vincula con el trabajo que ejerces? ¿De qué manera? ¿Crees que desde que trabajás con el carné cambió algo la violencia hacia las mujeres trabajadoras sexuales? ¿Crees que mujeres más jóvenes o más mayores reciben distinta violencia?

9.4.2 Pauta de entrevista a Funcionarias de Salud Pública

Módulo introductorio

¿De dónde sos? ¿Qué edad tenés? ¿Dónde naciste?

¿A qué te dedicas? ¿Hace cuánto te recibiste? ¿hiciste luego alguna especialización? ¿tuviste siempre interés en esa área? (en caso de médicas) ¿Siempre trabajaste acá en esta Policlínica?

Policlínica (dinámica)

¿Qué función desempeñas dentro de la Policlínica?

¿Hace cuánto tiempo trabajás acá? ¿Cómo llegaste? ¿Te interesaba trabajar con esta población en específico? ¿Cómo se conforma el equipo de médicos dentro de la policlínica, cómo llegaron a conformarlo?

¿Qué conocés acerca de cómo se organiza la Policlínica? Contame un poco (historia, horarios, dinámicas de funcionamiento y organización)

¿Quiénes se atienden en la policlínica? ¿Todas las personas que llegan vienen a realizarse los mismos exámenes? ¿Qué exámenes se realizan acá?

¿Tienen que reservar previamente? En caso de que sí: ¿Por qué vías? ¿Sabés qué vías son las que más se utilizan? ¿Por qué crees que optan contactarse por esas vías?

En caso de que no: ¿Por qué?

Percepción de las funcionarias:

1) Sobre las TS

¿Cuando entraste ya sabías que ibas a estar trabajando con trabajadoras sexuales? ¿Cómo fue tu primera reacción al enterarte que esta policlínica estaba dedicada a ello? ¿Ya habías tenido contacto alguna vez con TS antes? ¿Quiénes son las mujeres trabajadoras sexuales que efectivamente llegan a la policlínica? ¿crees que hay algo que todas tengan en común?

¿Cada cuánto tenés contacto con mujeres trabajadoras sexuales? ¿Cómo describirías tu vínculo con ellas?

¿Cómo describirías la actitud de ellas al momento de entrar a la policlínica? (tranquilas, nerviosas, con miedo, calma) ¿Crees que esa actitud va cambiando a medida que pasa el tiempo y empiezan a ir más a la policlínica? ¿crees que generan más confianza?

¿Conocés si se les explica acerca de los exámenes que se les estarán haciendo? ¿Realizan preguntas a la hora de empezar la consulta?

¿Sabés si llegan solas o si vienen acompañadas? Si vienen acompañadas, ¿por quién/es?

¿creés que tener contacto entre compañeras TS que vienen a la policlínica facilita su llegada a la policlínica? ¿sabés si existe este contacto entre ellas?

2) Sobre la Ley

¿Conocés acerca de la Ley que regula el Trabajo Sexual en Uruguay? ¿Qué conocés acerca de esta? ¿estabas familiarizada con la Ley de regularización de TS antes de empezar a trabajar acá? Si no lo estabas, ¿aprendiste sobre ella una vez que empezaste a trabajar acá? ¿Qué cosas aprendiste? ¿Alguna mujer menciona la Ley? ¿Hay dentro de la Policlínica alguien a quien se

pueda recurrir para hablar de la misma, informar? ¿Te parece buena la Ley? ¿Hay algo que cambiarías? ¿Te parece importante que esté regularizado el TS?
¿Hay alguna trabajadora sexual que sepa que hace tiempo ejerce pero frente a cambios de la Ley ahora recién pide su carné? ¿Cómo perciben las mujeres estos cambios?

Funcionarias ante situaciones problemáticas

¿Sucedió alguna vez algún problema dentro de la policlínica?
¿Recordás que haya habido alguna vez alguna situación que consideres violenta? ¿Alguna vez hubo algún problema con algún funcionario? ¿Y entre ellas?
¿Alguna vez alguna mujer te contó de situaciones problemáticas o pidió asesoramiento sobre temas no relacionados a la policlínica? ¿Cómo reaccionaron desde la Policlínica? ¿Crees que la Policlínica cuenta con herramientas para manejar situaciones problemáticas? ¿Dirías que la Policlínica tiene algún enfoque social?
¿Cómo describirías tu trabajo con esta población?

Sobre Policlínica Maciel:

→ Comentar acerca dirección antigua que figura de la Policlínica.
→ Preguntar acerca del lugar actual de la Policlínica: ¿saben como se eligió ese lugar? ¿Cómo describirían la policlínica en Sarandí?
→ Preguntar acerca de que la policlínica trabaje simultáneamente población con adicciones: ¿cómo se tomo esta decisión? ¿son similares los exámenes que deben realizarse o por qué razón se tratan en el mismo lugar?

9.4.3 Pauta de observación no participante Centros de Salud Pública

Dinámicas funcionamiento

- ¿mujeres tienen hora previa o sacan número en el momento?
- ¿anuncian el turno por el nombre de cada una? ¿o hay alguna pantalla?
- ¿se acerca alguien a atenderlas o ellas tienen que dirigirse a los funcionarios?
- ¿cuánto tiempo duran las consultas aproximadamente?
- ¿cuántas mujeres llegan en por ejemplo: 1 hora, un día, entre semana?

Escenario:

- ¿Hay instructivos/carteles? ¿A qué población apuntan? ¿Qué contenido tienen?
- ¿Hay algún indicador de que en esa policlínica realizan exámenes de profilaxis, etc?
- ¿Se encuentra la policlínica cerca de otras salas? ¿o está separada de otros consultorios?
- ¿Es fácil de llegar? (pasillos, puertas, etc)
- ¿Hay carteles con números de referencias en caso de situaciones de violencia?
- ¿Hay carteles que hagan mención a la Libreta de Trabajador Sexual? ¿Y a enfermedades de transmisión sexual?

Mujeres:

- Comportamiento (nerviosismo, calma, actitud de espera)
- ¿cambia ese comportamiento luego de ser atendidas?
- ¿llegan con documentos/papeles para presentar?
- ¿llegan solas o acompañadas? si llegan acompañadas: ¿por quién? ¿parecen cómodas? ¿las acompañan hombres o mujeres?
- ¿se conocen las mujeres que van a ser atendidas? ¿hablan entre sí? ¿de qué hablan?
- ¿cómo están vestidas?
- ¿qué edades tienen aproximadamente las mujeres que llegan a ser atendidas?

Funcionarios/as:

- Vestimenta
- Actitud/trato hacia mujeres
- Recepción a preguntas
- ¿Hay algún funcionario atento a las mujeres que van llegando?
- ¿Hay diferencia de comportamiento según el papel que se cumple en la policlínica? (médicos, psicólogos, ts, funcionarios, porteros, recepcionistas).

9.4.4 Pauta observación no participante Seminario OTRAS

Encuentro Trabajadoras Sexuales

26/11/21 Sede PIT-CNT

Presentación

→ ¿Se conocen entre ellas?

→ ¿Quiénes participan?

→ ¿Llegan de a una o en grupos?

→ ¿Se pueden ver diferencias de edades?

→ ¿Hay mujeres migrantes? ¿Hay mujeres del interior? ¿Son todas de Montevideo?

→ ¿Cómo se organizan para hablar?

→ ¿Quiénes hablan?

→ ¿Se hace mención al encuentro anterior? Es la primera vez que muchas se acercan?

→ ¿Se hace mención hace cuánto tiempo se encuentran militando en OTRAS/siendo TS/estando en situación de prostitución?

Temas

→ Tópicos Orden del día: ¿cómo se definen?

→ ¿En qué temas hay particularmente consensos/disensos?

→ Se plantean objetivos a futuro/proyectos?

Prestar atención a menciones sobre:

Relatos/Historias/Alusión a situaciones violentas/Violencias

Modificación a la Ley 17.515

Carné de Trabajador Sexual (Facilidades/Obstáculos acerca de su uso)

Centro de Salud

Policía

Vínculos con Clientes

Distintos lugares en donde realizan TS

Redes de trata/ Explotación

9.5 Tabla de operacionalización

Concepto	Dimensión	Subdimensión	Subdimensión/Indicador	Indicador	+ Indicadores	
1. Violencias	1.1 Violencia patriarcal	1.1.1 Violencia física	Maltrato físico	Experiencia de haber sufrido golpes	*La coacción y la constante violencia física, sexual y psicológica generan un daño muy importante, que tiene muchas veces como secuelas las infecciones de transmisión sexual, el VIH, sida, abortos forzados, la propensión al alcoholismo y al consumo de estupefacientes* (Tuana, 2018. 13)	
		1.1.2 Violencia verbal	Maltrato verbal	Experiencia de haber recibido insultos, gritos		
		1.1.3 Violencia sexual	Delitos sexuales	Experiencia de haber sufrido de violación, abusos, maltrato sexual (Experiencia de haber estado más expuesta/ haber sufrido más según el lugar en el que se encontraban)		
		1.1.4 Violencia psicológica/moral (Segato)	Manipulación discursiva/Intimidación/Ridiculización/ Engaño	Promesa por parte de dueño prostíbulo o whiskería de condiciones laborales que no se cumplieron		
	No tener capacidad de decisión sobre cuánto y cómo cobrar, dónde realizar el trabajo, en qué condiciones, horarios, etc					
	Haber comenzado a ejercer la prostitución pensando que la actividad a realizar sería una distinta					
	1.2. Control (Foucault)	1.2.1 "Estructura de control" (Garland)	Mecanismos existentes para el monitoreo y seguimiento de la actividad/vida de las mujeres	Percepción de tener que pasar por exámenes médicos invasivos y excesivos (clínico, paraclínico)		Control vestimenta y comportamiento en lugares públicos (Art 21)
1.2.1 "Etiquetamiento" (Becker)		Haber sido detenidas/agredidas/menospreciadas/tratadas como criminales en el ejercicio de	Haber sido sancionada/recibido una multa monetaria por no cumplimiento de la Ley			

	1.2. Control (Foucault)	1.2.1 "Etiquetamiento" (Becker)	Haber sido detenidas/agredidas/menospreciadas/tratadas como criminales en el ejercicio de la actividad por la Policía	Haber sido sancionada/recibido una multa monetaria por no cumplimiento de la Ley			
	1.3 Violencia simbólica (Bourdieu)	1.3.1 Violencia institucional	Intimidación/Desvalorización	Experiencia de haber sido maltratadas/menospreciadas/ no haber recibido una atención adecuada en los Centros de Salud Pública de ASSE			
		1.3.2 Ley 17.515 (Trujillo)	Lenguaje, discursos y "formas jurídicas" (Foucault) utilizados en la Ley No 17.515	"Aparente neutralidad de la Ley" (Larrauri) "Derecho desigual" (Baratta) "Matriz contractual" (Melossi y Pavarini)	Percepción de sentirse o no protegidas/respaldadas desde la implementación de la Ley	Ausencia de cualquier tipo de facilidad económica/ayuda estatal	Ausencia de prestación por jubilación
3. "Generaciones" (Mannheim)	3.1 Violencia generacional	3.1.1 Jóvenes / Adultas	Tratamiento diferencial por la edad que se posee	Ausencia de prestación por jubilación			
4. Trabajo sexual	4.1. Trabajo remunerado	4.1.1 Libertad de elección	La autoidentificación de las mujeres como trabajadoras	Mejor o peor trato de los "clientes" al momento de la actividad			
				Haber comenzado en el trabajo sexual como mayor de edad			
				Capacidad de desición al momento de comenzar	Variedad de opciones laborales, de las cuales las mujeres eligen el TS		
				Razones por las cuales deciden comenzar a ejercer / mantenerse en el trabajo	Diferencias entre razones ingreso y razones continuidad		
				Participación en actividades de militancia por los derechos de las trabajadoras sexuales (O.TRA.S)	Militancia activa, actividad sindical		

5. Mujeres en prostitución	5.1. No regulación	5.1.2 Ideología de la prostitución/ "Mujer prostituida" (Ana de Miguel)	La no posesión del carné del Trabajo Sexual		
			Haber comenzado en la prostitución como menores de edad		
			Dependencia laboral/ "No protagonista de sus decisiones" (Tuana)	Poca o nula capacidad de decisión (acerca de dónde estar/en qué horarios/con qué ropa, con qué hombres, cómo cobrar)	
			Percepción de ejercer la prostitución como resultado de condiciones que trascienden la voluntad de las mujeres	Empezar a ejercer por cansancio/desesperación tras no encontrar trabajo	Tareas de cuidados que recaen únicamente en ellas, mantenimiento niños/niñas

9.6 Representación “El trabajo sexual tiene su ciclo”



La presente imagen, a modo de línea del tiempo, fue elaborada a través de las percepciones y relatos de las trabajadoras sexuales entrevistadas en el marco del presente proyecto de investigación. Se elabora esta línea del tiempo a modo de ilustrar las “etapas” distinguidas en las percepciones de las trabajadoras.